BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 16 de Noviembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9781

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Penitenciaría Nacional. — Se concede licencia al Guardián Juan M. Argain.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926

735 —P— 654 — De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 24 de Noviembre de 1924 y atento lo aconsejado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de tres meses a contar desde el 1.º de Agosto último, al Guardián de la Penitenciaría Nacional, Juan M Argain

Art 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, hágase saber a la Penitenciaría Nacional lo manifestado por el referido Departamento y archívese agregado al expediente P. 398.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Las Mercedes Limitada — Sociedad Anónima Industrial». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926
737 M. 27/926 — Vistos: que los accionistas de la sociedad «Las Mercedes Limitada — Sociedad Anónima Industrial», en la asamblea debidamente celebrada el 21 de Septiembre último, han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, por no poderse cumplir los fines para que fué creada, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Derógase el decreto de 29 de Abril de 1922 por el que se autorizó para funcionar como anónima a la Sociedad «Las Mercedes Limitada — Sociedad Anónima Industrial», constituída en esta Capital el 20 de Junio de 1921.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Inspección General de Justicia. — Se nombra Inspector al doctor José M. de la Jara.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926
— 738 —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Inspector de Sociedades, Cárceles, etc. de la Inspección General de Justicia al Dr. José M. de la Jara, en reemplazo del Dr Edmundo J. Rosas cuya renuncia se acepta.

Art 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Zapala (Neuquén). — Se nombra Juez titular al señor Félix A Gret.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926
739 V. 91,926. — Visto el pedido que formulan los vecinos de Zapala (Neuquén).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Zapala (Neuquén), al señor Félix A. Gret.

Art 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ñorquin (Neuquén). Se nombra Juez titular al señor José Catoira.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926
740 V. 107. — Visto el pedido que formulan los vecinos de Ñorquin (Neuquén),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de, Ñorquin (Neuquén) al señor José Catoira.

Art 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Las Lajas (Neuquén). — Se nombra Juez titular al señor Carlos Gracia Zabalza.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926
741 V. 124. — Visto el pedido que formulan los vecinos de Las Lajas (Neuquén),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Las Lajas (Neuquén), al señor Carlos Gracia Zabalza, a contar desde el 1.o de Diciembre próximo.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Separando de su puesto al Maestro Sastre don Juan Rizzo.

Buenos Aires. Noviembre 4 de 1926

742 C. 1567. — Visto: atento lo informado por la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Sepárase de su puesto al Maestro Sastre de dicha Cárcel, don Juan Rizzo.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego — Reconociendo los servicios prestados por el Dr. Pablo Parilwski como Médico de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926

743 C. 154. — Vistos: los informes producidos en estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Reconócense los servicios que ha prestado el doctor Pablo Parilwski, como Médico de la Cárcel de Tierra del Fuego, desde el 19 al 31 de Diciembre de 1925, por licencia acordada al titular, debiendo liquidársele el importe de esos trece días de sueldo con imputación a la partida para pago de personal suplente.

Art. 2.o — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, formúlese por la Dirección Administrativa del Ministerio las planillas correspondientes y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Italiana de Socorros Mútuos e Instrucción Maschile e Femminile de Belgrano». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926

744 I. 37/926 — Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase en la forma de fs. ciento cincuenta y cuatro vta. (154 vta.), el nuevo Art. 22 de los estatutos de la asociación «Sociedad Italiana de Socorros Mutuos e Instrucción Maschile e Femminile de Belgrano» sancionado por la asamblea realizada el 6 de Octubre de 1926.

Art. 2.o — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos N.o 123. — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Estanislao Fleury.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926

745 F. 247. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.o 1893 y atento el certificado expedido por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, que obra a fs. 1,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.o 123 de la Capital, que regentea el Escribano Dr. Rodolfo Buttini, al Escribano Nacional señor Estanislao Fleury.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos N.o 125. — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Julio César Busto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926

746 B. 170. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.o 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.o 125 de la Capital, que regentea el Escribano señor Gumersindo Busto, al Escribano Nacional señor Julio César Busto.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Tutelar de Menores. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926

747 C. 1.73. — Vistos: las propuestas que formula la Comisión de Superintendencia de Reformatorios de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase, en el Instituto Tutelar de Menores: Regente de la Escuela a D. Edelmiro Néstor Rossi, Encargado de Sección a don Roberto Broudeur, Prefecto a don Enrique López, Escribiente a la señorita Catalina Medina y Maestro zapatero a don Angel Braganti, en reemplazo, respectivamente, de Antonio S. Garrido, Rogelio Torres, Juan J. Mórtola, Angel de Marinis y Juan Giacometti, que fueron separados de sus puestos.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Colonia 16 de Octubre (Esquel) —Chubut— Se nombra Juez suplente provisional al Sr. Pedro Garrique Miguens.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926

748 G. 693. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Colonia 16 de Octubre (Esquel) - Territorio Nacional del Chubut - al señor Pedro Garrique Miguens.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se reconoce servicios a varios Guardias 3ros

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926

749 C. 1120. — Vistos: resultando de estas actuaciones que a varios Guardias 3ros contratados para el servicio de Guardia de la Cárcel de Tierra del Fuego no les ha sido abonado el sueldo correspondiente al tiempo transcurrido en el viaje desde esta Capital hasta Ushuaia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Reconócese a los Guardias 3ros de la Cárcel de Tierra del Fuego, Salvador Collura, Antonio Alonso, Juan Castro, Máximo Chamorro, Horacio Raúl Duarte, Pedro Pablo Fernández, Conrado Farías, Juan Roberto Fonseca, Agapito Lima, Pablo López, Pedro Mariottini, Luis Manchulo, Bernabé Orqueda, Juan Aurelio Rodríguez, Felipe Romero, Ignacio Silva, Angel Vicentini, y José Octavio Tendrón, el derecho a percibir el sueldo asignado a ese empleo, correspondiente al tiempo comprendido entre el 7 de Noviembre y el 9 de Diciembre, inclusive, de 1925.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional; formúlese por la Dirección Administrativa las planillas correspondientes y pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos para su pago.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Inspección General de Justicia — Se nombra Inspector interino, al doctor Benjamín de la Vega.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926

— 750 —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase Inspector de Sociedades, Cárceles, etc. de la Inspección General de Justicia, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Dr. Eduardo Guerrico, al Dr. Benjamín de la Vega, en substitución del Dr. José M. de la Jara que fué designado para ocupar otro cargo.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Caja de Crédito Hipotecario. — Nombrando Inspector ad-hoc al doctor Eduardo Quinteros.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926

— 751 —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia que, al cargo de Inspector ad-hoc de la Caja de Crédito Hipotecario, presenta el Dr. Prudencio M. Cariá.

Art. 2.o — Nómbrase, en su reemplazo, al Dr. Eduardo Quinteros.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia a la Escribiente Sra. Francisca V. Cook de Killen.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1926

752 — R. 246. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.o del Acuerdo de 16 de enero de 1913 y atento el certificado del Departamento Nacional de Higiene que se adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 28 de octubre último, hasta el 11 inclusive, de diciembre próximo, a la Escribiente del Registro de la Propiedad Sra. Francisca V. Cook de Killen.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Oficinas del Registro Civil de los Territorios Nacionales. — Disponiendo se lleve en ellas un registro de firma de los médicos de la jurisdicción de las mismas.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1926

753 — M 459/926. — Vistos: estas actuaciones producidas con motivo de haberse negado el Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de General Pico (Pampa) a aceptar, para extender un acta de defunción, el certificado de un facultativo cuya firma no se hallaba registrada en la Oficina, en la forma dispuesta por el mismo Juez de Paz, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y

Considerando:

Que es de evidente conveniencia que en las Oficinas del Registro Civil de los Territorios se registren las firmas de los médicos que ejercen su profesión en la respectiva localidad, a fin de poder asegurarse de la autenticidad de los certificados de defunción por la seriedad y responsabilidad de la función de constatar el fallecimiento y la causa del mismo, que la ley atribuye a los médicos y que se cumple por medio de ese certificado;

Que en el Registro Civil de la Capital, desde mayo de 1886, existe un registro de firmas de los médicos, por duplicado y con tantos volantes como oficinas funcionan en ella, rechazándose el certificado que expida un facultativo cuya firma no esté registrada.

Por ello y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — En las oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales se llevará un libro especial, a fin de registrar en él la firma de los señores médicos que ejerzan su profesión en la jurisdicción de la oficina; los encargados de esas oficinas no aceptarán los certificados de defunción suscriptos por facultativos cuya firma no se halle registrada.

Art. 2.o — Para registrar su firma el médico deberá presentar el título que lo habilita para ejercer la profesión y comprobar, al propio tiempo, su identidad con la libreta de enrolamiento o cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital o del Territorio a que corresponda la oficina.

Art. 3.o — Los encargados de las Oficinas del Registro Civil anualmente procederán a la depuración de ese registro de firmas, anulando las que correspondan a los facultativos que hubieran fallecido o se ausentaran de la jurisdicción del Juzgado.

Art. 4.o — La Inspección General de Justicia proveerá a los Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil de los Territorios del libro para registro de esas firmas.

Art. 5.o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera Limitada». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1926

754 — I 85/926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera Limitada», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código mencionado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera Limitada», constituida en esta Capital el 16 de agosto de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cinco (5) con las modificaciones de fs. veinticinco (25) a veintisiete (27) y sustituyéndose, en el Art. 9.o—fs. 25 vta.,—las palabras «su Directorio» por «sus funciones».

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Cínema y Música» Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1926

755 — C. 90/926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Cínema y Música» Sociedad Anónima y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que se han cumplido en la constitución de la recurrente los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código citado en los plazos del Art, 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Cínema y Música» Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 31 de julio de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a nueve (9) con las modificaciones de fs. veintidós (22) a veinticinco (25) y veintisiete (27) y sustituyéndose, en

el Art. 15—fs. 23 vta.,—«capital social» por «capital suscripto», y en el Art. 50—fs. 25 vta.,—las palabras «inculso firmar» por «haciendo las gestiones necesarias a fin de que se otorgue por quienes corresponde».

Art. 2.o — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonsio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Federación Argentina de Esgrima». — Se concede personería jurídica.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1926

756. F. 33/925. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inc. 5.o del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la citada Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese personería jurídica a la asociación «Federación Argentina de Esgrima», constituida en esta Capital el 16 de julio de 1921, y apruébanse sus estatutos de fs. veinte (20) a veintidós (22) con las modificaciones de fs cuarenta y siete (47) y cincuenta y tres (53).

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación Biblioteca Popular «Presidente Avellaneda». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1926

757. V. 95/925. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica a la asociación Biblioteca Popular «Presidente Avellaneda», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del inciso 5.o del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese personería jurídica a la asociación Biblioteca Popular «Presidente Avellaneda», constituida en Realicó (Pampa) el 1.o de mayo de 1910, y apruébanse sus estatutos de fs. veintiséis (26) a treinta y una (31) con las modificaciones de fs. treinta y siete (37).

Art. 2.o — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «El Comercio, Compañía de Seguros a Prima Fija». —Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1926

758 C. 98/926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicitan han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse, con las modificaciones de fs ciento treinta y tres (133) a ciento treinta y cuatro (134) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de fs. ciento cuatro vuelta (104 vta.) a ciento diez (110) de la sociedad anónima «El Comercio, Compañía de Seguros a Prima Fija» sancionados por la asamblea realizada el 11 de septiembre de 1925.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Círculo Argentino de Damas Pro Hospitalizados, Asilados y Recluidos». — Se deroga el decreto que le concedía personería jurídica.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1926

759. C. 9/923. — Vistos: que la asociación «Círculo Argentino de Damas Pro Hospitalizados, Asilados y Recluidos», no ha dado cumplimiento en época alguna, a las disposiciones reglamentarias y que no ha sido posible, a pesar de las averiguaciones practicadas, determinar si funciona actualmente y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Derógase el decreto de 6 de abril de 1923 por el que se concedía personería jurídica a la mencionada asociación, constituida en esta Capital el 22 de diciembre de 1921.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Artes y Oficios de Quilmes. — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926

1946 Expte. 2.a 8. — Vista la renuncia que antecede y atento los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Contramaestre de Mecánica de la Escuela de Artes y Oficios de Quilmes, Sr. Edmundo Zunino y nómbrase en su reemplazo a contar desde el 23 de septiembre último al Sr. Humberto Delorenzo.

Art. 2.o — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Designación de un celador. — Colegio Nacional Bartolomé Mitre

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926

1947. Expte. 1.a 10. — Vista la solicitud que antecede, y las causas invocadas, por el Rectorado del Colegio Nacional «Bartolomé Mitre»,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase al Sr. Enrique Quintana, en lugar del Celador suplente Sr. Horacio Muschietti, desde el 18 del corriente hasta el 10 de noviembre próximo, debiendo ser remunerado con el sueldo de éste.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuelas Peritos Mercantiles anexa al Colegio Nacional «M. Belgrano.—Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926

1948 Expte. 2.a 21. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese al Sr. Benjamín S. Mallea, Regente del Curso de Peritos Mercantiles, anexo al Colegio Nacional «Manuel Belgrano», una hora de exceso que dicta en el mismo establecimiento con imputación al Inciso 12 Item 11 del Presupuesto vigente, a contar desde el 6 de Mayo ppdo..

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Prórroga

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926

1949. — Expte. 2.a 16. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, con goce de sueldo, la licencia concedida el 2 de septiembre último al Profesor de la Escuela de Comercio Sud. Sr. Eduardo J. Ortiz, debiendo continuar en su reemplazo el Señor Cayetano Nigro, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al R. N. y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad de La Plata. — Reformas a Plan de Estudios.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926

1950 Expte U 435. — Visto el presente expediente, y de acuerdo con lo establecido por el Art. 22 de la Ley N.o 4699,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase las reformas al Plan de Estudios de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, sancionada por el Consejo Académico de la misma con fecha 15 de septiembre último y aprobadas por el Consejo Superior el 14 del mes corriente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al R. N. y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad de La Plata. — Facultad de Ciencias Físico Matemáticas. —Nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926

1951 Expte. U 425. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la referida Facultad Profesor de «Trabajos Prácticos Electrotécnicos», al Ingeniero Sr. Adolfo Garbet.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al R. N. y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad de La Plata. — Facultad de Ciencias Físico Matemáticas. — Nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926

1952 Expte. U 423. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la referida Facultad Profesor de «Máquinas Eléctricas», al Ingeniero Adolfo Garbet.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al R. N. y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Facultad de Filosofía y Letras. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926

1953 Expte. U 422. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de B. Aires, para proveer una cátedra en la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de esa Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la referida Facultad Profesor de «Filosofía Contemporánea», al Dr. Jacinto J. Cúccaro.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al R. N. y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad de La Plata Facultad de Ciencias Físico Matemáticas. —Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926

1954 Expte. U 424. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la referida Facultad Profesor de «Usinas Eléctricas», al Ingeniero Señor Aurelio Baidaff.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al R. N. y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad de La Plta. — Facultad de Química y Farmacia. — Nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.

N.o 1955. — Exp. U 426. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra, en la Facultad de Química y Farmacia dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase, en la referida Facultad, Profesor de «Higiene», al Dr. Santiago M. Costa.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario y Manuel Belgrano. — Prórroga.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.

N.o 1956. — E. O. —1.a 60. — Vista la precedente comunicación telegráfica,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, las licencias acordadas por decretos de 28 y 29 de Julio último, al profesor de Idiomas Extranjeros, del Instituto Nacional del Profesorado Secundario (diez y ocho horas) y del Colegio Nacional Manuel Belgrano (cuatro horas), Sr. Emilio Zuccarini, debiendo continuar reemplazándolo en el segundo de los establecimientos citados el Sr. Adolfo Longo, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes, pero en dos horas solamente por completar tarea con las otras dos restantes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.

N.o 1957. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.o de Octubre ppdo., al Celador del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Constante Rizzo, designándose en su reemplazo al Sr. Raúl G. Levene, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja. — Reconociendo servicios

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.

N.o 1958. — 1.a 57. — Vistas las presentes actuaciones y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Reconócese los servicios prestados por la Señora Dolores Gordillo de Suárez Torino, en el Colegio Nacional de La Rioja, como Ayudante de Gabinete, durante sesenta y cuatro días, a contar desde el 26 de Mayo último, en reemplazo del Señor Juan F. Carrizo, debiéndo abonársele los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1926.
1959. — 2.ª 38. — Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Normal de 25 de Mayo y la información producida por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Reconócense los servicios que prestan desde el 10 del corriente hasta la terminación del presente curso escolar, en tres horas de Ciencias y Letras cada uno, la Señorita Josefa D. Medina y Sr. Antonio González, en reemplazo del Sr. Faustino Berroado, a quien se le ha acordado licencia con goce de sueldo, debiendo aquéllos ser remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Luján. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.
N.º 1960. — 2.ª 5. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Prorrógase hasta el 10 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 16 de Agosto ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Luján, Srta. María Martina Marotti, debiendo continuar reemplazándola la Señora Adelina A. M. de Bértola, y el Dr. Enrique G. Merlo, en cuatro horas respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.
N.º 1961. — Estando vacantes 12 horas de Ciencias y Letras en la Escuela Superior de Comercio de la Nación, por fallecimiento del titular, Dr. Francisco M. de Almeida,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras con doce horas (12) de la Escuela Superior de Comercio de la Nación, en reemplazo del Dr. Francisco M. de Almeida, que falleció, al Dr. Edmundo J. Rosas, debiendo imputarse a la partida global de horas del ítem correspondiente.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Institución Argentina de Ciegos. — Renovación de miembros

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.
N.º 1962. — S. 1265. — Vista la nota que antecede de la Institución Argentina de Ciegos, dando cuenta de la cesación de algunos de sus miembros, por terminación de su mandato,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Nómbranse miembros de la referida Institución, a las siguientes personas: Señoras Carolina Arana de Castilla, Adela Harilaos de Olmos, Elisa Alvear de Bosch, Catalina B. de Barón; Doctores Celedonio Pereda, Manuel B. Gonnet, Tomás R. Cullén; Señor José Pérez Mendoza; Ingeniero Sebastián Ghigliazza y Señora Lucía Prat de Duhalde.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.
1963. — Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Música (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Srta. Zarah M. Ortega, y nómbrase en su reemplazo, a la Sra. María Angélica Ortega del Pino.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

No haciendo lugar al pedido de reconsideración que formula el Señor Juan F. Villalba.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1926.
1964. — I. 311. — Visto el pedido de reconsideración que formula el Profesor Juan F. Villalba, contra el Decreto de fecha 23 de Septiembre, que dispone su traslado a la Escuela Normal de 25 de Mayo, y considerando: 1.º — Que es improcedente la excusa de falta de instrucciones para la debida interpretación y aplicación de la enseñanza de lectura y declamación, por las siguientes razones: a) — el decreto de 31 de Diciembre de 1923 es absolutamente claro y categórico cuando dispone — art. 2 — que dicha enseñanza «será común para ciencias y letras», lo que excluye toda interpretación del Señor Director sobre ese particular; b) — que si la profesora es enfáticamente declamatoria por ser poetisa, la culpa es del Señor Director, porque la propuso después de la circular ministerial de 20 de Marzo de 1924 y porque luego no le corrigió sus defectos; 2.º — Que en el asunto Bas-Machado, lo reprochable para la Dirección, no es que esos profesores promovieran un incidente lamentable dentro de la Escuela, sino que ese incidente reveló la frecuencia de las disputas político-partidarias dentro del Establecimiento. — Por otra parte, para dar eficacia a la medida elemental de orden y disciplina que el incidente imponía, el Señor Director debió suspender los tres profesores de inmediato hasta la aclaración de sus causas y forma; 3.º Que es nocional que de las reuniones de profesores que reglamentariamente deben celebrarse, han de dejarse constancias expresivas como lo preceptúa el inciso 7.º del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Normales, que el Director no puede ignorar; 4.º — Que la Universidad no tiene ninguna prevención contra la Escuela Normal, y el Señor Director no documenta ni podrá demostrar el cargo que su excusa importa.
Los museos, gabinetes, laboratorios de la Universidad, no habrían sido negados, seguramente, a una demanda del Señor Director, y en cuanto a excursiones de estudios, no aparece justificada su omisión; 5.º — Que es, asimismo de buena dirección y administración de un instituto docente, disponer que las promociones y exámenes consten en libros con garantía de seguridad y autenticidad y no en hojas sueltas sin ordenación entre sí, que permita correlacionarlos y darles valor plenamente demostrativo. El Señor Director no puede ignorar eso, ni tampoco ignorar las lamentables subversiones, faltas y delitos que en otros establecimientos similares del país ocurrieron por el mismo defecto de libros; 6.º — Que, posteriormente, se ha constatado la omisión en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, bajo la Dirección del Señor Villalba, de la efectiva práctica pedagógica en los cursos del profesorado, que es esencial en dicha carrera. — Lo mandan los programas de estudios de las escuelas de profesores y el Director lo previene el inciso 13, del art. 15 del Reglamento el cuidado más asiduo por la efectividad del carácter y espíritu profesional de la enseñanza, lo que implica especial cuidado de la práctica docente. — 7.º — Que las expuestas razones, por sí solas, demuestran la insuficiente acción directiva del Sr. Juan F. Villalba, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, y que su traslado se funda en el buen servicio docente. — Por lo expuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — No hacer lugar a la revocatoria del decreto de traslado de fecha 29 de Septiembre, el que debe cumplirse.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Aprobando la adquisición de un terreno realizada por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926.
129. — C. 1480. — Vistos estos obrados; y atentos los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébase la adquisición efectuada por el Consejo Nacional de Educación del terreno ubicado en la calle Bolivia entre las de Arregui y Lazcano, lotes Nos. 19 a 22 de la manzana «F», con destino a la construcción de un edificio escolar en el Distrito N.º 17 de la Capital, al precio de $ 17.600 m/n. c/l., (diez y siete mil seiscientos pesos m/n. c/l.), pagaderos en la forma que expresa la Resolución de 13 de Septiembre del año en curso.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Neuquén. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926.
130. — S. 65.925. — Vistos estos obrados,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «ad referendum» entre el Señor Juez Letrado de Neuquén, por una parte, debidamente autorizado, y por la otra, D. Javier A. Salvadó, por el cual éste cede en arrendamiento con destino al mencionado Tribunal, la casa de su propiedad sita en la calle San Martín, por el alquiler mensual de $ 350 m/n.; (trescientos cincuenta pesos moneda nacional, término de tres años, y opción a una prórroga de dos, el que regirá desde la fecha de su ocupación, que indicará el Juzgado respectivo.
Art. 2.º — La suma de $ 170 mensuales (ciento setenta pesos m n.), correspondiente a la diferencia entre el alquiler autorizado y el que fija el presupuesto vigente ($ 180 m/n., se imputará a la partida que con ese objeto asigna la ley de gastos en vigor hasta tanto se provea en la misma ley el gasto acordado.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres y legajo para el proyecto del Presupuesto del Ministerio del ramo; vuelva al Juzgado Letrado de Neuquén, a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, y cumplido, elévese para ser remitido a la Contaduría General de la Nación.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Municipalidad de Bragado. — Se acepta la donación de un terreno con destino al edificio de la Escuela de Artes y Oficios de esa localidad.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1926.
131. — M. 872. — Vistas estas actuaciones,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Acéptase la donación hecha por la Municipalidad de Bragado (Bs. Aires), de la manzana de terreno N.º 32 de la misma localidad, situada entre las calles Tucumán, Catamarca, Coronel Suárez, y Necochea, con destino a la construcción del edificio para la Escuela de Artes y Oficios de Bragado.
Art. 2.º — Autorízase al Señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, D. Edgar Castro, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo Nacional, firme la escritura correspondiente y tome posesión del terreno de que se trata.
Art. 3.º — Agradézcase a la Municipalidad de la mencionada localidad la cooperación desinteresada que con este acto presta a la Instrucción Pública.
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder especial correspondiente.
ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Unión Médica Argentina. — Compañía de Seguros Generales». — Se le autoriza para operar en la Sección «Seguro de Asistencia Médica».

Buenos Aires, 3 de Novbre. de 1926.
U. 9/926. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—
Resuelve:
Art. 1.º — Autorízase a la sociedad anónima «Unión Médica Argentina. — Compañía de Seguros Generales», para operar en la Sección «Seguros de Asistencia Médica», cuyos elementos técnicos fueron aprobados por resolución de 25 de Agosto ppdo., — fojas 115.
Art. 2.º — La sociedad limitará los riesgos totales de la Sección «Seguro de automóviles», en la que opera, conforme a la autorización que le fué acordada, en forma que no pasen de la suma correspondiente a los premios netos por treinta mil pesos ($ 30.000) moneda nacional, hasta tanto demuestre que posée un capital accionario realizado de doscientos mil pesos (pesos 200.000) moneda nacional, para operar sin limitación en ese ramo.
Art. 3.º — En un término de sesenta días, la compañía deberá presentar las tablas para el cálculo de reservas del Seguro de Asistencia Médica.
Art. 4.º — Publíquese, anótese, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia a fin de que se otorgue testimonio y a sus demás efectos.
Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente C-267-26.—

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **José F. A. Coomans**, por su representación en el expediente I-756-20, ante el Sr. Director General me presento y expongo: Que habiendo descubierto mi mandante, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. El descubrimiento ha sido efectuado por mi mandante, en el curso de la perforación de un pozo de exploración situado dentro del área del permiso de cateo a 2106 metros al Este y 266 metros al Norte del mojón Noroeste del lote 144 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante del Territorio Nacional del Chubut, proviniendo el gas de la profundidad de 706 metros. Se ha sacado del pozo una muestra del gas en presencia del señor Inspector Minero destacado en la región, quien selló el cilindro en que viene envasado, el cual entregaré en cuanto llegue a mi poder. El terreno es de propiedad del señor Belarmino Menéndez, quien tiene su domicilio en la Avenida de Mayo N.º 1480 de esta Capital Federal. La mina llevará el nombre de D-3. Las minas colindantes son las minas D-1; A-2 y A-1, que tramitan en esa Dirección General, en los expedientes C-262-26; S-51-25 y S-53-25 respectivamente y son de la propiedad, la primera de mi mandante y las dos últimas de la Diadema Argentina, S.

A. de Petróleo. En virtud de la manifestación que antecede, ruego al señor Director General, se sirva ordenar el registro y la publicación de la presente manifestación de descubrimiento como mina de la primera categoría. Será justicia. (Fdo.): J. Coomans. — Recibido en mi oficina, hoy veintidós de Septiembre de mil novecientos, siendo las diez y seis horas ocho minutos, acompañando duplicado, el que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (Fdo).: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. A sus efectos, pase a Minas. (Fdo).: F. Cardellini. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, descubrimiento que fué efectuado por la Cía. Antorcha Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Octubre 28 de 1926. (Fdo).: H. Brunes; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. (Fdo).: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1926. Inscribióse la manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos de la Cía. Antorcha Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo, bajo el N.° 420 a fs. 13 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e16 novb. N.° 10836 v16 novb.
e25 novb. N.° 10836 v25 novb.

Manifestación de descubrimieno en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente C-274-26.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, por su representación acreditada en el expediente I-756-20 ante el Señor Director General me presento y expongo: Que habiendo descubierto mi mandante en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — El descubrimiento ha sido efectuado por mi mandante en el curso de la perforación de un pozo de exploración situado dentro del área del permiso de cateo a 862 metros al Este y 649 metros al Norte del mojón Noroeste del lote 144 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante del Territorio Nacional del Chubut, proviniendo el gas de la profundidad de 663,50 metros. — Se ha sacado del pozo una muestra del gas en presencia del Señor Inspector Minero destacado en la región quien selló el cilindro en que viene envasado y el cual acompaño al presente escrito. — El terreno es de propiedad del Señor Belarmino Menéndez, quien tiene su domicilio en la Avenida de Mayo N.° 1480 de esta Capital Federal,—La mina llevará el nombre de D-2. — Las minas colindantes son las minas C-1; A-2 y D-1 que tramitan en esa Dirección General en los expedientes L-111-26, S-51-25 y C-262-26 respectivamente y son de la propiedad de la "Perla" Sociedad S. A. de Petróleo, la "Diadema Argentina" S. A. de Petróleo y de mi mandante respectivamente. — En virtud de la manifestación que antecede ruego al Señor Director General se sirva ordenar el registro y la publicación de la presente manifestación de descubrimiento como mina de la primera categoría. — Será justicia. (fdo) J. Coomans. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiséis siendo las quince horas cincuenta minutos acompañando duplicado que retira en el acto; acompaña muestra. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Septiembre 30 de 1926. — A sus efectos pase a Minas . — (fdo). Sobral. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, descubrimiento que fué efectuado por la Compañía Antorcha Argentina Sociedad Anónima de Petróleo. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 129 del Código de Minería. — Octubre 28 de 1926 (fdo). H. Bruner; Jefe Interino de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos de la Compañía Antorcha Argentina Sociedad Anónima de Petróleo, bajo el N.° 419 a fs. 133 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas

E. 16 novbre N.° 10.836-v-16 novbre.
E. 25 novbre. N.° 10.836-v-25 novbre.

Manifesación de descubrimiento de hidrocarburo gaseoso en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-250-1926.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Primitivo Barcia Trelles, soltero, español, comerciante, Cangallo 824, Pío Trelles, soltero, argentino, comerciante, Evaristo Uriburu 928, Emilio Barcia Trelles, soltero, español, comerciante, Cangallo 824, Enrique Detrois, soltero, argentino, empleado de comercio, Aguilar 2520, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, Escritorio 734, respetuosamente exponemos: Que en el pozo abierto en el cateo B-1287-18 (M-2831-25) dentro de las pertenencias de trabajo formal concedido, se ha descubierto un yacimiento de hidrocarburo gaseoso combustible, cuya muestra acompañamos, sellada por la Inspección regional de minas; y en consecuencia venimos a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con el Art. 113 del Código de Minería. — El pozo del cual se ha extraído dicha muestra se halla situado a 971.10 metros al Sud y 610,34 metros al Este del esquinero Este del Octógono de Reserva Fiscal de Plaza Huincul. El terreno en el cual se encuentra el descubrimiento es el lote N.° 20, Sección V. del Territorio del Neuquén de propiedad fiscal. — La mina manifestada llevará el nombre de "Berta". — Las minas vecinas son las siguientes: "Jupa", "Tora" y "Perú" de la Standard Oil Company con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 567, expedientes S-286-25, S-37-26 y S-201-26 respectivamente; "Esperanza" expediente S-1359-24 de la Compañía Petróleo de Challacó Neuquén Ltda., con domicilio en Cangallo 824 y "Neva" expediente D-877-24, de J. E. Brammer y otros con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 567. — Nombramos como apoderados para la tramitación del presente descubrimiento a los Señores Ivar Hoppe y doctor Carlos E. Velarde, con todas las facultades inherentes al mandato especial que les conferimos. — Por tanto, pedimos, que dándonos por presentados se sirva ordenar el registro de la presente manifestación por ser justicia (fdo) P. Barcia Trelles; Pío Trelles; E. Barcia Trelles y E. Detrois. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Septiembre de mil novecientos veintiséis siendo las catorce horas, catorce minutos adjuntando muestra, que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Acta de descubrimiento. — El que suscribe, Carlos Cáceres Bertodano, Inspector Nacional de Minas, en el Distrito Minero de Plaza Huincul, se constituyó el día trece de Agosto de mil novecientos veintiséis a pedido del representante de la concesión de Trabajo Formal B-1287-18 Señor F. J. Welch en el sitio en que está ubicado el pozo denominado B. 1, que perforó la Cía. S. A. Petróleo de Challacó Neuquén Ltda., para comprobar la existencia de una napa de gas. — Según el registro de la perforación, la profundidad total del pozo alcanzó a 826 metros, habiéndose atravesado la primera napa de gas en 370 metros y la segunda en 507 metros. — Las entubaciones existentes en el pozo son de 406|385 mm. con el zapato asentado en 164,80 metros, y la cañería de 330|312 mm. asentada en 244,60 metros. — La profundidad actual del pozo no se constató por carecer de instalaciones. La boca del pozo no tiene armadura, habiéndosela cerrado mediante el aplastamiento de la cañería de 330|312 mm.; constando de una salida por el costado de 1'' de diámetro con su correspondiente válvula. — En estas condiciones el pozo se procedió a la extracción de la muestra conectándose la salida a los envases correspondientes, pero no obteniéndose resultado con la presión natural del gas se empleó una bomba de aire a mano, aspirante impelente, mediante cuyo procedimiento se extrajeron las muestras, cargándose a presión dos tubos de oxígeno. — La presión del gas con el pozo a boca cerrada no se midió por ser inapreciable no registrándose con los manómetros comunes. — Una vez llenadas las botellas con las muestras, fueron cerradas y selladas en presencia del representante de la concesión Señor F. J. Welch, quedando una de ellas en su poder y enviándose la otra a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — La presente Acta fué labrada en duplicado, uno de cuyos ejemplares queda en poder del Señor F. J. Welch, siendo enviado el otro a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Para constancia firma con el Inspector el representante de la concesión de Trabajo Formal. — B-1287-18-F. J. Welch en la localidad de Plaza Huincul, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos veintiséis. — (fdos) C. Cáceres Bertodano (Inspector de Minas); F. J. Welch (Representante de la Concesión). — Señor Director General: La manifestación de descubrimiento denunciada en este expediente se deriva de una perforación efectuada en el cateo B-1287-18, con anterioridad a su concesión. — Pudiera haberse manifestado por lo tanto, cómodamente durante la vigencia del mismo y aún con anterioridad a su concesión, ya que la perforación estaba terminada y prácticamente abandonada, antes de ser concedido el cateo. — El no haberlo hecho así, demuestra evidentemente que el mismo interesado no asignaba importancia alguna al yacimiento que recién ahora denuncia. — Habiendo quedado establecido el alcance que esta Sección da al acta de descubrimiento que corre a fs. 7 (cuya inclusión en el registro solicito) y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección Minera, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones conforme a lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería.— El descubrimiento fué namifestado por los Señores Primitivo Barcia Trelles, Pío Trelles, Enrique Detrois y Emilio Barcia Trelles quienes han transferido sus derechos a los Señores J. F. Conway, S. G. Mc Clintock, E. H. Cornwall Jones y W. M. Wickner, transferencia que se tramita en estos momentos en nota H-8681-26. — Octubre 13 de 1926. — (fdo). F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial incluyéndose el acta de fs, 7, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos, el acta de descubrimiento y la precedente resolución bajo el N.° 536 a fs. [illegible] del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 16 novbre N.° 10.745-v-16 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-222-1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don José María Castro mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Central N.° 291, Nuñoa, ante el Señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 8 de Julio de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que en esta fecha presento en esa Dirección General. —Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será el lado Este del lote 16 de la fracción D. de la Sección XXX. — Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote y distarán respectivamente dos mil setecientos raetros (2700 metros) y cinco mil doscientos metros (5200) metros) al Norte de dicho lado Sud. — El límite Oeste será la ribera izquierda del Rio Neuquén. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia (fdo) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis siendo las catorce horas un minuto adjuntando duplicado [illegible] retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, en terreno que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La presente zona de cateo de aproximadamente 1750 hectáreas de superficie, se ha ubicado en los planos de esta Oficina en el lote 16 de la fracción D. de la Sección XXX del citado Territorio y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas paralelas al límite Sud del lote 16 citado que pasan a 5200 metros y a 2700 metros respectivamente hacia el Norte de dicho límite; al Este el límite homónimo del lote 16 y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. (fdo) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25

del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien coresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor José María Castro bajo el N.° 1684 a fs. 116 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas. — Conste: En Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiséis. — El Escribano de Minas.

E. 12 noviembre N.° 10.894-v-23 novbre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D-218-1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfredo Delano, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, de Huérfanos N.° 840, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 19 de Junio de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que en esta fecha presento a esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será constituído por los lados Este de los lotes 15 y 16 de la fracción D. de la Sección XXX. — Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote 16 y distarán respectivamente nueve mil trescientos metros (9300 metros) y diez y siete mil seiscientos metros (17.600 metros) al Norte de dicho lado Sud. — El límite Oeste será una recta paralela al límite Este y distará dos mil cuatrocientos metros (2400 metros) de éste último. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo, solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia (fdo) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis siendo las trece horas cuarenta y dos minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas (interino). — Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso del Señor Alfredo Delano bajo el N.° 1682 a fs. 112 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas. — Conste: En Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiséis. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 12 noviembre N.° 10.895-v-23 novbre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D. 216|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfredo Delano, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos N.° 840, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato, conferido con fecha 19 de Junio de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera, y que en esta fecha presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situda en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será el lado Este del lote 16 de la fracción D., de la Sección XXX. Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote y distarán respectivamente cinco mil doscienteos metros (5.200 metros) y siete mil trescientos metros (7.300 metros) al Norte de dicho lado Sud. El límite Oeste será la ribera izquierda del Río Neuquén. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches, del Territorio del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona de cateo de 1743 hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en el lote 16 de la fracción D., de la Sección XXX del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud dos rectas paralelas al límite Sud del lote 16 citado, que dista respectivamente 7.300 metros y 5.200 metros hácia el Norte de dicho límite; al Este, el límite homónimo del lote 16 mencionado y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta oficina la zona solicitada sorresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Alfredo Delano, bajo el N.° 1680, a fojas 109 vuelta, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste, (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 novbre. N.° 10.897 v23 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T. 220|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfredo Toro, mayor de edad, chileno, casado, contador, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos N.° 840, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 19 de Junio de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que en esta fecha presento en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El límite Oeste será constituído por los lados Este de los lotes 15 y 16 de la fracción D., de la Sección XXX. — Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote 16 y distarán respectivamente cuatro mil metros (4.000 metros) y catorce mil metros (14.000 metros) al Norte de dicho lado Sud. — El límite Este será una recta paralela al límite Oeste y distará dos mil metros (2.000 metros) de este último. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las trece horas cincuenta y dos minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Escribanía de Minas. (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Alfredo Toro bajo el N.° 1683, a fojas 114 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste, (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 novbre. N.° 10.896 v 23 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D., 217|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfredo Delano, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos N.° 840, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 19 de Junio de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera, y que en esta fecha presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Los límites Este y Sud serán respectivamente los lados Este y Sud del lote 16 de la fracción D., de la Sección XXX. El límite Oeste será la ribera izquierda del Río Neuquén. El límite Norte será una recta paralela al límite Sud y distará dos mil setecientos metros (2.700 metros) de éste último. Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las trece horas treinta y nueve minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste, (Fdo.): Natalio Aeb Vadell. El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto, son fiscales. La presente zona para cateo de aproximadamente 1755 hectáreas, se ha ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 16 de la fracción D., de la Sección XXX, del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Este y al Sud los límites homónimos del lote 16 mencionado: al Norte una recta paralela al límite Sud definido que dista 2.700 metros hácia el Norte de dicho límite y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Alfredo Delano, bajo el N.° 1681 a fojas 111 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.—Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 novbre. N.° 10.898 v23 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C., 223|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación del señor José María Castro, mayor de edad, casado, chileno, comerciante, domiciliado en la

Avenida Central N.° 291, Nuñoa, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 8 de Julio de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que en esta fecha presento en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá; ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será el lado Este del lote 16 de la fracción D de la Sección XXX. Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote y distarán respectivamente siete mil trescientos metros (7300 metros) y nueve mil trescientos metros (9300 metros) al Norte de dicho lado Sud. El límite Oeste será la ribera izquierda del Río Neuquén. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será Justicia (fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce horas, cinco minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; el Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: Eleva a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pehuenches, del Territorio Nacional del Neuquén, en terreno que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La presentte zona de cateo de aproximadamente 1920 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 16 y 17 de la fracción D, de la Sección XXX del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas paralelas al límite Sud del lote 16 citado, que pasan respectivamente a 9300 metros y a 7300 metros hacia el Norte de dicho límite; al Este el límite homónimo del mencionado lote 16 y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. — (fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (Interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor José M. Castro, bajo el número 1635 a fs. 117 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 novbre. N.° 10.898 v23 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Aparatos Winter Block. — F. C. Oeste.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1926

Exp. 023500—O—924. — Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., cuyo importe asciende a la suma de un mil ciento ochenta pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ m/n. 1.180.46), relativo a la instalación de aparatos Winter Block entre las cabinas Central y Oeste de la Estación Haedo, obra autorizada por resolución de 28 de Noviembre de 1924.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Renovación material señalización. — F. C. O.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926
Exp. 015181—O—1925. — Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, que asciende a la suma de tres mil doscientos nueve pesos con noventa y tres cts. moneda nacional ($ 3.209.93 m/n) que se imputará al Fondo de Renovación Señales, relativo a la renovación del material de señalización en los lados Este y Oeste de la estación Suipacha, obra autorizada por resolución de 7 de Septiembre de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Mono-carril a Sacar. — F. C. Oeste
Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.
Exp. 024187—O—1925. — Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., cuyo importe asciende a la suma de un mil nuvecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ m/n. 1.959.50) con la imputación indicada en el presupuesto definitivo, referente al retiro del mono- carril que por vía de ensayo había sido instalado en la estación Madaderos, en el ramal del mismo nombre, autorizada por resolución de Diciembre de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Suministro de Corrientes. — F. C. O
Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.
Exp. 020174—O—1925. — Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, que asciende a la suma de un mil quinientos catorce pesos con treinta y dos cts. moneda nacional ($ 1.514.32 m/n.) que se imputará a la Cuenta Capital relativo a la instalación de un regulador automático de voltaje, en moto-generadores de corriente para señales eléctricos en el tunel N.º 1 de pasajeros de la Est. Once, obra autorizada por resolución 10 de Diciembre de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Compañía General. — Mejoramiento de la manga del brete en Estación La Bajada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926.—
Expediente 026539 —C —1925. —
Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación La Bajada de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución del 18 de Febrero de 1926 y cuyo importe de ciento siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 107,60 moneda nacional) se imputará a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Compañía General. —Iluminación paso a nivel Estación Pergamino.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926.—
Expediente 0146 —C — 1925.— Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Pergamino, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución del 19 de febrero de 1926 y cuyo importe de ciento sesenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 161,95 moneda nacional) se imputará a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Técnica y la Sección. fecho, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico.— Modificaciones propuestas en la báscula para pesar vagones estación Vicuña Mackenna
Buenos Aires, Octubre 8 de 1926.—
Expediente 025811 —P — 1924. —
Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Vicuña Mackenna, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución del 29 de noviembre de 1921 y cuyo importe de dos mil quinientos sesenta y nueve pesos con veinte centavos oro sellado ($ 2.569,20 o/s), será imputado en la siguiente forma: dos mil cien pesos con cincuenta y dos centavos oro sellado ($ 2.100,52 o/s) a la Cuenta Capital y cuatrocientos sesenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos oro sellado ($ 468,68 o/s) a la Cuenta Explotación.

Comuníquese. tómese razón en Administrativa, Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Vagones para lanares Ferrocarril Entre Ríos.

Buenos Aires, Septiembre 3[illegible] de 192[illegible]
Expediente [illegible] —F— 19[illegible]. —
Visto que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos solicita autorización para efectuar la transferencia de la suma de $ 2535.70 moneda nacional, de la Cuenta Renovación a la de Explotación, importe correspondiente a la reconstrucción del cuerpo y piso de los vagones para lanares N.º 1502 y 1511, y

Atentos los informes que preceden

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, y ordenarle a la Empresa los provea de barras de tracción continua como está ordenado en la resolución de 31 de Mayo de 1910.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. —Nuevo acceso plataforma Estación Lomas correspondiente calle Balcarce.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
Expediente 021437 —S — 1925. —
Expediente 10451 —V — 1925. —
Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º A—5771/S. S. W. G—1 y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud procederá a construir un acceso a la plataforma de su estación Lomas, inmediata a la calle Balcarce, que subsana los inconvenientes que producía en ese punto el muro sobre el cual se apoyaba la marquesina de la plataforma.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud.— Prolongación de plataforma en Estación Vázquez
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
Expediente 027125 —S —1925 —
Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G 9 2, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone prolongar en 38 metros hacia el sud y en 12 metros hacia el norte, la plataforma de su estación Vázquez, completando esta obra con la remoción de los tableros del nombre de la estación, la colocación de dos faroles en el extremo sud de la plataforma y la colocación de un cerco de duelas en la prolongación hacia el norte.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediende a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Parada tren 144 — Avellaneda F. C. Sud.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
Expediente 017126 —S —1926. —
Visto que la Sección de Control respectiva, denuncia que la Empresa del Ferrocarril del Sud, dá parada efectiva al tren N.º 144 en la estación Avellaneda, desde el 14 de junio, sin haber recabado la autorización correspondiente de esta Dirección General, y

Considerando:

Que la parada en cuestión ha dado buenos resultados sin alterar el horario del tren 144 y que la Empresa propone establecerla con carácter definitivo, y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la parada de que se trata y llamar la atención de la Empresa por la omisión referida.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Refacciones en las oficinas de la Estación Mendoza.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
Expediente 025316 —T— 1924. —
Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Mendoza, del Ferrocarril Trasandino Argentino, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 22 de 1924, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 521,64 o/s.) quinientos veintiún pesos con sesenta y cuatro centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva fecho, previo desglose de la tela archívese el expediente.

H. Capdevila

Cambio ubicación boletería.—Ferrocarril Central Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926.—
Expediente 025038 —C —1925. —
Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución del 30 de Abril ppdo. por la que se ordenaba el traslado de la boletería de la estación Retiro, a otro lugar más adecuado y se le fijaba término para la presentación de los respectivos planos, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa un último plazo de 30 días, para el cumplimiento de la mencionada resolución bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 de Mayo 245/263—Leandro N. Alem 232/246 y 260, Buenos Aires

Circulación autorizada según ley Nº 11.259 .... $ c/l 1.500.000.000

Circulación efectiva al 31 de Octubre de 1926....... $ c/l 1 247.330 750

Balance al 31 de Octubre de 1926

ACTIVO		$ c/l		$ o/s	
Préstamos en vigor:					
En cédulas series F a 27ª...	$ 1.390.474.250.—				
Convertidos Ley 2842.......	» 689.790.—				
En efectivo:					
1.ª Hipoteca .. $ 26.821.600					
Conexiones domiciliarias .. » 228.050	» 27.049.650.—	1.418.213.600	—		
Hipotecas Art. 62		5.424.466	—		
Servicios a cobrar.	$ 56.108.092.79				
Depósitos a cuenta de servicios.	» 1.883.020 63	54.225.072	16		
Cédulas rescatadas..............................		143.143.500	—		
Cédulas en depósito:					
Ordinarios y edificación......	$ 369 648.175.—				
Caja de Ahorros..............	» 11.588.375.—				
Para la venta por cuenta de terceros.	» 1.722.500.—	382.959.050	—		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc....		6.228.088	33		
Mobiliario y útiles.		1 162.586	08		
Propiedades rematadas.		377 264	77		
Cambios curso legal............................		13.427.014	75		
Conversión Ley 2842				689.790	—
Créditos personales, cuentas individuales	$ 26 549.902.46				
Reserva de créditos personales....	» 25 294.658.42	1.255.244	04		
Obligaciones a cobrar..............................		18.822	—		
Operaciones pendientes....				203.088	41
Títulos de renta de la Provincia de Córdoba......		208.800	—		
Casas del Banco (Casa Matriz y Sucursales).		13.219.844	07		
Inmuebles..		5.759.365	73		
Fondos Públicos Nacionales (Inversión Fondo de Reserva):					
Títulos de Crédito Arg. Interno — Ley 10223 ..				7.107.000	—
Títulos de Crédito Arg. Interno Ley 8121	$ 2.000.000				
Títulos de Créd. Arg. Int. Ley 11260	» 10.697.200				
Títulos de Crédito Arg. Int. Ley 11319.	» 7.500.000				
Bonos O. S. Nac (Leyes 1.9.8 y 11105) 2.ª serie..............................	» 2.000.000	22 197.200	—		
Cédulas Hipotecarias Argentinas (Inversión Fondo Reserva)		689.500	—		
Caja y Bancos:					
En efectivo en Casa Matriz y Sucursales	» 731.175,20				
Valor cédulas Fondo de inversión.	» 417.996.53				
En el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz y Sucursales...................	» 44.365.570.49				
Banco Español del R. de la Plata (Pago de cupones en el exterior).	$ 2.000.000.—	47.514.742	22		
		2.121 973.250	18	7.999.878	41

PASIVO		$ c/l		$ o/s	
Cédulas en vigor:					
Emitido: series F a 27ª.......	$ 1.997.461.200				
Anulado » » » 27ª.......	» 606.986.950				
	$ 1.390.474.250				
En circulación:					
Cédulas series K a 27ª........	$ 1.247.330.750				
Rescatadas por el Banco:					
Cédulas series F a 27ª........	» 143.143 500	1.390.474.250	—		
Intereses de los préstamos		42.073.572	20		
Amortizaciones:					
De los préstamos en cédulas..	$ 133.184.701.54				
» » » convertidos Ley 2842.................	» 324.163.82				
De los préstamos en efectivo Art. 4º	» 2.894.987.44				
De las hipotecas Art. 62	» 199.483.74	136.903.336	54		
Comisiones.		11.433.428	87		
Cupones a pagar		1.271.874	50	7 790	—
Cédulas sorteadas a pagar..........................		1.556.200	—	54 850	—
Operaciones pendientes.............................		3.833.516	65		
Depositantes de cédulas.............................		382.959.050	—		
Servicios anticipados.............................		124.861	—		
Cambios oro sellado................................				7.227.886	49
Conversión Ley 2842..................................		689.790	—		
Intereses de ley y bancarios....		5.412.630	60		
Diferencias por cotizaciones de cédulas y Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva.		1.194.726	83	225 400	—
Primas de seguros................................		1.244.018	74		
Ganancias y Pérdidas		3.190.036	83	483.951	92
Fondos de reserva:					
De seguros..........................	$ 798.814 93				
Art. 4º	» 56.148 618.12				
General.............................	» 82.614.494.37	139.561.957	42		
		2.121 973.250	18	7.999 878	41

Series	Interés	Amort.	Emitido	Anulado	Rescatado	Circulación
F - G - H - J	—	—	95.885.400	89.067.700	6.817 700	—
K	5 %	1 %	70.165.000	55 720.425	4.791.775	9.652.800
L	6 %	»	89.966.000	63.789.400	8.288.200	17.888.400
C. H. A. 6 %	»	»	446.441.900	217.425.050	49.950.950	179.065.900
2ª Ley 9155 1ª ser.	»	»	49.926.300	18.779.200	6.298.775	24.848.325
» 2ª »	»	»	48.850.000	22.480.800	3.530.900	22.838 800
» 3ª »	»	»	50.000.000	17 956.950	5.000.300	27.042.750
» 4ª »	»	»	50.000.000	15.600.850	10.506.650	24.092.500
» 5ª »	»	»	50.000.000	16.467.475	3.381.275	30.151 250
» 6ª »	»	»	50.000.000	15.172.125	3.274.500	31.553.375
Ley 10676 7ª »	»	»	50.000.000	9.856.725	3.249.125	36.894.150
» 8ª »	»	»	50.000.000	8.[illegible]8 850	3.007.825	38.173 825
» 9ª »	»	»	50.000.000	6.212.325	2.856.425	40.931.250
» 10ª »	»	»	50.000.000	7.945.675	3.889.400	38 164.925
» 11ª »	»	»	50.000.000	5 [illegible]8.825	2.617.725	42.063.450
» 12ª »	»	»	50.000.000	5 731.450	2.629.275	4[illegible].669.275
» 13ª »	»	»	50.000.000	4.737.27[illegible]	2.705.150	42.557.575
» 14ª	»	»	50.000.000	4.124.275	3.370.275	42 505.450
» 15ª »	»	»	50.000.000	2 646 700	2.304.550	45.048.750
» 16ª »	»	»	50.000.000	4.646.725	2.102 200	43 251.075
» 17ª	»	»	50.000.000	3.494.750	2 102.225	44 403.025
» 18ª »	»	»	50.000.000	3.467.925	1 868.175	44.663.900
Ley 11259 19ª »	»	»	50.000.000	1.912.925	1.576.525	46.510.550
» 20ª »	»	»	50.000.000	2.005.150	1.511.175	46.480.675
» 21ª »	»	»	50.000.000	1.484.900	1.341.725	47.173 375
» 22ª »	»	»	50.000.000	1.131.375	1.252.725	47 615.900
» 23ª »	»	»	50.000.000	601.425	1 071.675	48.326.900
» 24ª »	»	»	50.000.000	186.725	786.875	49.026.400
» 25ª »	»	»	48.571.500	97.600	647.000	47.826.900
» 26ª »	»	»	39.618.400	185.375	518 250	38.914.775
» 27ª »	»	»	8 036.700	—	41.675	7.995.025
Series			1.997.461.200	606.986.650	143.143.500	1.247.330.750
A-B-C-D-E-I,			92.539.900	92.539.900	—	—
Canceladas			2.090.001.100	699.526.850	143.143.500	1.247.330.750
A oro (cancelada)	5 %	1 %	20.000.000	20.000.000	—	—

Fecha de los Servicios

SERIES	Interés	Amort.	Vencimientos
F	7 %	1 %	Enero y Julio
G	»	»	Marzo y Septiembre
H	»	»	Junio y Diciembre
J	6 %	»	Febrero y Agosto
K	5 %	»	» »
L	6 %	»	Marzo y Septiembre
C. H. A. 6 %	»	»	Enero y Julio
2ª Ley 9155 1ª serie	»	»	Mayo y Noviembre
» 2ª »	»	»	» »
» 3ª »	»	»	Abril y Octubre
» 4ª »	»	»	» »
» 5ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 6ª »	»	»	» »
Ley 10676 7ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 8ª »	»	»	» »
» 9ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 10ª »	»	»	» »
» 11ª »	»	»	Mayo y Noviembre
» 12ª »	»	»	» »
» 13ª »	»	»	Abril y Octubre
» 14ª »	»	»	» »
» 15ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 16ª »	»	»	» »
» 17ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 18ª »	»	»	» »
Ley 11259 19ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 20ª »	»	»	» »
» 21ª »	»	»	Enero y Julio
» 22ª »	»	»	» »
» 23ª »	»	»	Abril y Octubre
» 24ª »	»	»	» »
» 25ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 26ª »	»	»	» »
» 27ª »	»	»	Marzo y Septiembre
A oro..................	5 %	»	Abril y Octubre

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1926

Aquiles L. Lértora
Contador General

Vo Bo:
José Barrau
Gerente General

PUBLÍQUESE:
Manuel A. Gondra
Presidente

Luis F. Lerena
Secretario General

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 15 de Noviembre de 1926

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	3.50
" marcas	720.—
" avisos varios	594.80
" adicional	39.—
	1.358.50

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|nal., ídem, ídem, que ocupe mas de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|nal; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LIMITADA

PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo y Cía. Ltda.", que el dividendo correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926, y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1926, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la ciudad del Rosario de Santa Fe, calle Rodríguez número 39 B, desde el lunes 15 de Noviembre de 1926, todos los días hábiles de 9 a 11, menos los sábados, a razón de pesos 6.50 curso legal por cada acción Ordinaria o $ 6.50 curso legal por cada acción Preferida de cien pesos moneda nacional, debiendo al efecto presentarse el cupón de dividendo N.° 7.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Presidente.

e12 novbr. N.° 10.884 v15 novbr.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES S. A.

Florida 824 — Capital

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de la cuarta serie de acciones por valor nominal de $ 100.000 m|legal en títulos de $ 100.00 m|l cada uno invitando a los señores accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los Estatutos por el término de 30 días a contar del día 18 de Noviembre de 1926.

Las condiciones de suscripción y pago serán informadas en la Administración — El Presidente.

e3 novb. Nos. 10799-10363 v20 novb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2049

THE ANGLO ARGENTINE COAL COMPANY LIMITED

(La Compañía Anglo Argentina de Carbón Limitada)

Fecha de autorización: 28 de Abril de 1914

País de origen: Inglaterra

Domicilio en el País: Bartolomé Mitre 427 (Buenos Aires)

Capital autorizado y realizado: £ 200.000

La Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE DE LAS OPERACIONES realizadas en el País al 30 de Junio de 1926

ACTIVO

	$ m|n.
Caja y Bancos	48.877.20
Deudores varios	213.769.90
Existencias	171.018.40
Inst. Muebles y Utiles	67.976.94
Cuentas varias	15.720.86
	517.363.30

PASIVO

	$ m|n.
Casa Matriz	451.527.40
Acreedores varios	24.640.14
Cuentas varias	41.195.76
	517.363.30

p. p. The Anglo Argentine Coal C.° Limited. — W. R. Davies.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que, esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-16 noviembre N.° 10947 v-16 novbre.

2101

AURORA

Compañía Anónima de Seguros

País de origen — España

Domicilio: Calle Cangallo No. 889 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. Ejecutivo: 4 de Junio de 1896

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre 1926

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Capital autorizado	Pesetas	10.000.000.—
" subscripto	"	4.500.000.—
" realizado	"	4.500.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1926

(TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Caja de Conversión (títulos en depósito)	308272 73	
Casa Matriz	20577 87	
Caja y Bancos	—	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores varios	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	—	
Diversos deudores	5650 24	
Gastos de organización	—	
Cuentas de orden	—	
	334500 84	
HABER		
Casa Matriz		24047 43
Casa Matriz (títulos en depósito)		308272 73
Reservas		—
Siniestros pendientes		2000 —
Diversos acreedores		180 68
Cuentas de orden		
		334500 84

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926.

Jaime y Hug, agentes generales.—

Detalle de las Cuentas de Explotación

CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.o DE JULIO DE 1926 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

DEBE	$ c/l	$ c/l
Corretajes y comisiones	6939 25	
Siniestros	—	
Gastos generales	11776 62	
Reaseguros locales pasivos	247 50	
Saldo	2049 08	
	21012 45	
HABER		
Primas		20560 13
Patentes y sellos		402 82
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		49 50
		21012 45

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz. —

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926.

Jaime y Hug, agentes generales.—

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E-17 Nov. N. 10875 v-17 Nov.

1878

Compañía "The London Assurance Corporation"

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Piedras 353 - Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1857
Inscripta en el Registro de Comercio el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Capital autorizado	£	2.000.000 —
» suscripto	»	1.246.550 —
» realizado (Casa Matriz)	»	873.275 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

La Compañía ha constituído un depósito de $ m/n 300.000 c/l, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la materia

Balance de Saldos (4.° Trimestre)

Del 1.° de Junio al 31 de Agosto de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	132048 —	
Caja y Bancos		10335 70
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3178 49	40069 31
Gastos de organización		
Cuentas de orden	1931 83	
Permutación	1391 83	
	137158 32	50405 01
HABER		
Casa Matriz	4279 31	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	132048 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	830 98	46014 55
Cuentas de orden		
Permutación		4390 51
	137158 32	50405 01

S. E. u O.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1926

p. p. Ashworth & Cía.

R. Grandjean, agentes generales

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al año vencido el 31 de Agosto de 1926 (1/9/25-31/8/26)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	9944 68	80137 54
Siniestros	16576 24	112582 12
Gastos generales	2751 66	35325 80
Reaseguros locales pasivos	20 04	3937 10
Comisión s/reaseguros locales pasivos anulados	4 23	61 31
Impuestos devueltos sobre devoluciones		0 26
» » s/reaseguros cedidos anulados	1 48	21 46
» sobre reaseguros tomados	165 37	671 02
Saldo	252 88	—
	29716 58	232736 6
HABER		
Primas	28788 13	215890 72
Patentes y sellos	625 55	4784 70
Comisión sobre reaseguros locales pasivos	4 01	802 44
Reaseguros locales pasivos anulados	21 14	308 55
Impuestos recuperados	223 81	489 57
» » s/reaseguros tomados anulados	52 51	59 60
» » sobre reaseguros cedidos	1 40	275 60
Saldo		10127 43
	29716 58	232736 61

S. E. u O.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1926.

p. p. Ashworth & Cía.

R. Grandjean, agentes generales

Detalles de las Cuentas de Explotación

Corespondientes al Trimestre vencido el 31 de Agosto de 1926 (1/6/26 31/8/26)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2206 51	17906 76
Siniestros	198 18	25398 66
Gastos generales	628 06	5710 32
Reaseguros locales pasivos	20 01	873 69
Comisión s/reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
» » » reaseguros cedidos anulados		
» sobre reaseguros tomados	24 87	226 39
Saldo	3488 37	1978 31
	6561 03	52094 16
HABER		
Primas	6352 34	50463 28
Patentes y sellos	117 81	1117 65
Comisión sobre reaseguros locales pasivos	4 01	180 38
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados s/reaseguros tomados anulados	22 79	19 71
« recuperados	62 18	251 99
» » s/reaseguros cedidos	1 40	61 15
	6561 03	52094 16

S. E. u O.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1926.

p. p. Ashworth & Cía

R. Grandjean, **agentes generales**

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E-16 Nov. Nov. 10911 v-16 Nov.

2516

Sociedad Fomento de Alta Gracia, Córdoba

Local social: Tucumán 1678

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 11 de Febrero de 1913

Capital autorizado	$	200.000 —
» suscripto	»	148.800 —
» realizado	»	148.800 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado por la Asamblea realizada el día 29 de Septiembre de 1926
14 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles en Alta Gracia		157471 05
Muebles y útiles	7081 62	
Amortización 10 %	708 16	6373 46
II. Activo circulante:		
Acciones Soc. Sportiva de Alta Gracia		2250 —
III. Activo disponible:		
Caja	670 94	
Bancos	370 27	1041 21
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		20 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal.		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio		18334 33
		185490 05
PASIVO		
I Pasivo fijo:		
Capital suscripto	148800 —	
Fondo de reserva	2575 71	151375 71
II Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	18?38 —	
» cuentas corrientes	15?76 34	34114 34
		185490 05

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo del ejercicio anterior	12786 46	
I Amortizaciones:		
Muebles y útiles	708 16	
II Gastos generales:		
Comisiones, contribuciones, sueldos	6383 31	
Intereses	963 70	
Inmuebles en A. Gracia		
Ganancias s/ventas e renos		2507 30
Pérdida total		18334 33
	20841 63	20841 63

Simón Mas.— Guillermo Franchini.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926.

Se hace presente que se autoriza la publicación del presente balance de la sociedad anónima, en liquidación, "Fomento de Alta Gracia", a los efectos que hubiere lugar.— Luis M. Fernández.

Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 16 Nov. N. 10913 v-16 Nov.

1937

Estancias Juan Macdonald Limitada (S. A.)

Calle San Martín 235 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 5 de Octubre de 1916.

Inscripto en el Regisro Público de Comercio con fecha 17 de Noviembre de 1916.

Capital autorizado	$ m/n	2.500.000 —
» subscripto	»	2.147 700.—
» realizado	»	1.697.700.—

Balance General al 31 de Julio de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 30 de Septiembre de 1926.

ACTIVO		Parciales	Totales por capítulos
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Campos	2.684.689.01		
Alambrados	5.753.55		
Construcciones	2.033.52	2.692.476.08	
Materiales, máquidas y herramientas:			
Máquinas	25.880.01		
Herramientas	1.376 87	27.256.88	
Muebles y útiles		1.763.39	2.721.496.35
II. Activo circulante:			
Semovientes			813.499.—
III. Activo disponible:			
Caja			792.25
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		858.123.60	
Accionistas		450.000.—	1.308.123.60
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
No existen			
			4.843 911.29
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		2.147.700.—	
Reserva legal		217.652.63	
Reserva facultativa		1.131.183.56	3.496.536.19
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		548.378 22	
Acreedores hipotecarios		381.267.41	
Obligaciones a pagar		200.000.—	1.129.645.63
III. Pasivo transitorio:			
No existe:			
Ganancias			217.729 88
			4 843.911.20

Juan Macdonald, vicepresidente — Ricardo Macdonald, síndico.—

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por doce meses al 31 de Julio de 1926

Ejercicio Noveno

DEBE	$	$
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Alambrados 5 %	302.82	
Máquinas 10 »	2.875 56	
Herramientas 30 »	590.08	
Muebles y útiles 10 »	195.92	
Construcciones 5 »	107.03	4.071.41
Transporte		4.071.41

DEBE	$	$
Transporte		4.071.41
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, arrendamientos, reparaciones, deudas incobrables, gastos viáticos, donativos, extirpación de plagas		187.474.5
Intereses		66.125.73
Patentes e impuestos		17.027.34
Saldo utilidad del año		217.729.3
		492.428 37
HABER		
Saldo anterior		—
Semovientes		492.428.37
		492.428.37

Juan Macdonald, vicepresidente — Ricardo Macdonald, síndico.—

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-16 Nov.N. 10943 v-16 Nov

2017

British Traders' Insurance Company Limited

Compañía Inglesa de Seguros

Calle Bartolomé Mitre No 514 — Buenos Aires

Casa Matriz: Hong Kong (China)

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1918

Inscripción en el R. P. de C. de fecha 10 de Agosto de 1918

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDO

al 30 de Sept. de 1926 Tercer Trimestre del ejercicio de esta Compañía

Capital asignado a esta Sucursal (no tiene)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja y Bancos	22276 64	
Propiedades inmuebles	35000 —	
Títulos de renta, etc	400000 —	
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar	262 50	
Mobiliarios y material		
Diversos deudores	19185 51	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz		64329 95
Títulos en garantía (cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Reserva		
Ciniestros pendientes		8000 —
Diversos acreedores		4394 70
Suentas de orden		
	476724 65	476724 65

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre 1o. de Julio de 1926 al 30 de Sept. de 1926

Tercer trimestre del Ejercicio de esta Compañía

DRBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones	11044 21	
Gastos generales	15354 42	
Siniestros	57256 66	
Reaseguros locales pasivos	1821 47	
HABER		
Primas		53936 49
Patentes y sellos		3616 48
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		369 65
Saldo		27554 14
	85476 76	85476 76

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1926.
I. Mc. Intosh, gerente

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-16 Nov. N. 10878 v 16 Nov.

1613

Banco Internacional del Río de la Plata

Rivadavia 663
Fecha de autorización por el P. E.: Mayo 7 de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 9 de 1924

Capital autorizado........................	$ m/n	20000000 —
» suscripto........................	»	13720800 —
» realizado........................	»	13261910 —

Balance Mensual

al 31 de Julio de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..................................		457890 —	
Caja:			
En efectivo..................................		401679 25	
Clearing..................................		75257 18	
Bancos de plaza..................................		75791 73	
Descuentos y efectos a cobrar..................................		3313439 07	
Adelantos..................................		1914126 72	
Deudores en gestión..................................		25702 70	
Deudores hipotecarios..................................		50000 —	
Sucursales en la República..................................			
Corresponsales en la República..................................		1848 07	
Sucursales en el extranjero..................................			
Corresponsales en el extranjero..................................			
Letras a recibir..................................			
Operaciones en suspenso..................................			
Inmuebles..................................		14705071 76	
Títulos en cartera..................................			
Valores diversos..................................			
Muebles y útiles..................................		96770 86	
Cartas de crédito..................................			
Gastos de iniciación..................................		16674 59	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)..................................		44886 67	
Dividendo provisorio..................................			
Redescuentos de intereses hipotecarios..................................		37777 78	
Deudores varios..................................		367732 35	
Títulos..................................		1000000 —	
Otras cuentas..................................			
Metalización..................................			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Direc.)..	50000 —		
» » valores recibidos en caución....	15769 97		
Documentos a cobrar por cuenta de terc...	177384 26		
Depósito de títulos en custodia............	—		
Emisión de cartas de crédito............	—		
Valores en custodia............	94205 72		
Documentos en garantía............	202500 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terc.	—	539859 95	
Capital suscripto:			
Acciones inmobiliarias..................................	12000000 —		
» ordinarias..................................	1720800 —		13720800 —
Fondo de reserva estatutario..................................			
» » reservas facultativas..................................			
» » jubilaciones y auxilio para empleados..................................			
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista..................................			763800 06
» a plazo..................................			424098 82
» en Caja de Ahorros..................................			438026 03
» diversos..................................			1808627 52
Redescuento..................................			372000 —
Letras y obligaciones en circulación..................................			
Sucursales en la República..................................			3524 91
Corresponsales en la República..................................			
Sucursales en el extranjero..................................			
Corresponsales en el extranjero..................................			
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)..................................			64632 48
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior..................................			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..................................			130511 93
Dividendos a pagar..................................			33187 47
Redescuento de intereses..................................			239730 47
Renta de propiedades a distribuir..................................			35360 96
Ganancias y pérdidas a distribuir..................................			3645000 —
Acreedores hipotecarios..................................			396277 51
Acreedores varios..................................			512040 49
Cuentas diversas..................................			
Otras cuentas..................................			
Metalización..................................			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garan. (Direc.).	50000 —		
Depositantes de valores recibidos en caución	15769 97		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	177384 26		
Depositantes de títulos en custodia........	—		
Sucursales y corresp., cuentas cartas de créd.	—		
Depositantes de valores en custodia........	94205 72		
Documentos en garantía........	202500 —		
Créditos hipot. a cobrar por cuenta de terc.	—		539859 95
		23122508 60	23122508 60

Francisco Fazio, presidente.—Antonio Griego, secretario.—Juan B. Giudice, gerente general.— Esteban Fantelli, contador.— Alfredo Zinder, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-13 Nov. N. 10961 v-16 Nov.

2024

Compañía de Seguros "Alliance Assurance Company Limited"

País de origen—Inglaterra

Domicilio Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: Incendio

Casa Matriz

Capital autorizado..............................	£	5.450.000	Est.
» subscripto..............................	»	5.450.000	»
» realizado..............................	»	1.000.000	»

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en títulos nacionales: $ o/s 132.000.

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos (3º Trimestre)

Desde el 1º de Julio de 1926 al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz..............................		—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito): 132.000. — o s a 0,44..............................		300000 —
Caja y Bancos..............................		254 68
Propiedades inmuebles..............................		—
Títulos de renta y valores varios..............................		372 75
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............................		—
Obligaciones a cobrar..............................		—
Mobiliario y material..............................		—
Diversos deudores..............................	2116 95	31827 86
Gastos de organización..............................		—
Cuentas de orden (Conversión)..............................		4811 12
	2116 95	337266 01
HABER		
Casa Matriz..............................		19179 46
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)..............................		300000 —
Reservas..............................		—
Siniestros pendientes..............................		—
Diversos acreedores..............................		18086 55
Cuentas de orden (Conversión)..............................	2116 95	—
	2116 95	337266 01

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones..............................	1193 55	20251 80
Gastos generales..............................	1467 .5	21058 24
Siniestros..............................	107 18	47525 57
Reaseguros locales pasivos. efectuados..............................		2997 50
Comisiones s/ Reaseguros locales pasivos..............................		48 95
Saldo..............................	4515 90	411 15
	7323 83	94925 18
HABER		
Primas..............................	7095 46	92006 86
Patentes y sellos..............................	228 37	2028 82
Reaseguros locales pasivos: anulados..............................		211 78
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..............................		612 72
	7323 83	94925 18

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1926.

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.

p. p. Barclay y Cía.
J. S. Mace.

Buenos Aires, de 26 Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-16 Nov. N. 10940 v 16 Nov.

1376

"La Salamanca"

Sociedad Anónima Ganadero - Agrícola

Bartolomé Mitre 519

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 3 de Mayo de 1910

Capital autorizado .... $ c|l 500.000 —
» subscripto .... » » 370.000.—
» realizado .... » » 370.000.—

Balance General al 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Propiedad campos	331398 2	
Alambrados y poblaciones	48398 58	
Hacienda y reproductores	601 —	
Muebles, útiles y rodados ... 301 —		380668 79
Amortización ... 30 —	271 —	
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible		
Caja		
Bancos	392 25	
Cheques, giros, etc		392 25
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	28503 32	
Deudores dudosos	37564 13	
Documentos a cobrar	4810 50	70877 95
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	144005 75	
Pérdida » 1925,1926	5934 12	149939 87
		601878 86
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
Deudores por arrendamientos no vencidos		19000 —
		54000 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	370000 —	
Reserva legal	1593 08	
» para deudores dudosos	61474 08	433067 16
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		151633 33
Pasivo transitorio		
Cuentas en suspenso	7960 —	
» a pagar correspondiente al ejercicio 1925/1926	307 50	
Reserva Ley de jubilaciones	390 —	
Arrendamientos cobrados que pertenecen al nuevo ejercicio	5520 87	14178 37
		601878 86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
Arrendamientos a vencer		19000 —
		54000 —

A. Peralta Ramos, presidente.—J. Ma Landajo, vicepresidente. — Juan Horler, síndico. — Luis A. Famini, vocal.—Juan Bobbio, F. Scheffel.—

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Abril de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo del ejercicio 1924/1925	142412 67	
Al fondo de reserva legal	1593 08	
Amortización 10 % s/muebles, útiles y rodados	30 —	
Gastos generales:		
Gastos generales y de administración, sueldos, patente, impuesto territorial, etc. etc.	13149 13	
Intereses y descuentos	10884 99	
Venta de hacienda, alfalfa, pastajes, etc.		940 —
Arrendamientos cobrados durante el ejercicio 1925/1926		17500 —
Saldo: Pérdida del año ... 5934 12		
» año anterior ... 144005 75		149929 87
	168369 87	168369 87

A. Peralta Ramos, presidente. — J. Ma Landajo, vice presidente.— Juan Horler, síndico.— Luis A. Famini, vocal.— Juan Bobbio, F. Scheffel.—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 16 Nov. N. 10726 v-16 Nov.

1357

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas		4992712 01	
Activo circulante			
Estancias	681648 87		
Varios títulos	68620 81	750269 68	
Activo disponible			
Caja	625 98		
Bancos	33369 37	33995 35	
Activo exigible			
Hipotecas	15000 —		
Varios deudores	15030 13	30030 13	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquileres, patentes e impuestos		49154 73	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal	89000 —		
Fondo de previsión	200000 —		2289000 —
Pasivo exigible			
Varios acreedores	4816 39		
Debentures	3383000 —		3387816 39
Pasivo transitorio:			
Dividendos no cobrados			265 —
Ingresos varios:			
Alquileres, arrendamientos e intereses			162935 05
Ganancias:			
Saldo			66145 26
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40000 —
		5896161 90	5896161 90

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926

E. von Bernard, vicepresidente.—J. Fusseck, contador.—

C. von Bernard, síndico

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 16 Nov. N. 10920 v-16 Nov.

1803

Francesco Cinzano y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

PARA LA ELABORACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA DE VERMOUTHS, VINOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS O NO.

Calle Cangallo No. 2933 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 13 de Septiembre de 1922.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Octubre de 1922.

Capital autorizado, suscripto y realizado $ c/l 7.500.000.—

Dividido en: 50.000 acciones ordinarias de $ 100 c/ c/una. 25.000 » preferidas » » 100 » »

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de Septiembre de 1926.

ACTIVO		$	$
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2.476.376.66	
Edificios y construcciones		5.116.36	
Máquinas:			
Valor de adquisición	376.193.24		
Amortizado al 30 Junio 1926	71.434.20	304.759.04	
Herramientas:			
Valor de adquisición	60.019.9		
Amortizado al 30 Junio 1926	37.877.7	22.142.18	
Muebles y útiles		35.198.26	
Instalaciones		48.130.17	
Toneles de madera		53.846.22	
Vehículos y animales de trabajo		22.149.29	2.967.718.18
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos, elaborados e importados		1.451.484.13	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		39 680 94	1.491.165.07
III. Activo disponible:			
Caja		43.602.28	
Bancos		107.462.18	151.064.46
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3 692 347.77	
Documentos a cobrar		443.94	3.092.791.71
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			32.221.69
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica o de comercio: (Art. 6, 36 y 38 de los Estatutos)			2.500.000.—
			10.834.961.11
Cuentas de orden:			
Directorio, depósito de acciones en garantía		100.000.—	
Depósito de títulos en custodia		15.500.—	115.500.—
			10.950.461.11
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital:			
50.000 acciones ordinarias de $ 100 c/u.	5.000.000.—		
25.000 » preferidas de » 100 »	2.500.000 —	7.500.000.—	
Reserva legal, fondo de reserva ordinario		92.815.68	
Reservas facultativas, fondo extraordinario de previsión		139 223.54	7.732.039.22
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.311 231.59	
Documentos u obligaciones a pagar		154.300.—	1.465.531.59
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		76.600.87	
Dividendos pagar		3.225 —	79.825.87
Ganancias			1.557.564.43
			10.834.961.11
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		100.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		15.500.—	115.500.—
			10.950.461.11

Dionisio Armari, presidente interino — Antonio C. Alemanni, síndico.—

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926

DEBE		$	$
Saldo anterior. (No existe)			
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios		89.437.68	
Edificios y construcciones		1.705.46	
Máquinas	18.526.34		
Herramientas	12 934.29	31.460.63	
Muebles		5 897.20	
Instalaciones		22.368.08	
Toneles de madera		6.612.41	
Vehículos y animales de trabajo		4 710.83	161.692.35
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, propaganda, gratificaciones, acarreos, fletes, seguros, gastos por falsificaciones, gastos para marcas de fábrica, gastos de escritorio, fábrica y agencias			798.261.21
Intereses, descuentos, comisiones y cambios			87.202.04
Patentes e impuestos			78 637.15
Quitas y quebrantos:			
Créditos considerados incobrables		5.647.82	
Menos recuperos de pérdidas anteriores		1 9 3 43	3.744.39
Saldo: Utilidad del año		1.546.756.49	
Más ganancia anterior		10 807.94	1.557.564.43
			2.687.101.57
HABER			
Saldo anterior			10.807.94
Mercaderías fabricadas e importadas			2.676.293.63
			2 687.101.57

Dionisio Armari, presidente interino — Antonio C. Alemanni, síndico.—

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-16 Nov N. 10917 v-16 Nov.

—La Economía Comercial—

Domicilio: Galería Güemes (1er piso)

Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo

Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

(1er. Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	1552086 48	
Propiedades inmuebles	63241 68	
Títulos de renta y valores diversos	1509532 91	
Préstamos hipotecarios	674780 66	
» sobre pólizas vida	139817 81	
Obligaciones a cobrar	24268 17	
Mobiliario y material	16895 70	
Diversos deudores	1012521 76	
Gastos de explotación	155738 61	
Siniestros	44894 31	
Cuentas de orden	55200 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2047840 98
Beneficios de asegurados vida		226506 41
Siniestros pendientes		21334 03
Diversos acreedores		580637 19
Cuentas de explotación		297459 43
Cuentas de orden		55200 —
	5228978 04	5228978 04

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926

Faustino Estévez, vice-presidente.— Carlos J. Pagliera Núñez, gerente.—

Pablo L. Tissone, síndico

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E-16 Nov. N 10836 v-18 Nov.

1912

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio: Sucursal Buenos Aires, **San Martín 84**

» » Rosario, **Córdoba 981**

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, Nueva York, EE. UU.

Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914; Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Diciembre 19 de 1914

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.318.17

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Caja:	
En efectivo	1908652 —
Depositado en otros Bancos	5132470 50
Clearing	4413038 27
Descuentos y efectos a cobrar	18982804 70
Adelantos	29024176 14
Letras compradas — Moneda extranjera	26546082 85
Deudores en gestión	676145 05
Deudores hipotecarios	23200 23
Sucursales en la República	2917058 02
Corresponsales en la República	442866 30
Sucursales en el extranjero	828666 84
Corresponsales en el extranjero	260156 04
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	3742321 24
Letras de tesorería descontadas al gobierno	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc)	997210 91
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2316164 54
Metalización	
	98241314 23
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	113524409 20
» de valores recibidos en caución	2441466 47
Emisión de cartas de crédito	1752296 82
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14182742 26
Documentos en garantía	1015825 31
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	87348616 28
	31850 670 57

PASIVO		$ m/n.
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 236398 68	
» intereses	» 107294 08	
» otros gastos	» 33384 71	377077 42
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		30895349 83
» a plazo		3926975 84
» en Caja de Ahorros		6152148 39
» diversos		2718762 72
Redescuentos en moneda extranjera		9720584 07
Letras de tesorería redescontadas en el Banco de la N. Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		2521 66
Sucursales en la República		3381206 34
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		24911122 84
Corresponsales en el extranjero		6054270 42
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1186109 58
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		314950 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendo a pagar		
Otras cuentas		5665916 19
Metalización		
		98241314 23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		113524409 20
Depositantes de títulos en garantía		2441466 47
Sucursales y corresponsales, cuenta Cartas de Crédito		1752296 82
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14182742 26
Documentos en garantía		1015825 31
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		87348616 28
		318506670 57

H. del Valle, subgerente.— C. H. Wiseley, contador.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 16 Nov. N. 10893 v-16 Nov.

2052

—PREVISION POPULAR—

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio Maipú 574

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado .... $ 200.000.—

» suscripto .... » 75.000.—

» realizado .... » 72.240.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

Tercer trimestre del ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		2760 —
Caja	1100 63	
Banco Nación	1250 21	2350 84
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef.	480 —	
Cert. Acc. Coop. telef.	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios:		
» sobre pólizas vida		515 —
Obligaciones a cobrar		130303 09
Mobiliario y material		
Muebles y útiles		2639 22
Diversos acreedores		
Deudores en gest. jud.	3912 52	
Depósitos en garantía	200 —	4112 52
Com. desc. Sec. Vida		
G. de org. a amortizar		
Gastos de explotación:		
Sueldos	4580 —	
G. generales	7870 05	
C. judiciales	1639 54	
Impuestos Internos	24 34	14113 93
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
» rescatados		420 50
		157750 80

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		75000
Reservas:		
Reserva estatutaria	8034 80	
» vida	16413 84	
» especial	20000 —	
» deudores	1318 50	45767 14
Beneficios asegurados vida:		
Acumulación		4693 93
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	2045 50	
Dividendos	2738 2.	
Cert. dividendos	1501 46	
Fondo jubilaciones	255 18	
Diversos	150 —	6690 36
Cuenta explotación:		
Primas vida	4644 —	
Multas	1323 75	
Derechos de pólizas	129 —	
Intereses	14292 16	20388 91
Ganancias y pérdidas		5210 46
		157750 80

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.—

Manuel Baño, tesorero.— Hilarión Martínez, gerente.—

Vo Bo: Eugenio Cesaretti, síndico

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e-16 Nov. N. 10833 v 18 Nov.

1891

New Zealand Insurance Company Limited

País de origen: Nueva Zelandia

Domicilio: 25 de Mayo Nº 214

—o—

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO, MARÍTIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES PERSONALES

Capital autorizado y subscripto......... £ 1.500.000.—
» realizado...................... » 1.050.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL

Desde el 1o de Junio de 1926 al 31 de Agosto de 1926

DEBE	$ m/n.
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Caja y Bancos	72581 80
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	121000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	98442 13
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	49332 —
	843065 02
HABER	
Casa Matriz	141865 48
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Reservas	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	121000 —
Siniestros pendientes Incendio	—
» » Marítimo	49332 —
» » Acc. Personales	—
» » Cristales	—
Diversos acreedores	29158 45
Cuentas de orden	—
	843065 02

ACCIDENTES

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	—
Caja y Bancos	56823 14
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios (depositados en el Banco de la Nación)	50000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	59030 74
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	152710 55
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	332951 08
	651551 51
HABER	
Casa Matriz	108472 56
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	50000 —
Reserva Ley 9688	332951 08
Siniestros pendientes, Accidentes del Trabajo	152710 55
Diversos acreedores	7381 32
Cuentas de orden	—
	651551 51

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926.

W. R. Beatty, gerente.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1º de Junio de 1926 al 31 de Agosto de 1926

INCENDIO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	16599 36
Gastos generales	15691 22
Reaseguros locales	5015 91
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	6378 51
	43685 —

HABER	$ m/n
Primas	71080 59
Patentes y sellos	1788 30
Comisión s/reaseguros locales	1158 86
	74026 75

MARITIMO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	10882 18
Gastos generales	15691 22
Reaseguros locales	208 51
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	45271 81
	72053 72
HABER	
Primas	59303 38
Patentes y sellos	5762 80
Comisión s/Reaseg. locales	52 13
	65118 31

ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	38353 75
Gastos generales	31382 45
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	151026 56
	220762 76
HABER	
Primas	214386 94
Patentes y sellos	7750 10
Comisión s/ reaseguros locales	—
	222137 04

ACCIDENTES PERSONALES

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	162 25
Gastos generales	78 75
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	148 45
	389 45
HABER	
Primas	787 50
Patentes y sellos	41 55
Comisión s/ reaseguros locales	—
	829 05

CRISTALES

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	—
Gastos generales	—
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	510 —
	510 —
HABER	
Primas	—
Patentes y sellos	—
Comisión s/reaseguros locales	—
	—

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926.

W. R. Beatty, gerente.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 16 Nov. N. 10928 v-16 Nov.

2457

Tierras e Industrias Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 10 de Julio de 1913
Capital autorizado.............................. $ 3.200.000 —
» suscripto y realizado...................... » 2 695.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Octubre de 1925

ACTIVO		$	$
Activo fijo:			
Bienes raíces y accesorios		2787203 39	
Muebles y útiles	1410 07		
Amortización 20 %	282 —	1128 07	
Máquinas útiles y herramientas	29339 04		
Amortización	6394 03	22945 01	2811276 47
Activo circulante:			
Acciones en cartera		505000 —	
Haciendas		82277 —	587277 —
Activo disponible:			
Bancos		501077 97	
Caja		16000 52	
Cédulas hipotecarias		304000 —	821078 49
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		28343 10	28343 10
Activo transitorio:			
Dividendo provisorio		107800 —	107800 —
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Acciones en depósito		60000 —	60000 —
			4415775 06
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital		3200000 —	
Reserva legal		89280 77	
Reserva de previsión		205258 98	
Liquidación chacras 22 y 25		17000 —	3511539 75
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		261135 62	
Banco Hipotecario Nacional		338099 69	599235 31
Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo		245000 —	245000 —
Cuentas de orden:			
Depósito de Acciones del Directorio		60000 —	60000 —
			4415775 06

Angel Sastre, presidente.—Pedro Casado, secretario-tesorero.—Emilio M. Sastre, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1925

DEBE	$
Amortización sobre $ 1.410 07 estimación de los Muebles útiles	282 —
Amortización sobre $ 84 368 71 estimación de las mejoras del campo "Las Retamas"	20000 —
Rebaja sobre la hacienda vacuna y caballar	25050 61
Gastos generales	29993 26
Intereses y comisiones	24022 33
Contribuciones, impuestos y patentes	15718 80
Cuentas corrientes incobrables	3018 32
Saldo: Utilidad del año	245000 —
	363085 32
HABER	
Intereses	19451 68
Arrendamientos, alquileres y beneficios sobre ventas terrenos	292657 11
Fondo de previsión por transferencia	50976 58
	363085 32

Angel Sastre, presidente. — Pedro Casado, secretario-tesorero.—Emilio M. Sastre, síndico

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

«La amortización en menos de máquinas, útiles y herramientas será cubierta en el próximo ejercicio».

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-16 Nov. N. 10921 v-16 Nov.

1913

Banco Polaco-Argentino

De Colonización y Ahorros

Domicilio: Calle San Martín 195—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado.......................... $ 1.000.000 — m/l
» subscripto.......................... » 511 000 — »
» realizado.......................... » 499.200 — »

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		11800 —	
Caja.			
En efectivo	$ 504 40		
Depositado en otros Bancos	» 2522 23	3026 63	
Clearing			
Descuentos y efectos a cobrar		37025 53	
Adelantos		66093 37	
Deudores en gestión			
» hipotecarios		82435 79	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		2076981 56	
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		1 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		9289 06	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
		2286652 94	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45000 —	
» » títulos en custodia		16800 —	
» » valores recibidos en caución		1000 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital suscripto			511000 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			18910 97
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			203802 58
» a plazo			28283 18
» en Caja de Ahorros			
» diversos			
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			1351250 —
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			5360 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercio anterior			1906 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			166138 98
Metalización			
			2286652 94
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			45000 —
» » títulos en custodia			16800 —
» » » » garantía			1000 —
Sucursales y corresponsales cuentas cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		2349452 94	2349452 94

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

Gabriel Lagleyze, presidente.—J. S. Massía, contador.—A. Sisti síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-16 Nov. N. 10916 v-16 Nov.

1956

Compañía Hispano Argentina de Minas y Metales

SOCIEDAD ANONIMA — San Martín 66—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. Noviembre 3 de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C. Marzo 4 de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
" subscripto .... » » 500 000 —
» realizado............................ » » 500 000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1926

Aprobado sin observaciones en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO		Parciales $ %	Totales $ m/n
I Activo fijo:			
Edificio y construcciones.................. $	113271 35		
Amortiz. actual ejerc .... »	11339 —	101932 35	
Materiales, máquinas y herramientas .. »	125842 47		
Amortiz. actual ejerc....................... »	12521 42	113321 05	
Muebles y útiles.......................... »	18561 43		
Amortiz. actual ejerc .... »	5296 14	13265 29	228518 69
II Activo circulante:			
Mercaderías			166544 46
III Activo disponible:			
Caja		22339 72	
Bancos		407 19	22746 91
IV Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes			156289 78
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Gastos de organización.................... $	70410 75		
Amortiz. actual ejerc....................... »	14650 52		55760 23
			629860 07
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directores)..........			30000 —
			659860 07
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado............................			500000 —
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			102620 09
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar corresp. al ejercicio.....................			22997 29
Ganancias:			
Saldo del ejercicio actual			4242 69
			629860 07
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			30000 —
			659860 07

los Gradin, presidente.—Ricardo F. Rigoli, secretario.—Juan E. Hernández, tesorero.—Vo. Bo: C. Bruno, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

1er. Ejercicio 1925-1926 — Anexa al Balance General

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones:			
Amortiz. a esta cta. s/saldo........... $	113271 35	11339 —	
Maquinarias:			
Amortiz. a esta cta. s/saldo........... »	96669 77	6686 83	
Materiales:			
Amortiz. a esta cta. s/saldo .... »	27544 01	5508 80	
Herramientas.			
Amortiz. a esta cta. s/saldo............ »	1628 69	325 74	
Muebles y útiles:			
Amortiz. a esta cta. s/saldo .... »	18561 43	5296 14	
Gastos de organización:			
Amortiz. a esta cta. s/saldo............ »	70410 75	14650 52	43807 08
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, conservación de máquinas, etc..........			110281 52
Saldo			4242 69
			158331 29
HABER			
1 Por explotación de la fundición de Mojotoro y mina "La Pulpera"......................			158331 29
			158331 29

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias y pérdidas............................	$ m/n 48049 77	
Menos amortizaciones............................	» » 43807 08	
Saldo líquido		$ m/n 4242 69
2 % a fondo de reserva sobre $ m/n 48049 77	$ m/n 960 99	
a Participaciones..................................	» » 3189 04	
a Cuenta nueva.....................................	» » 92 66	» » 4242 69

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-16 Nov. N 10902 v-16 Nov

2100

Royal Insurance Company Limited.

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

BARTOLOMÉ MITRE 478 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Ramos que explota: Incendio, Marítimo y Vida

Capital autorizado...................... £ 5.599.420 —
» subscripto...................... » 2.239.772 —
» realizado........................ » 3.359.658 —
No tiene Capital asignado a esta Sucursal

Balance de Saldos del Tercer Trimestre

del ejercicio social, entre el 1.° de Julio y 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz.	5602 06	6702 75
Caja y Bancos		39827 27
Propiedades e inmuebles..................................	735541 73	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)....	221760 —	
Obligaciones a cobrar..................................		
Mobiliario y material..................................	5000 —	
Cambios	22956 50	
Gastos de organización..................................		
Diversos deudores..	5874 67	82477 81
Siniestros a pagar..	2623 48	3000 —
Cuenta de explotación......................................		64731 58
	999358 44	196739 41
HABER		
Casa matriz..	11515 84	112714 06
Fondos invertidos en la República Argentina.........	740541 73	
Casa matriz (Cuenta de títulos en depósito).........	221760 —	
Reservas..		
Diversos acreedores......................................	570 74	28851 56
Cambios		52173 79
Siniestros pendientes	2623 48	3000 —
Cuenta de explotación.	22346 65	
	999358 44	196739 41

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones.	2759 98	25 75 31
Gastos generales.		49690 86
Siniestros..	2375 13	95 68 94
Bonificaciones Vida......................................	800 77	
Préstamos, Vida...	3375 20	
Reaseguros locales pasivos		713 39
HABER		
Primas..	29460 21	100251 20
Patente	527 66	2430 04
Intereses bancarios......................................		27 —
» s/premios Vida......................................	22 20	
» s/préstamos Vida	1647 66	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos.............		148 68

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1926.

K. Mitchell, gerente local

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E- 16 Nov. N. 10924 v-16 Nov.

1970

BANCO METROPOLITANO

(ex BANCO POLICIAL ARGENTINO)

MORENO N.º 1455

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 1.º de Febrero de 1912 y de de Abril de 1926.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926.

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 393.120 —
» realizado .... » » 393.120 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	24130 58	
Dep. en otros Bancos	2970 52	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	439890 10	
Adelantos		
Deudores en gestión	97913 80	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3651 03	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	25500 53	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	5300 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal		393120 —
Fondo de reserva estatutario		76545 25
» » reserva facultativa		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		22209 05
» a plazo		17767 75
» en Caja de Ahorros		37871 72
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		86106 60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		7194 74
Otras cuentas		441 45
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		5300 —
» » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	596856 56	596856 56

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1926

José S. Olerigo, presidente. — Rodolfo S. Almanza, secretario. — Ernesto Villanueva, gerente. — Alberto Ferrer Otero, contador. — Alberto C. Fontán, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 17 Nov. N 10937 v-17 Nov.

2073

Galicia y Río de la Plata

Compañía Argentina de Seguros contra Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo y Fidelidad de Empleados

Buenos Aires, Cangallo 301
Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 1000000. —
» suscripto .... » » 500000. —
» realizado .... » » 500000. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

1er. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	226430 20	
Propiedades inmuebles	550845 98	
Títulos de renta y valores diversos	199000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	513 00 —	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	13831 30	
Diversos deudores	164181 29	
Comisiones descontadas — Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	117615 17	
Siniestros	35862 24	
Cuentas de orden	613524 89	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores	36603 41	
Gastos de explotación	12185 76	
Siniestros	19870 52	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital subscrito		500000 —
Reservas		758931 55
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		11224 —
Diversos acreedores		301975 07
Cuentas de orden		613524 89
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		205917 45
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas		60000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)		36877 80
	2553450 76	2553450 76

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

Augusto Aranda presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Luis Pomiró, síndico

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 16 Nov. N. 10879 v-18 Nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las per-

sonas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Reconquista 730

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 3 de Diciembre a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 24.° ejercicio de la Compañía.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. — El Secretario.

e16 novbr. N.° 10.945 v3 dic.

"COLON", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 36 del capítulo 5.° de los Estatutos y resolución del Directorio del 8 de Noviembre, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Diciembre de 1926 a las 17.30 hs., en el local de la Cía., Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 555, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El Directorio.

e16 novbr. N.° 10.948 v2 dic.

"LA PROPIEDAD COMUN"

SOCIEDAD ANONIMA

Cerrito 1139 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 2 de Diciembre del corriente, en el local social, calle Cerrito 1139, a las 17 y 30 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 9.° ejercicio social 1925-1926, cerrado al 30 de Septiembre de 1926, y distribución de las utilidades.

2.° Elección por expiración de mandato, de Presidente, Secretario-Tesorero y cuatro vocales, por el término de tres años, y de Síndico y Síndico suplente por el de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Convócase a la vez, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para la misma fecha, sitio y hora subindicadas, a fin de aprobar el contrato de arrendamiento de las propiedades de la Sociedad, de acuerdo al convenio acordado ad-referéndum, en sesión del Directorio de Abril 29 del corriente año, con la conformidad previa de la mayoría de los señores accionistas, como consta en el acta respectiva, y elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El Secretario.

e16 novbr. N.° 10.949 v2 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE - CHOEL CHICA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 605, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1925 - 1926.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Marcelino González Vespa y Alejandro González, que terminan su mandato, y de un suplente.

3.° Elección de Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926.— El Secretario.

e16 novbre. N.° 10.935 v2 diebre.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI E AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes corriente a las 14 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aplicación del artículo 20 del Estatuto - Reglamento al socio Mario B. Bardi.

Hércules Colombo, secretario.

e16 novbre. N.° 10.936 v18 novbre.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, facultado por los artículos 13 y 29, párrafo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1926 (cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis próximo), a las 14 horas, en el local de la calle Florida N.° 374, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para obtener de cualquier institución bancaria de la plaza un crédito hasta la suma de $ 150.000 m|n. de c|l. y para garantizar dicho préstamo con hipoteca sobre la finca Rivadavia N.° 763 al 71 o ampliar la hipoteca ya existente sobre esa propiedad por la suma indicada de $ 150.000 m|n. Dicho préstamo se utilizará para la terminación del edificio que se está construyendo en la referida finca Rivadavia 763 al 71 y para el traslado de las Oficinas y Talleres de la Sociedad al nuevo edificio.

2.° Autorización al Directorio para constituir a favor del Banco Hipotecario Nacional una hipoteca sobre la misma por la cantidad de $ 600.000 m|n. de c|l., o por la suma menor que ese Banco acuerde, aplicando el producto de la misma a cancelar o a amortizar las hipotecas ya existentes, quedando en segundo grado el saldo de las mismas.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926.— C. Allievi, secretario.

e16 novbre. N.° 10.938 v2 diebre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 29 del corriente, a las 16 (4 p. m.) en la calle Cangallo 564, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores José Guerrico, doctor Guillermo E. Leguizamón y Raúl Guerrico que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años en reemplazo del doctor Salvador J. Socas cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926. — El Presidente.

NOTA. — Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionitas que concurran.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de esta Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 16 noviembre N.° 10.931-v-29 novbre

LA FORMOSA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordiaria que se celebrará el 4 de Diciembre próximo, a las 10,30 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de la Fábrica, útiles, animales de trabajo y sus complementos en los obrajes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito, en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — El Directorio.

E. 16 noviembre N.° 10.932-v-2 diebre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA EN LIQUIDACION.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, (8.° piso), a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un convenio, sobre venta de haciendas.

2.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y suscribir el acta, en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

E. 16 noviembre N.° 10.933-v-6 diebre

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo pertinente de los Estatutos, y por segunda vez, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 467, el día 30 de Noviembre, a las 10 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director Titular.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El Directorio.

E. 16 noviembre N.° 10.934-v-29 novbre

ASOCIACION PROTECTORA DE JOVENES ARGENTINAS

Se invita a los socios de la Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas a la Asamblea Anual que tendrá lugar el 26 del corriente, a las 17 horas, en Guatemala N.° 4168.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance.

2.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — Edith Huattey, Presidenta.

e16 novbre. N.° 10.939 v16 novbre.

COMPAÑIA HARDEER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto

Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

A pedido de Accionistas, representando el 97 o|o del capital suscripto de la Sociedad, y de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará el día seis (6) de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín N.° 66, debiendo tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la fábrica de Berisso y los bienes, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Prevíenese a los señores Accionistas que, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus Oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas, el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El Presidente.

e16 novbre. N.° 10.944 v2 diebre.

Convocatorias Anteriores

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, y los Artículos 347 y 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, lo que tendrá lugar el día 30 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — El Directorio.

e15 novbre. N.° 10.926 v25 novbre.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo

Distinguido adherente:

Por mandato de la C. D. tengo el honor de invitar a Vd a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 22 del corriente mes en el local de la Secretaría de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, Comisión Villa Crespo, calle Godoy Cruz N.° 542, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Autorizar la construcción de un salón de conferencias sobre profilaxis de la tuberculosis en el terreno de propiedad de la Liga, calle Malabia entre Vera y Velazco.

Art. 2.° Autorizar aceptar la propuesta de V. Pino Hnos. en $ 144.492, por ser la más baja y reunir las condiciones exigidas.

Art. 3.° Autorizar la emisión de títulos 6400 de $ 25 rescatables por sorteo y sin interés.

Art. 4.° Autorizar acudir al Banco Hipotecario Nacional para un préstamo en caso necesario, que no exceda las 2/3 partes del importe de la obra y su mobiliario, e hipotecar los bienes de la institución.

Art. 5.° Autorizar al Presidente, Secretario y Tesorero a efectuar todas las tramitaciones concernientes a la obra propuesta y su financiación.

Art. 6.° Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea. — Carlos Ferrari, Presidente; Nicolás De Filpo, secretario.

e9 novbr. N.° 10.848 v22 novbr.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Puerto Guaraní, Alto Paraguay — Calle B. Mitre 544

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1926, a las 14 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por tres años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 544, 3.° piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 33 de los Estatutos). — El Secretario-Tesorero.

e12 novbr. N.° 10.888 v29 novbr.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Directorio.

e12 novbr. N.° 10.892 v29 novbr.

LA COLONIZADORA DEL SUR, S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos (Art. 313) se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 30 del corriente mes a las 17 horas, en el local calle Sarmiento 643, Escritorio 327, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar las renuncias de los miembros de la Comisión Liquidadora.

2.° Renovación de los miembros de la Comisión Liquidadora que no han renunciado.

3.° Nombrar la Comisión Liquidadora que se haga cargo de la Sociedad a los fines de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Noviembre 1924.

4.° Designar dos señores accionistas para que subscriban el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, con lo que se obtendrá el boleto de entrada, indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Presidente.

e12 novbr. N.° 10.900 v29 novbr.

FOMENTO AGRICOLA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Balance General.

2.° Elección de un vocal titular por dos años; un vocal suplente por dos años; y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en el carácter de delegados de la misma, firmen el acta juntamente con el señor Presidente y señor Secretario. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926. — El Gerente Contador.

e28 oct. N.° 10.746 v16 novbr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SUPER"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, en el local calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio que termina el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección del Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia, calle Alsina N.° 2054 o el certificado de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, artículo 29 de los Estatutos. — El Gerente.

e12 novbr. N.° 10.903 v29 novbr.

CREDITO ITALO ARGENTINO

Sociedad Anónima

25 de Mayo Mayo N.° 171 — Oficina 19

Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad, el 30 de Noviembre actual, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico Ad. Doc. para la revisión del Balance.

2.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance del 14 Ejercicio.

3.° Elección de 5 Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de 2 Accionistas para que firmen el acta.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea deben depositar con dos días de anticipación las acciones a cambio de un certificado que servirá de boleta de entrada. — El Gerente.

CREDITO ITALO ARGENTINO

Sociedad Anónima

25 de Mayo Mayo N.° 171 — Oficina 19

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará a continuación de la Ordinaria, en el local social, el 30 de Noviembre actual, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha de la Sociedad en el futuro, castigando capital y cartera o su disolución anticipada.

2.° Elección de 2 Accionistas para que firmen el acta.

Las condiciones para concurrir son las de la Asamblea Ordinaria. — El Gerente.

e12 novbre. N.° 10.905 v30 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 667

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas, para celebrarla el Jueves 25 de Noviembre corriente, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 24: Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — El Directorio.

e12 novbre. N.° 10.906 v25 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria — 21.° Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 26 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares; tres por tres años, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Larbary, y Luis Puddicomb, que terminan su mandato y de don José C. Besalú, que falleció y terminaba su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor Ramón S. Pasel, que renunció y terminaba su mandato en el año 1927, y elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas, deberán depositar por lo menos 5 días antes de la Asamblea sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el que se hará constar el número de votos que le corresponde (art. 36) de los Estatutos.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926. — Marcelo Viñas, presidente; Vicente Otaola, secretario.

e12 novbr. N.° 10.881 v26 novbr.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de Información, Estudios y Acción Sociales, República Argentina

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo Superior del Museo Social Argentino del 8 del corriente mes, se convoca a los socios activos para las asambleas ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en su local social, Galería Güemes, Escritorio 500, el lunes 22 del actual, a las 17 y ½ y 18 y ½ horas, respectivamente.

La asamblea ordinaria tendrá por objeto la consideración del balance y memoria anuales e integración del Consejo Superior.

La asamblea extraordinaria deberá considerar el proyecto de incorporación del Museo Social Argentino a la Universidad Nacional de Buenos Aires.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior, se aceptará la representación de los socios ausentes por carta-poder.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — Carlos A. Acevedo, vicepresidente; Tomás Amadeo, secretario general.

e12 novbr. N.° 10.883 v20 novbr.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido por el artículo 39 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Octubre de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Noviembre de 1926, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos

banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Se previene a los señores accionistas, que tratándose de una segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de accionistas que asista, media hora después de la señalada en la citación y resolverá válidamente a simple mayoría de votos presentes. (Art. 39 de los Estatutos).

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1926. — Por resolución del Directorio: Emilio N. Casares, Vicepresidente interino.

e12 novbr. N.° 10.885 v25 novbr.

TEROL, SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 745

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Corrientes N.° 745, a las quince horas, el día 30 de Noviembre del corriente año a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado actual de los negocios sociales motivados por la escasez de capital circulante.

2.° Aporte de nuevos capitales por parte de los accionistas de la Serie B.

3.° En caso negativo, disolución de la Sociedad en los términos del artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio y artículo 41, párrafo 5.° de los Estatutos sociales.

4.° Nombramiento por parte de los accionistas de la Serie B de un liquidador y fijación de sus atribuciones.

5.° Designación de dos accionistas para que acepten y firmen el acta de práctica.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Director-Secretario.

e6 novbr. N.° 10.856 v26 novbr.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LTD.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Noviembre, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 515, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años. Elección de dos Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e2 novbre. N.° 10.783 v18 novbre

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFCASA AMERICA LIMITADA

Sociedad Anónima

975 Avenida de Mayo 975

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 975 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2.° Habilitaciones.

3.° Alquiler del nuevo local.

4.° Reformas de los Artículos 4.°, 21, 32 y 37 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Luis Rigotti y Aquiles Zanoli, por expiración de su período.

6.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

8.° Elección de tres Directores suplentes, para el caso de aceptarse la modificación al Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — José L. Stahlberg, Presidente; Juan P. Spínola, Secretario.

e2 novbre. N.° 10.784 v19 novbre.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme a los Artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias, para la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 24 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.

4.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores don José Barbará, don H. B. Buxton, don Martín Guilayn, don J. H. Bouwer, don Arturo C. A. Buxton, don Daniel Artagaveytía, don J. Oláran Chans y don Norman G. Buxton que han terminado su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

e2 novbre. N.° 10.780 v19 novbre.

MEILI y ROESLI Ltda.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1940, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1926.

2. Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1926.

El Directorio.

e4 novbre. N. 10.802 v24 novbre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad contenida en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 18 horas en el local del Banco calle Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respetiva.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Manuel López Anaya, Secretario.

E. 6 noviembre N.° 10.827-v-30 novbre

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

(Sociedad Anónima en Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad anónima en liquidación, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1926 a las 14 horas, en el local social, Cangallo N.° 439, 8.° piso, con objeto de tratar los siguientes asuntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance final de cuentas de liquidación presentado por la Comisión Liquidadora.

2.° Dar por terminada la liquidación.

3.° Prorrogar el mandato a la Comisión Liquidadora al solo efecto de continuar el juicio pendiente con el señor Luis Testoni, si es que fuera necesario. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos, referente al depósito de acciones para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea.

e13 novbr. N.° 10.915 v30 novbr.

BERGMANN, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 1441, el 22 de Noviembre de 1926 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la transferencia de dos acciones.

2.° Varios.

3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e29 oct. N.° 10.761 v17 novbre.

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, de la Compañía, calle San Martín N.° 277, el día 17 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas para considerar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926. —El Director General.

E. 30 octubre N.° 10.768-v-17 novbre.

LA ELECTRICA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 17 de Noviembre de 1926, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926. Declaración de dividendos.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.

e28 oct. N.° 10.749 v16 novbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea convocada para el 30 de octubre de 1926, de conformidad con los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que con cualquier número de accionistas presentes, tendrá lugar el 27 de noviembre de 1926, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1926.

2.° Elección, por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N. 315, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1926.

El Presidente.

e4 novbre. N.° 10.811 v22 novbre.

THE BRIGHTON SOCIEDAD ANONIMA

Sombreros y Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1926 a las 15 horas en su local Sarmiento 643 (Escritorio 110) para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombrar dos Señores accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — El Presidente.

E. 2 noviembre N.° 10.790-v-20 novbre.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los socios de la institución a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el Sábado 20 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el local Méjico 2070.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura del Informe y Balance.

3.° Renovación de la mitad de la C. D.

4.° Comisiones Infantiles para la vigilancia de la higiene y embellecimiento de los barrios donde funcionan los recreos.

5.° Asuntos varios. — Rosa B. de Monchef, Presidenta. — Victoria Gueonsky, Secretaria.

E. 13 noviembre N.° 10.925-v-20 nov.

COMPAÑIA RICHMOND DE PETROLEOS, S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1926 a las 14.15 horas, en el local calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el estado detallado de la liquidación de la Sociedad.
2.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El liquidador

e5 novbre. N.° 10.816 v19 novbre.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio del Instituto Químico Argentino (Art. 17, letra F) de los Estatutos Sociales), se cita a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de dicha entidad, para el día 1.° de Diciembre de 1926, a las 18 horas, en los locales de la Sociedad, calle Cerrito N.° 369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales.
2.° Elección de dos Directores en substitución de uno dimisionario y otro fallecido.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, pudiendo en caso de no poder asistir personalmente, hacerse representar otorgando carta poder. (Art. 25 de los Estatutos Sociales.) — El Presidente.

e15 novbre. N.° 10.930 v1.° dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico suplente.
4.° Designación de un señor Accionista para que apruebe y firme el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Directorio.

[illegible]

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA. CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1926 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3.° Elección de Síndico titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Elección de un Director titular en reemplazo del Señor Francisco R. Zingoni.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 19 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — Fernando Zingoni, Presidente.

E. 30 octubre N.° 10.766-v-18 novbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día Lunes 22 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1925|1926.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El Directorio.

e29 oct. N.° 10.757 v17 novbre.

"LA VASCONGADA"
Productos de Lechería
Producción, Elaboración, Exportación
2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Reducción del capital social y reforma de los artículos 7.°, 8.° y 10 de los Estatutos Sociales.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e5 novbre. N.° 10.814 v22 novbre.

BANCO POPULAR DE MISIONES
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Noviembre del corriente año, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón N.° 209, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondiente al 8.° ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de cinco Directores: cuatro por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores P. Walter Grabli, Juan Montejano, Ramón Enríquez, Pedro Rebollo y Juan Parola, que les corresponde salir.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas que deben subscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Noviembre de 1926. — El Gerente.

e6 novbr. N.° 10.829 v24 novbr.

RETA Y CHIARAMONTE Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Convocatoria de accionistas. — Segunda convocatoria—

Por disposiciones del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la segunda asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que se llevará a cabo en el local social, calle Perú 157, el día 25 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Zunda, que renunció, quien durará en sus funciones por un año, o sea el tiempo que falta al renunciante.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Reintegración, por los accionistas actuales, del capital, en compensación a la pérdida sufrida, o en su defecto reducción del expresado capital en proporción a la aludida pérdida.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, para concurrir a la asamblea, es necesario que los accionistas depositen en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1926. — El Directorio.

e8 novb. N.° 10837 v23 novb.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S. A. — Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 del corriente a las 16 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1926.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Arturo Nottebohm y Juan Ortiz de Rozas, que terminan su mandato y del señor José M.ª de Yriondo, que renunció y tres suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze, Juan Lacourrege y doctor Pedro C. Yturralde.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1926. — Gabriel Lagleyze, Secretario.

e8 novb. N.° 10838 v24 novb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL MONTALEGRE Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Genedal Extraordinaria para el día 27 de Noviembre de 1926, a las 11.45 horas, a celebrarse en el local calle Reconquista N.° 46, Escritorio N.° 111, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.
2.° Reforma de los Estatutos, Art. 5.° por aumento del capital.
3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas y su inscripción en el Registro P. de Comercio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Tres días antes al de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a la misma. — El Directorio.

E. 3 noviembre N.° 10.792-v-24 novbre.

DOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.
2.° Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3.° Elección, por el término de un año, de un Director-Suplente en reemplazo del señor Carlos Franchini, fallecido, y de un Síndico titular y un Síndico Suplente que terminan su mandato.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Artículo .. de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1926 — Pedro Dominoni, Presidente.

E. 3 noviembre N.° 10.788-v-17 novbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU,
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1926, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Destino a dar a las utilidades.
3.° Retribución al Consejo de Administración.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Elección de Directores, (1 titular y 2 suplentes).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

e3 novb. N.° 10.787 v24 novb.

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA
Sociedad Anónima
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1926, a las 11,45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escr. 514, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el estado detallado de la liquidación de la Sociedad.
2.° Ratificar la distribución de los fondos provenientes de la liquidación.
3.° Nombrar a dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la calle Reconquista N.° 46, Escr. 514, o en un Banco determinado por al Comisión Liquidadora. — Los Liquidadores.

e10 novbre. N.° 10.864 v24 novbre.

CIA. IMPORTADORA MUMM, LTDA.
Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para la primera Asamblea General Extraordinaria, se llama nuevamente para la misma, en segunda citación, para el día 20 de Noviembre de 1926, a las 19 horas, en el local México N.° 169, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y ratificación del contrato celebrado de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea de fecha 24 de Junio de 1926.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e10 novbre. N.° 10.866 v20 novbre.

CARLOS CASADO, LIMITADA
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XVII Ejercicio.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — Carlos M. Casado, Presidente.
e10 novbre. N.° 10.868 v27 novbre.

COMPAÑIA DE CREDITO INMOBILIARIO Y COMERCIAL
Convocatoria

Por resolución del Director General y de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1926 a las 16, en el local de la sociedad, Lavalle 1059, escritorio 24, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.
2.° Nombramiento de liquidadores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — El Director General.
e6 novbr. N.° 10.828 v24 novbr.

ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Noviembre, a las 16 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores: Eduardo Laplace y Juan Despiaux, que han pasado a Directores titulares y del señor Carlos Silva Riestra, que cesa en su mandato. Igualmente elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación cuando menos de tres días a la fecha fijada para su celebración.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926. — El Directorio.
e10 novbre. N.° 10.870 v26 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y Co. LTDA.

Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 28 de Octubre pdo., se cita nuevamente a los Señores Accionistas para celebrarla el día Viernes 26 del corriente a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los artículos 6.° 7.° y 33.°
2. Aumento del Capital Social en setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7. de los Estatutos.
3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e Inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el Acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 6 noviembre N.° 10.826-v-24 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA
EL AVISADOR GUARDIAN ARGENTINO, APARATO AUTOMATICO DE ALARMA DE FUEGO

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea constitutiva se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, calle Bolívar 375, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores titulares en representación de los tenedores de acciones de la serie A. Seis Directores titulares, en representación de los tenedores de acciones de la serie B.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la tesorería de la Sociedad, calle Bolívar 375, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Hugo Bagnardi, Roque Blaya.
e2 novb. N.° 10.786 v22 novb.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
(Sociedad Anónima)

Asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el día 20 de Noviembre 1926, a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance general y memoria correspondientes al 17 ejercicio social.
2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas, en Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.
e27 octb. N.° 10729 v18 novb.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décimasexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 19 de Noviembre de 1926, a las 14.30 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas que desen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1926. — El Secretario.
e30 octb. N.° 10.773 v19 novb.

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en el edificio Banco de Boston, Escritorio 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad en el local social. — El Directorio.
e8 novbr. N.° 10.842 v19 nobr.

ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1926 a las 12.15 horas, en el local Cangallo 666, Escritorio 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente.
e9 novbr. N.° 10.845 v18 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha fijado el día 9 de Diciembre de 1926 a las 16 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1926.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en los escritorios sociales, calle Salta, N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones olos certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — El Directorio.
e13 novbr. N.° 10.919 v30 novbr.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 138, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.
3.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda N.° 138.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — El Directorio.
E. 9 noviembre N.° 10.791-v-29 novbre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, (S. A.)

Segunda convocatoria

No habiéndose podido efectuar, por falta de número, la asamblea general ordinaria que debía celebrarse el 30 de Octubre último, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día sábado 20 del corriente, a las 17 horas, en el local social calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 22, terminado el 30 de Junio de 1926

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Becar Varela y Juan F. Grosso, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por 1 año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926

e3 novb. N.° 10795 v20 novb

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Agrícola Ganadera (S. A.)

Victoria 2045 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas que el día 30 del mes de Noviembre corriente, a la hora 15, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores César A. S. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Américo I. S. Galli, Director-Gerente.

E. 6 noviembre N.° 10.824-v-29 novbre

"ESTANCIAS USPALLATA" LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1926, en el local social de la calle Sarmiento número 433, piso 5.°, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de siete directores por tres años y de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al art. 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de Diciembre de 1926, en el local social, calle Sarmiento N.° 443, piso 5.°, a las 10 y 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación del capital social y de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al art. 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e13 novbr. N.° 10.922 v30 novbr.

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 novbr. N.° 10.912 v24 novbr.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

De conformidad a lo establecido por el Art. 10, Título III, de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se celebrará en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, el día 27 de Noviembre del año en curso a las horas 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, discutir, aprobar o sancionar, con las modificaciones que la Asamblea considere conveniente, el contrato de "Debentures" proyectado por el Directorio, cuyo texto y demás detalles pueden revisar los señores accionistas en la administración social, todos los días y horas hábiles.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor Presidente.

Nota: Se hace presente que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — El Directorio.

e13 novbr. N.° 10.908 v24 novbr.

"LA VACA"

Sociedad Cooperativa de Productos Ganaderos, Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Noviembre próximo, en el local social, Chacabuco N.° 325, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance.

2.° Reforma del Estatuto.

3.° Renovación del Directorio por cesación de sus miembros.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tener entrada a la Asamblea, el socio deberá hallarse al corriente en el pago de cuotas.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — El Secretario.

e15 novbre. N.° 10.927 v27 novbre.

CARLOS EVRARD Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de noviembre de 1926, a las 15 horas en el local social, calle Bolívar N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Director, en reemplazo del señor Adolfo Spiller, saliente y reelegible.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta dos días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea.

El Presidente.

e4 novbre. N.° 10.810 v22 novbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL, LTDA.

Asamblea General Ordinaria

TERCERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo N.° 760, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2.° Renovación total de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Por el Directorio: Juan M. Vidal, Presidente.

e10 novbre. N.° 10.869 v22 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 2 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v2 diciembre

El día 7 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927:

A las 14 horas: Racionamiento de menores asilados.

A las 14.20 horas: Racionamiento de detenidos.

A las 14.40 horas: Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 15 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 15.30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

A las 16.30 horas: Artículos para la Sección "Telégrafos y Teléfonos".

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926.

e8 novbr. o|133 v7 diciembre

El día 2 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v2 dicbre.

El día 29 de Noviembre del corriente año, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos de la Policía de la Capital.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. — Perú 1182.

v-29 noviembre.

El día 7 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927:

A las 14 horas, racionamiento de menores asilados.

A las 14.20 horas, racionamiento de detenidos.

A las 14.40 horas, racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 15 horas, racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 15.30 horas, artículos de electricidad y sanitarios.

A las 16.30 horas, artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v7 dicbre.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre a horas 16, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Octubre 15|926.

v19 novb.

Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre a las 16 horas, para la provisión del siguiente vestuario con destino a la policía de los Territorios Nacionales:

1.664 uniformes de paño, color gris, compuestos de chaquetilla, breech y gorra.
3.195 uniformes de paño, color gris, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
4.000 capotes de paño color gris.
6.374 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y pantalón.
3.187 gorras de brin.

Para el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v 6 novbr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 17 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269 — La Secretaria.

v17 novb.

Llámase a licitación para el 7 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas; y para el 10 de Diciembre, a las 15 y 15 y 15 hs., para la de artículos sanitarios y de limpieza.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.

v10 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre de 1926, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 diciembre

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, para a construcción de un pabellón en el Asilo General M. Rodríguez, en Mercedes, F. C. O., s|especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v16 noviembre

Llámase a licitación para el 30 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de telas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v30 novb.

MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación hasta el 4 de Diciembre próximo a la hora diez para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situado en Mercedes F. C. O. durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Enero de 1927.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v-4 dicbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de artículos de ropería, material de talleres y ferretería en general, para el consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1927, y por segunda vez llámase a licitación pública, para la provisión de leche, manteca y quebracho colorado Campana, también para el consumo de dicho año.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los proponentes, en la Secretaría de este Hospicio, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Director.

v26 novbre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. La licitación tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de Misiones. A la hora indicada, serán abiertas las propuestas, y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Presidente.

v9 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, talabartería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 9 de Diciembre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Noviembre 9 de 1926. — El Director.

v9 dicb.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de una rama con 42 blocks numeradores, destinada a numerar billetes de Lotería de Beneficencia Nacional, de conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la Casa de Moneda.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego serán abiertas el día 27 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v27 novbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 1.° de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondientes al próximo vencimiento de los empréstitos Crédito Argentino Interno 1907—Diciembre 15 de 1926—y Crédito Argentino Interno 1910, Enero 1.° de 1927, con un fondo amortizante de pesos oro sellado 436.300 y $ o|s 65.000 respectivamente.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignarse además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltda., Londres, hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Obras de Salubridad de la Nación—

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley 11178. Crédito Argentino Interno 1921. o$s 86.310. Ley 4569. Crédito Argentino Interno 1905. m$n 770.158. Ley 11260. Crédito Argentino Interno 1923, m$n 294.308. Ley 10998-11165. Bonos de Obras Sanitarias, (3.ª Serie), 37.500. Ley 4973. Bonos de Obras de Salubridad, 93.379.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v22 novb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCELES DE TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de los efectos que a continuación se detallan destinados a las Cárceles de los Territorios Nacionales.

8 máquinas de coser, para sastre
8 carros con bomba, para desinfección y blanqueo.
8 máquinas para lavado de ropa.
16 relojes de pared.
8 campanas de bronce.
16 estufas de kerosene.
8 furgones cerrados, chassis Ford
3.000 kilos lana lavada, para colchón.
24 pistoleras para revólver Colt 38
2.000 cucharas de madera.
2.000 tenedores de madera.
2.000 platos hondos, enlozados.
1.000 jarros enlozados de 500 gramos
48 banderas nacionales, de lanilla con Sol.
8 equipos de herramientas de carpintería.
8 equipos de herramientas de herrería.
540 kilos de trenza de 12 hebras.
294 metros de lona de 10 onzas, 0,90 de ancho.
40 kilos de hilo cosedera de 5 hebras
54 carreteles de hilo blanco 16, de 500 yardas, marca Cadena.
3 mazos de cinta azul.

La licitación se celebrará el día 29 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

Las planillas y pliegos de condiciones se facilitarán a los interesados en la Comisión de Superintendencia de Cárceles (Bolívar N.° 65, altos), y en la Cárcel de Encausados, Paseo 2113, en dichas oficinas se darán los informes que se requieran sobre características de los efectos licitados.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

v29 novbre.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Hasta el día 20 de noviembre próximo a las 10,30 horas, se recibirán en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Perú 294, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ampliación del edificio destinado al laboratorio de electrotécnica, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán obtener o conocer en la Secretaría de la misma Institución.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1926. —Eduardo Huergo, Decano. — Manuel F. Arce, Secretario.

v. 20 nov.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 16-L-1926

Llámase a licitación privada, hasta el día diez y nueve del mes de Noviembre del año en curso, a las quince horas, para la provisión a la Institución de los artículos que a continuación se mencionan.

Artículos generales de almacén—

600 kilos fideos blancos de 1.ª surtidos.
400 kilos fideos blancos de 1.ª surtidos chicos en bolsa.
250 kilos fideos blancos de 1.ª tallarines.
250 kilos fideos blancos de 1.ª macarroni.
1.700 kilos azúcar molida.
1.500 kilos arroz glacé.
150 kilos sémola.
150 kilos harina de maíz.
250 kilos porotos manteca.
200 kilos porotos caballeros.
150 kilos bacalo Noruega, sin espinas.
350 kilos neto, aceite oliva en latas de 5 o 2 1|2 kilos.
300 kilos orejones de durazno.
150 kilos de fariña.
100 kilos maíz pisado.
10 kilos de hongos secos.
250 kilos café Brasil, tostado, en grano.
200 kilos yerba Argentina.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
50 kilos almendras peladas.
50 kilos cascarilla de cacao.
5 kilos canela molida.
30 kilos pasas de uva.
25 kilos queso rallar, Regiano.
100 litros vinagre de vino.

Productos de molino—

0.000 kilos harina de trigo "00".
.000 kilos de afrechillo.
500 kilos afrecho.

Papas—

.000 kilos papas para consumo, sanas, libres de tierra y brotes.

Artículos para sastrería—

30 gruesas botones de hueso, blancos de 15 m|m diámetro.
10 gruesas botones grises para blusa.
10 gruesas botones marrón, para saco.
80 paquetes agujas de mano, ojo azul, tipo sastre N.° 4 y 5.
1 kilos parafina en panes.
20 docenas carreteles hilo "Cadena" blanco N.° 50.
15 docenas carreteles hilo "Cadena" blanco N.° 30.
4 docenas carreteles hilo "Cadena" negro N.° 50.
20 piezas cinta hilera blanca.

Artículos para farmacia—

5 kilos magnesia calcinada Erba.
36 litros alcohol rectificado.
4 piezas gasa hidrófila.
500 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos salicilato de metilo.
20 docenas vendas cambric de 5 x 10.
2 litros ácido acético.
1 kilo goma arábiga en polvo.
2 kilos pastillas clorato de potasa.
2 litros ácido sulfúrico.
2 litros agua Alibour.
6 agujas platino Lüer, para inyecciones intramusculares.
500 gramos extracto flúido C. N. A.

Maderas y artículos de construcción—

2 tablones quebracho blanco de 63.20 m|m de espesor.
2 tablones quebracho blanco de 31.70 m|m de espesor.
2 tablones lapacho blanco de 38.10 m|m de espesor.
2 tablones lapacho de 44.44 mm. de espesor.
2 tablones virapita de 50.80mm. de espesor.
20 tablas spruce de 25.40mm. de espesor.
10 tablas pino N.° 7, de 25.40mm. de espesor.
20 metros cuadrados machimbre tea de 12.70x152.40mm.
5.000 kilos cal viva de Córdoba.
10 barricas portland aprobado, de 180 kilos cada una.
13 metros cúbicos arena oriental. fina.
15 metros cúbicos arena oriental, mediana.

100 kilos asfalto en panes.
25 barricas portland Dickerhoff.
10 barricas portland Admiración.
50 bolsas portland San Martín.
1 barrica amarillo Igan.
20 mts. caños barro del país, de 102 mm. diámetro.
1 tanque hierro, completo, para w. c.
1 sifón h°. f°. de 102mm. diámetro.

Artículos de ferretería—

4 chapas hierro galvanizado canaleta, de mts. 2.70 de largo, con claraboyas de alzar y bajar.

50 kilos carburo granulado.
3 kilos borax para soldadura.
1 kilo carburol para soldar.
5 kilos varillas hierro suecia, para soldar hierro dulce.
3 kilos varillas soldadura para hierro fundido.

36 hojas sierra "Griffin", de 305 mm., para metales.
1 piedra esmeril, grano mediano, de 300x50mm.
1 piedra esmeril grano mediano, de 200x28mm.
1 piedra esmeril, grano fino, de 150 x20mm.
2 pares antiparras verdes, para soldar con autógena.
2 llaves inglesas de 361mm.
2 llaves inglesas de 228mm.
32 mechas cilind. para mecánica, de 4 1|2mm.

12 mechas cilind. para mecánica, de 5mm.
12 mechas cilind. para mecánica, de 5 1|2mm.
12 mechas cilind. para mecánica, de 8mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 9mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 9 1|2mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 10mm.

6 mechas cilind. para mecánica, de 10 1|2mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 11mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 11 1|2mm.

100 tuercas con rosca de 9.50mm.
100 tuercas con rosca, de 12.70mm.
100 tuercas de rosca, de 11.10mm.
100 tuercas con rosca, de 7.92mm.
100 tuercas con rosca de 14.20mm.
100 tuercas con rosca, de 19.06mm.
100 tuercas con rosca, de 22.22mm.
100 tuercas con rosca, de 25.40mm.
5 barras hierro planchuela, de 19.06x3.17mm.
5 barras hierro planchuela, de 25.40x317mm.
5 barras hierro planchuela, de 19.06x6.35mm.
5 barras hierro planchuela, de 31.70x6.35mm.
5 barras hierro planchuela, de 31.70x9.50mm.
5 barras hierro planchuela, de 50.80 x 12.70 mm.
5 barras hierro planchuela, de 50.80x6.35mm.
5 barras hierro planchuela, de 50.80x9.50mm.
5 barras hierro planchuela, de 63.20x9.50mm.
10 barras hierro redondo de 6.35mm.
10 barras hierro redondo de 7.92mm.
10 barras hierro redondo de 9.50mm.
10 barras hierro redondo de 11.10mm
10 barras hierro redondo de 12.70mm
5 barras hierro redondo de 19.06mm
5 barras hierro redondo de 25.40mm
1 barra hiero redondo de 30 m|m.
1 barra hierro redondo de 40 m|m.
5 barras hierro redondo, de 14.29 m|m.
5 barras hierro redondo 15.87 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 9.50 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 12.70 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 15.87 m|m.
2 barras hierro cuadrado de 19.06 m|m.
2 barras acero para herramientas de herrero, de 38.10m|m.
15 paquetes clavos de 38.10mm.
10 paquetes clavos de 25.40mm.
15 paquetes clavos de 50.80mm.
15 paquetes clavos de 63.20mm.
30 kilos cola francesa.
10 cajones aceite mineral para tractores Fordson.
5 kilos grasa mineral para tractores Fordson.
12 guadañas chicas para cortar yuyos.
3 tijeras de 0.25 mts. para cortar alambres.
12 transplantadores, cabo corto, de 0.09x0.16 mts.
500 litros acaroína.
100 litros sulfuro de carbono.
50 rollos alambre galvanizado, N.° 9 de 40 kilos.

100 torniquecets cajón de 10 cents.
100 torniquetes cajón de 10 cents.
2 latas aceite mineral tipo Mobiloil E.
100 mts. caño goma para riego, de 25.40mm.
100 madejas hilo italiano paar coser bolsas.
20 ovillos hielo acarreto.
20 mts. hule para mesa, blanco.
3 kilos soga sisal de 5mm. diámetro.

Artículos de pinturería—

10 latas aceite lino cocido Dos Anclas.
6 latas aguarrás Pratt.
200 kilos pintura blanca Dutch-Boy.
150 kilos pintura colorada Pajarito.
80 kilos pintura amarilla, Pajarito.
20 kilos pintura azul ultramar Pajarito.
10 kilos pintura petrifax.
27 kilos pintura óxido de hierro.
3 galones goma laca líquida.
20 kilos potasa.
5 kilos mandioca.

2 kilos rojo Germania.
9 kilos Brun Wandic.

3 kilos tierra Cassell.
3 kilos Brun Victoria.
1 galón barniz carriage N. H.
3 galones barniz flatting N. T.
200 pitones medianos, para cuadros.
12 cepillos para polvo.
24 pinceles cerda, para blanqueo, muy buena clase.
24 pinceles para pintura, Elefante N.° 14.
24 pinceles para pintura, Elefante, N.° 22.
24 pinceles para pintura, Elefante, N.° 24.
24 pinceles cerda, chatos, de 63.20x 10mm.
24 pinceles surtidos para filetes, a la cal.
1 cajón vidrios dobles de 0.46x0.66 mts.
1 cajón vidrios dobles de 0.70x0.90 mts.
1 cajón vidrios dobles de 0.70x1.10 mts.

Artículos de limpieza y menaje—

1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 kilos soda cristal.
200 trapos para pisos.
100 repasadores tamaño grande.
100 vasos vidrio tamaño común.
100 tazas desayuno, loza piedra.
100 cucharitas alpaca, para café.
10 espumaderas enlozadas.
2 ollas enlozadas de 60 litros más o menos cada una.
100 pocillos para café de loza piedra.

Balanza báscula—

1 balanza báscula para mostrador.

Máquinas de carpintería—

1 garlopa, de 400 m|m de ancho, con muñeco montado sobre cojinete a bolillas, sin contramarcha.

Por más datos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v19 noviembre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 160 máquinas de escribir, para las escuelas de adultos. Datos en Dirección Administrativa. Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v30 novb.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los libros en blanco que necesitarán las Oficinas de la repartición, durante el año 1927.

Datos en Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano, e igual número de pares de botines, con destino al personal de servicio de la Repartición y chauffeurs de los camiones de suministros. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v29 novb.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir los muebles, útiles y artículos escolares, necesarios a las 32 escuelas de nueva creación en la Capital el taller de reparaciones y sección embalaje de la División Suministros, (mueblería, ferretería, librería, tienda, pianos, etc.)

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 novbre.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL. — DIVISION ELECTRICIDAD

Ampliación de la Usina Eléctrica N.° II. —Construcción y ampliación de subusinas y obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano. —

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 15 de Marzo de 1927, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, (Reconquista 281, 2.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión de maquinarias eléctricas y mecánicas, ejecución de obras de ingeniería civil, y demás, para la ampliación de la Usina Eléctrica N.° II, construcción y ampliación de subusinas y obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano, de acuerdo con la información que se da más adelante.

En el día y hora mencionados, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — La citada División Electricidad, suministrará a los interesados en presentar propuestas, los antecedentes relativos al proyecto en cuestión, tales como copia del pliego de condiciones, especificaciones técnicas, etc., así como todas las informaciones verbales aclaratorias que fueren menester.

Además, si los interesados desearan tomar datos adicionales sobre el terreno, deberán hacerlo presente en dicha División Electricidad, a fin de que se disponga lo necesario para la visita de aquéllos a la Base Naval de Puerto Belgrano, acompañados de un Ingeniero de dicha División, con el fin de proporcionarles en el lugar, todas las informaciones que pudieran requerir para el objeto.

En cuanto a los planos que complementan estas Bases de Licitación, serán retirados por los interesados, en la casa Santerini y Rotger, Alsina 531, Capital Federal, con una autorización del Jefe de la División Electricidad y mediante el abono del importe respectivo.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, parte de ellas, o aún todas ellas, si lo creyera necesario, como también el aceptar la propuesta o partes que tenga por más ventajosas.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá, también, efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no acudiese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente ,el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — La terminación de todos los trabajos ,inclusive el montaje de las máquinas y accesorios, así como el ensayo, de acuerdo con lo especificado en el parágrafo 1.° de la Información Técnica General adjunta, deberá quedar realizada completa y satisfactoriamente en el plazo de ... días hábiles, a contar desde la fecha de formalización del contrato ante el Escribano General de Gobierno.

Por cada día corrido de demora en el cumplimiento del contrato, la firma contratista incurrirá en una multa de qui-

nientos pesos moneda nacional ($ 500 moneda nacional).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará de acuerdo con lo especificado en el parágrafo 15 de la Información Técnica General que forma parte de estas Bases de Licitación.

La recepción definitiva tendrá lugar una vez terminado satisfactoriamente el plazo de garantía de seis meses, como se indica en el parágrafo 16 de la Información Técnica General.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Información sobre el Proyecto de Ampliación

CAPITULO 1.°

Finalidad

Las obras que se trata de ejecutar, tienen por objeto aumentar la producción actual de energía eléctrica de la Base Naval arriba nombrada, dotándola de máquinas adecuadas, del tipo más moderno y eficiente que sea posible obtener, para atender las necesidades presentes y las que se prevén para el futuro próximo.

Para llevar a cabo tal ampliación, se ha resuelto convertir en Usina Principal la actual Usina II (Plano I), instalándole tres turbo-alternadores de 600 K. W. cada uno (cos F=0.90), de los cuales no funcionarán normalmente más que dos a la vez, quedando el tercero como reserva.

Se dispone ya, en el mismo edificio, de una planta de calderas tubulares que suministra vapor recalentado a 350°C y a una presión de 12 atmósferas. Para el servicio exclusivo de la Usina se podría disponer permanentemente de un mínimo de cuatro calderas de 142 mts2. cada una, de superficie de calefacción. El combustible empleado es petróleo.

La generación se hará a 3000 volts, corriente trifásica de 50 períodos, que se distribuirá directamente para las instalaciones de luz de la Base y transformada en contínua de 500, 250 y 125 volts, para los servicios de fuerza y para la alimentación de los buques surtos en el Puerto.

Las cuatro estaciones de transformación cuya ubicación puede verse en el plano N. 1, serán: Sub-usina I (a construir); Usina II y Usina III (existentes y a modificar); y en la Sub-usina IV (a construir).

Los grupos convertidores que se instalarán en las cuatro estaciones de transformación arriba citadas, serán los siguientes:

En la Usina Principal:

1 grupo convertidor de 250 K. W. 3000'2v250 volts.

1 grupo convertidor de 250 K. W., 3000|2x250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina I:

2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|2x250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina III:

2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina IV:

En la Usina IV:

2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

CAPITULO 2.°

Propuestas

La oferta que presente cada firma proponente, debe comprender la realización completa y total de la obra, desde la provisión de las maquinarias, accesorios y repuestos, [illegible] montaje, ensayos, etc., así como también todas las obras de construcciones civiles y las complementarias que fueren menester al objeto

Las propuestas se presentarán divididas en tres partes, que se cotizarán separadamente, especificando con claridad lo que la firma referida se propone proveer o efectuar.

El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta por las tres partes en conjunto o separadamente o la primera con una de las otras o bien solamente la primera. Dichas partes estarán constituídas así:

Parte I. — Comprenderá el suministro de maquinaria eléctrica y mecánica, piezas de repuesto y accesorios, C. I. F. Buenos Aires.

Esta parte incluirá, también, la dirección del montaje y la participación en los ensayos; puntos éstos que, cualquiera sea la forma en que se contrate el resto, quedarán a cargo de la firma a la cual se adjudique la presente parte.

Parte II. — Abarca la instalación completa de toda la maquinaria, aparatos y accesorios, tanto en la parte mecánica como en la eléctrica, bajo la dirección de la firma a la que se adjudique la Parte I

Parte III. — Se refiere a las obras de Ingeniería Civil y comprende todas las construcciones, alteraciones y agregados en el edificio de la Usina Principal y en sus anexos; alteraciones y agregados en la Usina III; construcción de las Sub-usinas I y IV; fundaciones; obras sanitarias; iluminación; ventilación y obras complementarias que fueren menester para dejar a la Usina Principal, Sub-usinas y demás dependencias, mencionadas precedentemente, enteramente habilitadas para su objeto.

En el cálculo de costos de esta parte, debe tenerse presente que el Ministerio de Marina facilitará el agua dulce y la energía eléctrica que pudiera requerirse para las obras, al precio unitario de tarifa vigente en la Base.

También gestionará la rebaja de fletes para el transporte por ferrocarril, de los materiales y elementos de trabajo destinados a las obras, a fin de obtener las mismas tarifas a que tenga derecho el Gobierno Nacional.

CAPITULO 3.°

Información técnica general correspondiente a la Parte I

1) *Grupos electrógenos.* — Serán tres, idénticos, dotados cada uno de su planta de condensación completa, con máquinas auxiliares accionadas eléctricamente.

Cada turbina estará directamente acoplada a su alternador y excitatriz correspondientes; y cada grupo estará construído e instalado de manera que pueda funcionar normalmente y sin inconveniente alguno en paralelo con cualesquiera de los otros dos, o con ambos a la vez, en todas las condiciones de carga correspondientes a la potencia de los grupos referidos.

Cada alternador, como se dijo más arriba, deberá estar construído para suministrar en sus bornas, una potencia de 600 K. W., con cos F=0.9, corriente trifásica de 50 períodos y 3000 volts.

2) *Provisión de vapor.* — La planta de calderas que está contigua al local de máquinas (Plano N. V), produce vapor recalentado a 350°C y a 12 atmósferas. Se considerará, sin embargo, como presión normal de trabajo para las turbinas, solamente 11 atmósferas.

3) *Plantas condensadoras.* — Cada turbina deberá estar dotada de su propia planta de condensación de superficie, equipadas con las correspondientes máquinas auxiliares accionadas eléctricamente. Además, cada turbina debe poder descargar a la atmósfera, para lo cual deberán proveerse las tuberías y válvulas correspondientes.

Las plantas de condensación irán instaladas en el subsuelo de la Usina Principal. Si el espacio disponible en éste, en sentido vertical (ver planos Nos. VI y VII), fuere insuficiente para la instalación de aquellas, deberá levantarse el piso actual de dicha Usina en la proporción necesaria.

La toma y descarga del agua de circulación para los condensadores se hará por los conductos A y B (Ver plano N.° VIII) que llegan hasta el subsuelo de la Usina y comunican con la dársena.

La temperatura del agua de ésta varía entre 8°C en invierno y 25°C en verano, pudiendo tomarse como premedio 15°C.

4) *Máquinas auxiliares para la Usina.* — Queda librada a los proponentes, la elección de la cantidad, tipo, potencia y ubicación de los equipos auxiliares que se requieran para el servicio de la Usina.

En lo posible, todos los equipos auxiliares de referencia deberán ser accionados por electromotores, alimentados con la corriente procedente de la misma Usina, reducida a la tensión de 220 volts.

5) *Tablero principal de distribución.* — Este tablero irá ubicado en el lugar indicado en el plano N.° II, en la forma y a la altura que cada proponente estime conveniente, pero preferiblemente a alto nivel, en una plataforma o balcón adecuado, dominando la sala de máquinas.

El tablero propuesto deberá estar dotado de todos los aparatos, instrumentos y dispositivos de medida, seguridad y maniobra para:

a) El control y acoplamiento en paralelo de los grupos electrógenos.

b) La alimentación de los equipos auxiliares de la Usina, su taller y dependencias.

c) La alimentación de los grupos convertidores de la propia usina.

d) Alimentación de las Sub-usinas I, III y IV, de acuerdo con la esquema del plano N.° XI.

e) Alimentación directa de los circuitos correspondientes a la zona de esta Usina, indicados esquemáticamente en el plano N.°...

6) *Tableros para las Sub-usinas I, III y IV.* — Se proyectarán los tableros para cada una de las Sub-usinas arriba citadas, de acuerdo con el plano correspondiente ,esquemático, N.° XI.

Cada uno de estos tableros deberá estar dotado de todos los aparatos, instrumentos y dispositivos de medida, seguridad y maniobra, para:

a) La alimentación y manejo de sus propios grupos convertidores.

b) La alimentación de luz y fuerza requerida en el propio local.

c) La distribución de energía a su zona correspondiente, de acuerdo con la esquema respectiva N.°...

7) *Dispositivos de alta tensión.* — Se deja a elección de los proponentes la cantidad, tipo de dispositivos y accesorios de alta tensión con que será preciso dotar a la Usina Principal y a las Sub-usinas, para la más completa seguridad y eficiencia del servicio.

En el plano N.° II se indica el espacio que, aproximadamente, se ha considerado necesario reservar para dichos dispositivos en la Usina Principal. Pero, como esa parte está comprendida en el ala del edificio a construir, tales dimensiones pueden sufrir alguna variación si los proponentes lo creen indispensable para el objeto buscado.

8) *Taller para la Usina Eléctrica.* — En el plano N. II, se indica el espacio aproximado reservado para instalar un pequeño taller donde se efectuarían las reparaciones menores requeridas por las máquinas y elementos auxiliares de la Usina.

Considerando que la Base Naval cuenta con talleres importantes donde se podrían hacer los trabajos mayores que pudieren requerirse, el de la Usina Eléctrica sólo necesitará constar de: 1 torno mediano; 1 pequeño; 1 máquina de agujerear mediana y 1 pequeña; 1 fragua mediana; 1 piedra de afilar y 1 de esmeril; 1 banco de ajustaje con cuatro tornos de bancos; pañol con estanterías de acero para obreros, etc.

Las máquinas herramientas arriba citadas deberán estar accionadas cada una con su electromotor correspondiente, ya sea de C. A. o bien de C. C., de 220 volts, en cualesquiera de los dos casos.

La propuesta deberá referirse al taller con todas sus máquinas, dotadas de su correspondiente equipo de utensilios y herramientas, cuya lista detallada, con sus precios correspondientes, deberá agregar a su oferta el proponente.

9) — *Grupos convertidores.* — Este ítem de la propuesta, comprenderá los siguientes grupos convertidores, con sus tableros, dispositivos e instrumentos completos de control, seguridad y medida, que no hanyan sido ya incluídos en el ítem 6:

a) 3 convertidores rotativos de 250 K. W., 3000 colts, C. A.|2x250 V., C. C.

b) 5 convertidores rotativos de 250 K. W., 3000 volts C. A.|250 V., C. C.

c) 4 convertidores rotativos de 100 K. W., 3000 volts, C. A.|2x250 V., C. C.

La ubicación de estos grupos será la que ya se ha mencionado en el Capítulo 1.°.

10) *Grúas para las Sub-usinas I, III y IV.* — Este ítem comprenderá una grúa puente para cada una de las sub-usinas arriba citada, de capacidad suficiente para los pesos máximos que sea preciso levantar en ellas.

11) *Repuestos mecánicos y eléctricos.* — Los proponentes deberán presentar listas completas y detalladas, con los precios unitarios correspondientes, de las piezas y accesorios de repuesto que consideren ser necesario tener en la Base Naval citada, para garantizar en todo momento el buen servicio de los equipos ofrecidos.

12) *Planos a presentar.* — Es requisito esencial que cada oferta venga acompañada con los planos de conjunto, de sección y de detalle — en escala conveniente — de la Usina Principal y Sub-usinas, indicando claramente la ubicación de los grupos generadores, de las plantas de condensación, de los equipos auxiliares, de las celdas para alta tensión, tuberías de agua y vapor, esquemas de conexiones de los tableros y máquinas, etc. ,etc., así como de los diversos equipos en sí. En resumen, los planos deberán ilustrar perfectamente las propuestas, de modo que no quepa duda alguna sobre lo que la firma en cuestión propone suministrar o hacer.

Las dimensiones de todos los planos deberán estar dadas en unidades del Sistema Métrico Decimal.

13) *Eficiencia, potencia máxima, consumos, etc.* — Los proponentes especificarán claramente la eficiencia que garantizan en sus máquinas principales y auxiliares, a 1, 3|4 y 1|2 carga; la potencia máxima que pueden desarrollar y durante qué período de tiempo; los datos sobre consumo de vapor, lubricante, agua de circulación, etc.

Los datos precedentemente citados deberán darse en unidades del Sistema Métrico Decimal.

14) *Condiciones del material.* — Los grupos generadores, convertidores y todas las demás máquinas, aparatos y dispositivos comprendidos en esta licitación, deberán estar construídos con material y mano de obra de primera clase, debiendo indicarse la fábrica de procedencia, y responderá a las condiciones especificadas por las *Reglas Normales* de la Asociación de Electrotécnicos del país de origen.

Los ensayos a que serán sometidas dichas máquinas o dispositivos, comprenderán:

a) Ensayos en la fábrica.

b) Ensayos de funcionamiento una vez instaladas.

15) *Ensayos en la fábrica.* — Serán contraloreados por el personal de inspección que designará y costeará el Ministerio de Marina.

La casa contratista correrá con todos los gastos inherentes a la realización de los ensayos, tales como personal para realizarlo, mano de obra ,material y energía, etc., requeridos al objeto.

16) *Ensayos del material instalado y recepción provisional.* — Terminada la instalación de los tres grupos electrógenos, sus equipos auxiliares, tableros, etc., se iniciará el período de pruebas, que seción, rápido desgaste, etc., demostraran continuas a plena carga.

En el curso de este período se efectuarán todos aquellos ensayos que fueren menester para constatar si las máquinas y todos los equipos, dispositivos y accesorios responden a las condiciones requeridas.

Los grupos convertidores de las cuatro Sub-usinas y sus accesorios serán sometidos a ensayos de funcionamiento. Estos durarán una semana consecutiva a plena carga.

El Ministerio de Marina suministrará el combustible, material de limpieza, agua, etc., que se requiera durante el período de ensayos; y proporcionará, también el personal de electricistas, foguistas, mecánicos, etc., para los mismos, el cual deberá ser convenientemente adiestrado por expertos de la casa contratista. Esta proveerá, también, el lubricante que sea necesario para todas las máquinas durante el período de ensayos.

Terminado satisfactoriamente éste, se efectuará la recepción provisional de las obras ,y desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía.

17) *Plazo de garantía y recepción definitiva.* — Una vez efectuada la recepción provisoria de la instalación, de acuerdo con lo estipulado en los ítems precedentes, empezará a correr el plazo de garantía, que durará seis meses. Durante este período la Usina y Sub-usinas funcionarán bajo la dirección de un técnico que mantendrá en el lugar, a su costo, la empresa contratista. El resto del personal lo proveerá el Ministerio de Marina.

Durante el plazo de garantía, la firma contratista se obliga a reponer, modificar, rehacer o cambiar todas aquellas máquinas, piezas o elementos que no respondieran completa y debidamente al fin a que estuvieran destinadas, ya sea porque demostraren fallas de fabricación, deficiencias del material, o porque su inutilización, rápido desgaste, etc., demostrarán la mala concepción de su diseño, el empleo de materiales inadecuados o cualquiera otra causa análoga que se traduzca en mal servicio.

Terminado satisfactoriamente el plazo de garantía, se realizará la recepción definitiva de las obras.

17) *Resumen del material a proveer, correspondiente a la Parte I.* — Este material es el siguiente:

a) 3 turbo-alternadores de 600 k. w., 3.000 v., 50 períodos.

b) 3 plantas de condensación, completas.

c) 1 tablero de distribución, completo, para la Usina principal.

d) 3 tableros de distribución, completos, para las Sub-usinas I, III y IV.

e) 3 grupos transformadores de 250 k. w., 3.000|2x250 volts.

f) 5 grupos transformadores de 250 k. w., 3.000|250 volts.

g) 4 grupos transformadores de 100 k. w., 3.000|125 volts.

h) 3 grúas-puentes para las Sub-usinas I, III y IV.

i) Equipos auxiliares completos, requeridos para el servicio de todas las máquinas y tableros arriba citados, tales como: separadores de vapor, bombas, transformadores, dispositivos para alta tensión, motores, aparatos y accesorios varios.

j) Equipo de máquinas-herramientas para el taller de electricidad de la Usina Principal, con sus motores; herramientas, accesorios, taquillas y estantería metálica, etc.

k) Juego de repuestos adecuados para los equipos y dispositivos mencionados.

l) Juegos de planos y descripciones adecuadas, en castellano, referentes al material en cuestión.

CAPITULO 4.°

Información general correspondiente a la Parte II

18) *Montaje de todas las máquinas y accesorios.* — Esta parte comprenderá el montaje de todas las maquinarias mecánicas y eléctricas; plantas de condensación, tuberías de alimentación de vapor; de descarga al condensador y a la atmósfera; tuberías de agua; válvulas y accesorios; la instalación de los equipos mecánicos y eléctricos auxiliares; de los tableros; grupos convertidores; grúas y dispositivos de alta tensión; de los conductores de conexión entre las máquinas y sus tableros o accesorios. Es decir, incluirá todos los trabajos de montaje e instalación en la Usina Principal y en las Sub-usinas, requeridos para dejar en perfectas condiciones de funcionamiento todos los equipos y accesorios mencionados en la Parte I.

Para el cálculo de costos, en esta Parte II, deberáse tener en cuenta que ello no incluirá trabajos de mampostería, pues éstos, inclusive los basamentos para las maquinarias ,estarán comprendidos en la parte III.

Todas las herramientas y enseres necesarios para el montaje, así como el personal requerido, serán provistos a su costo por el contratista.

Se considerará que la labor del contratista de esta Parte II, habrá terminado, una vez realizado satisfactoriamente el período de pruebas de cuatro semanas de funcionamiento continuado de toda la instalación.

Queda entendido que la dirección del montaje, hasta la terminación del período arriba citado, estará a cargo y bajo la responsabilidad de la firma con la que se contrate la provisión del material de la parte I.

19) *Resumen de los trabajos que comprende la Parte II.* — Esta parte, además de los trabajos detallados en el ítem precedente, comprenderá:

a) Desmontaje de los siguientes grupos electrógenos y sus equipos auxiliares, instalados actualmente en la Usina Principal: 2 grupos Lahmeyer de 150 k. w.; 1 grupo Borsig de 300 k. w. y 1 grupo transformador 440|120 de 100 k. w.

b) Desmontaje del taller de la planta hidráulica y reinstalación del mismo en su nuevo local.

CAPITULO 5.°

Información general correspondiente a la Parte III

20) *Obras en el edificio de la Usina II.* — Esta parte comprenderá todas las obras de ingeniería civil de ampliación, alteraciones, basamentos de máquinas, etc., en el edificio de la Usina II, a fin de habilitarla para instalar en ella en la forma más conveniente y adecuada, las maquinarias, tableros, plantas de condensación, equipos auxiliares, tableros, pañol, taller, dependencias, servicios sanitarios, iluminación, calefacción, etc., etc., a que hace referencia el presente expediente.

Las obras en cuestión deberán ser proyectadas por los proponentes en base a seguir el tipo y carácter de construcción del edificio en que está dicha Usina N.° II, (Planos IX y X).

En los detalles de realización de las obras indicadas en sus lineamientos generales de estas Bases de Licitación, las firmas proponentes tienen la libertad de ofrecer todo aquello que, a su criterio, mejor responda al fin buscado, que es el de obtener una instalación moderna y técnicamente completa.

21) *Construcción de las Sub-usinas I y IV.* — Estos edificios deberán responder como en el caso anterior, en su tipo y carácter, a las construcciones propias de un Arsenal.

En cuanto a los detalles de construcción e instalación, las firmas concurrentes propondrán, también, de acuerdo con su criterio, todo lo que sea más conveniente y adecuado para el objeto.

22) *Obras en la Usina III.* — Consistirán en la ampliación indicada en el plano N.° IV, construcción de basamentos, etc., requeridos para montar en ella los grupos convertidores; instalación de transformadores; tableros, dispositivos de alta tensión, etc., necesarios para el funcionamiento de esta Sub-usina.

23) *Indice de planos.* — A continuación se da la lista de los planos mencionados en la precedente información:

Plano N.° I. — Ubicación de Usinas y Subusinas.

Plano N.° II. — Usina Principal (número II).

Plano N.° III. — Subusinas I y IV.

Plano N.° IV. — Sub-usina III.

Plano N.° V. — Casa de bombas y Usina II (Plano 370, M. O. P.).

Plano N.° VI. — Fundaciones de la Usina II.

Plano N.° VII. — Fundaciones de la Usina II.

Plano N.° VIII. — Conductos para agua de circulación.

Plano N.° IX. — Superstructura de la Usina II (Plano 1263, M. O. P.).

Plano N.° X. — Superstructura de la Usina II (Plano 1265, M. O. P.).

Plano N.° XI. — Esquema de los tableros de distribución.

v17 diciembre

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Pabellón para Baños e instalaciones complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gibierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes,, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que las planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División (Defensa 269) y en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos, destinado a la Subprefectura de Gallegos.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Los interesados en presentar propuestas podrán consultar los documentos para la licitación en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos o bien en la División Ingeniería Civil y obtener copia de los mismos en la citada División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El contratista presentará su propuesta por construcción con ladri

los de los edificios, totalmente terminados en todos sus detalles, agregando a la misma las siguientes variantes:

a) Construcción completa del edificio principal, empleando ladrillos.
b) Construcción completa del edificio anexo, empleando ladrillos.
c) Construcción completa del edificio principal, empleando piedra de la localidad.
d) Construcción completa del edificio anexo, empleando piedra de la localidad.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° El Contrato de firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día en que se verifique el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° Los trabajos se iniciarán dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se formalice el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Los terminará en un plazo total de diez meses a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal el acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (80) ochenta pesos moneda nacional.

Art. 8.° El pago se efectuará en dinero efectivo, en cinco cuotas cuyo monto se fijará al formular el Contrato. En cada pago se descontará diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras no tengan defectos que sean imputables al Contratista.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado al recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-25 novbre.

DIRECCION GENERAL

DEL MATERIAL

Bolívar 65

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la extracción por contrato, a ajuste alzado de los restos de la grúa Toba a pique en la Dársena de Puerto Belgrano. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material, donde se podrá obtener un ejemplar de los mismos y se darán todas las informaciones necesarias.

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 18 de Noviembre a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar N.° 65), Capital, propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de todos los trabajos que sean necesarios realizar a fin de extraer la grúa flotante Toba, actualmente a pique en la Dársena de la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Artículo 2.° — En la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar 65), podrán obtenerse los datos relativos a la posición en que se halla la grúa y los planos de construcción de la misma. En la Base Naval de Puerto Belgrano los interesados en hacer propuestas podrán recabar las informaciones complementarias que consideren necesarias.

Un juego de documentos compuestos por estas Bases, las especificaciones y el plano de construcción de la grúa, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados, pudiendo éstos últimos presentar sus propuestas a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de su propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el Art. 3.° Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de los trabajos será el que se indique en la propuesta, a contar desde la fecha de iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos el Contratista incurrirá en una multa de cien (pesos 100.00 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago de los trabajos se efectuará en una sola cuota en la fecha de terminación de los mismos.

Art. 8.° La devolución del depósito de garantía del cinco (5 %) por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se hayan realizado la totalidad de los trabajos.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

Construcción de un Pabellón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, en la zona de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION:

Art. 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para "lavado y pintado de proyectiles y jarras", en la Base Naval de Puerto Belgrano, Zona de Polvorines.

A la hora mencionada, las propuesta serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas éllas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días hábiles (120), a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora, incurrirá en una multa de sesenta ($ 60 m|nal.) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas qeu se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o), como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modifiacaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 16½ hs., se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, Defensa 269, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para envases en la Zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora inidicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrati-

va del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Esto depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todos ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta días hábiles (180) a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose com[illegible] del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Segundo llamado

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para el día 22 de Noviembre, a las 16 y 30 horas, a fin de proveer harina 600 durante el año 1927, cuyo pliego de condiciones [illegible] a

disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Amadeo E. Grandi, Director General.

v22 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 9 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-9 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día 7 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926 — C. Gallardo, prosecretario.

v7 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubricantes, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 24 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

e24 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 20.000 toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas para la cañería de distribución de las obras de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 840, hasta las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v27 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, — de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v30 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de azulejos, artículos sanitarios, cañerías de hierro negro galvanizado y fundido, piezas accesorias, tubos de acero para caldera, chapas de hierro galvanizado y de plomo, llaves de bronce para agua y para vapor, etc.,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 29 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v29 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas de cedro paraguayo y roble extranjero necesarias para la construcción de puertas y ventanas y demás instalaciones de los edificios en construcción en el Establecimiento Palermo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 23 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 febrero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en las obras de provisión de la Ciudad de Rawson (Chubut), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 24 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v24 novbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre a las 16,30 horas, para la provisión de aceites minerales, grasa consistente y carburo de calcio. El pliego de condiciones y planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6295-v-14 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Diciembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado al de Comodoro Rivadavia, o alquiler de un buque de 1.000 toneladas de porte, como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Noviembre a las 16 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de piedra caliza, 1.000 toneladas granítica para macadam y 209 metros cúbicos de pino de tea en vigas. El pliego de condiciones y planilla respectiva, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y en la División Paraná Inferior, — Provincia de Entre Ríos, (Paraná). — La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres locomotoras Diesel-Eléctricas, para el Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6279 v11 dicb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la construcción por contrato de unidad, de las obras de terminación del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires, de esta Capital. Pliego de condiciones y demás datos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v4 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cuatro calderas destinadas

al servicio de calefacción del edificio de la Maternidad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v27 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Enero de 1927, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución del revestimiento de piedra del Palacio del Congreso Nacional, sobre la calle Rivadavia.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v2 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la demolición y reconstrucción de la vereda frente a la Avenida Moreno, del edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las oficinas de la Inspección de las obras del Colegio Nacional de referencia, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santiago del Estero.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

v20 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de tableros principales de luz y fuerza y secundarios de fuerza motriz, en el nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v23 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción y defensas del puente de hormigón armado, de 192.25 metros de luz, sobre el río Salí, en el camino de Tucumán al Timbó.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo a las 14.15 horas, para la ejecución de los trabajos en el camino de La Rioja a Aimogasta, variante del kilómetro 44 y construcción del puente sobre el río Huaco, en la Provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado sobre el arroyo Batelito en Paso San Juan, camino de Goya a Esquina, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Las Postas, en el camino de Villaguay a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Isabel, en el camino de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan en Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Vértiz hacia Trenel y a Las Chacras, zona del F. C. Sud, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6291 v15 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salí en Leales, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v20 novbre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación El Divisorio, zona del F. C. R. P. Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v17 novbre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Triunvirato a Vedia, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v30 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Metileo al Norte, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Pay-Ubre Grande, en Paso Naranjito, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río Quinto frente a Bruzzone, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v23 novbre

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de una puente de hormigón armado, sobre el arroyo "El Palmar", en el camino de Colón a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 novbre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 14.45 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento (Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6285 v11 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero de 1927, a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, (Paso La Balsa), Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6276 v11 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 14,15 horas, para la reparación del camino de Esquina a Sauce. Sección Km. 0 a Km 48 (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6299-v-15 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de lonería, cordelería, lonas para tapar vagones, trajes encerados y linoleum (Clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|n en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1244|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y sus accesorios (Clasificación 51), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 834|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2.600 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado al expediente O.C. 1360|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, a excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de 25.900 durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1231|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de elásticos para locomotoras, coches y vagones (Clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 730|26, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado acto. — La Administración.

o|2443 v2 diciembre

Llámase a licitación privada, para el día 16 de noviembre de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — para la provisión de acero dulce en barras, chapas y perfiles, en las cantidades y medidas que figuran en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 369|26, y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v-16 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo a las 14,30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre un brazo del Río Negro, en Chelforó, Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, etc., en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones correspondiente al expediente de Compra, O. C. 1356|26, que los interesados pueden obtener en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 15 a 18, los sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de noviembre de 1926, a la hora 14 y 20, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 hs., para la provisión de metales en lingotes y material de fundición (Clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José N.° 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1235|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v19 novbre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas para la provisión de artículos de limpieza (clasificación 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente repectivo lleva el número 1207|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concuado Departamento, en presencia de los nteresados que concurran al acto.

La Administración

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y útiles generales (Clasificación 34), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 827|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1206|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 dicbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Noviembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la venta de 4012 cascos apróx., vacíos de aceite, que se encuentran depositados en Tafí Viejo, Cruz del Eje, Laguna Paiva y San Cristóbal, con sujeción a las cláusulas que figuran en el pliego N.° 881|26|1, que los interesados podrán retirar entre las horas 14 a 16 de Lunes a Viernes y de 9,30 a 11,30 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 novbre

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 16 (lonería, cordelería, banderas, etc.), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1353|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales de alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1198|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 novbre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1308|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de pinturas, brnices, etc. (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|n, en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1234|26 y las propuestas serán abiertas el día hora señalada en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de machos, mechas, fresas, etc. (Clasificación N.° 7), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1236|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 diciembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 572/926 o 2465 A, o 572 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legago de rezagos 572/926.

Marca H. S. C, sin número 50 piedras, vapor Corrientes, paquete 835, fecha de entrada Febrero 24 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 629|926 o 2522 A. o 629 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 629|926.

Marca C N S, número 1, 1 cajón, vapor Werra, paquete 45, fecha de entrada Enero 4|924.

El Jefe

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 628|926 o 2521 A. o 628 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 628|926.

Marca G L 3a. S|N., 2 fardos, vapor S. King, paquete 1361, fecha de entrada Marzo 31|923.

Marca G L 3 3a., S|N., 1 fardo, vapor S. King, paquete 1361, fecha de entrada Marzo 31|923.

El Jefe

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 630|926 o 2523 A. o 630 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 630|926.

Marca G, número 3.4, 2 cajones, vapor Werra, paquete 45, fecha de entrada Enero 4|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 599/926, o 2492 A, o 599 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 599/926

Marca Agema número 241|42, 2 cajones vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 600/926, o 2493 A, o 600 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 600|926.

Marca C. B, (F. C. C. A), número 12, 1 cajón, vapor S. Córdoba, paquete 782 fecha de entrada Febrero 20 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 597/926, o 2490 A, o 597 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 597|926.

Marca G. L, número 6250,50, 2 cajones. vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Marca G. L, número 6251, 1 cajón. vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.°: 598/926, o 2491 A, o 593 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 598|926.

Marca E. C. J, número 4500|1, 2 cajones, vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 626|926 o 2519 A. o 626|R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 626|926

Marca Z, número 1, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 763, fecha de entrada Febrero 17|924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 651|926 o 2570 A. o 651 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 651|926.

Marca Rheuser Brunnen, número 1|50, 50 cajones, vapor Cap Polonio, paquete 5116, fecha de entrada Diciembre 6|924.

El Jefe.

v 18 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 590|926 o 2483 A. o 590 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 590|926

Marca 120, número 63|73, 8 cajones. vapor Vestris, paquete 5314, fecha de entrada Diciembre 22|923.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 605/926, o 2498 A, o 605 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 605/926.

Marca Stanley W. Levis, número 1, cajón papor H. Glen, paquete 80, fecha de entrada, Enero 7 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 606/926, o 2499 A, o 606 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 606/926.

Marca D. G, número 36, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 150, fecha de entrada Enero 12 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 607/926, o 2500 A, 607 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 607 926.

Marca K. F. Z, número 21950, 1 cajón. vapor Galicia, paquete 310, fecha de entrada Enero 10 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 608/926, o 2501 A. o 608 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 608/926.

Marca J. K. W, número 711/20, 10 cajones, vapor Galicia, paquete 310, fecha de entrada Enero 22 de 1924.

Marca J. K. W, número 721, 1 cajón vapor Galicia, paquete 310, fecha de entrada Enero 22 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609/926, o 2502 A, o 609 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 609/926.

Marca B. D. A. S. A, número 1/4, 4 cajones, vapor H. Locú, paquete 520, fecha de entrada Febrero 4 de 1923.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 610/926, o 2503 A, o 610 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 610 926.

Marca D. N, número 4, 1 cajón, vapor Ré D'Italia, paquete 645, fecha de entrada Febrero 11 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 591/926, o 2484 A, o 591 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 591/926.

Marca M. C., M. B., número 2965, 1 cajón A. Delfino, paquete 151, fecha de entrada Enero 12 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 592/926, o 2485 A, o 592 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto. por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 592/926.

Marca A. R, número 1545/49, 5 cajones, vapor A. Delfino, paquete 151, fecha de entrada Enero 12 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Adminis- Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a contimercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 593/926, o 2486 A, o 593 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 593 926.

Marca N. C, número 683.83/A-84, 3 cajones, vapor Anstelland, paquete 287, fecha de entrada Enero 21 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 594/926. o 2487 A, o 594 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 594/926.

Marca E. B. (N. L.), número 16/20 5 cajones, vapor Cap-Norte, paquete 494. fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Marca (N. L.), 847, número 835, 1 cajón, vapor Cap-Norte, paquete 494. fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 595/926, o 2488 A, o 595 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 595/926.

Marca M. C., número 1506/7, 2 cajones vapor Cap-Norte, paquete 494 fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Marca M. C., número 1409, 1 cajón vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 596/926, o 2489 A, o 596 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 596 926.

Marca H. M., número 10593, 1 cajón. vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v17 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 813 R.|926 o 2279 A. o 979 C. o 130 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 813 926.

Marca S|M, S|N., 131 piezas, vapor Watterland, paquete 1360, fecha de entrada Marzo 17|924.

El Jefe.

v19 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corespondientes al expediente de rezagos N.° 612|926 o 612 R. o 2505 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 612|926.

Marca Nape, número 8077|79, 3 cajones, vapor Marquesa, paquete 831, fecha de entrada Febrero 23|924.

El Jefe.

v19 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 640|926 o 2533 A, o 640 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 640|926.

Marca T W, número 188, 1 cajón, vapor Vigo, paquete 515, fecha de entrada Febrero 4|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 641|926 o 2534 A o 641 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana porcederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 641|926.

Marca P T, número 9608|38, 30 cajones, vapor Vigo, paquete 515, fecha de entrada Febrero 4|924.

Marca P T, número 90051|66, 17 cajones, vapor Vigo, paquete 515, fecha de entrada Febrero 4|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 642|926 o 2535 A. o 642 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 642|926.

Marca M C, número 1505, 1 cajón, vapor Vigo, paquete 515, fecha de entrada Febrero 4|926.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 643|926 o 2562 A. o 643 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 643|926.

Marca C A F K, número 2442|43, 2 cajones, vapor Vigo, paquete 515, fecha de entrada Febrero 4|924.

Marca C A F K, número 2445.51.77, 2 cajones, vapor Vigo, paquete 515, fecha de entrada Febrero 4|924.

El Jefe...

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 644|926 o 2563 A. o 644 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 644|926.

Marca I H B, número 1, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, paquete 126, fecha de entrada Enero 10|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 645|926 o 2564 A. o 645 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 645|926.

Marca C F R, número 1170, 1 cajón, vapor San Martín, paquete 395, fecha de entrada Enero 27|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduaan de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 646|926 o 2565 A. o 646 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 646|926.

Marca G S, número 1774|5, 2 cajones, vapor C. Buenos Aires, paquete 605, fecha de entrada Febrero 9|926.

El Jefe...

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 637|926 o 2530 A. o 637 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 637|926.

Marca L R, S|N., 6 cajones, vapor Nápoli, paquete 231, fecha de entrada Enero 17|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 635|926 o 2528 A. o 635 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 635|926.

Marca F, número 1734.37|45, 10 cajones, vapor C. Marú, paquete 50, fecha de entrada Eenero 5|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana del a Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 636|926 o 2529 A. o 636 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 636|926.

Marca A D D, número 291|16, 16 líos, vapor Nápoli, paquete 231, fecha de entrada Enero 17|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 634|926 o 2527 A. o 634 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 634|926.

Marca R P, número 13859, 1 cajón, vapor Aurigny, paquete 829, fecha de entrada Febrero 23|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 633|926 o 2526 A. o 633 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 633|926.

Marca G MA P, S|N., 92 cajones, vapor B. Isle, paquete 422, fecha de entrada Enero 29|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el Accidente de que fué víctima el obrero don José Deluca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — El secretario.

v20 diebre.

Por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adriano Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El secretario.

v4 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Restituto Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926 — El Secretario.

v15 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Otelo Demalde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Jurena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 diemb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan de Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Mercedes Pino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Mazzetani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — El secretario.

v14 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario A. Lagares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — El Secretario.

v9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Curcio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.

v30 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué

víctima el obrero don Juan Antola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esta institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.
El Secretario.
v-27 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Urunde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.— El Secretario.
v29 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cándida Rodríguez Machado de Merchante, y doña Juliana Zenobia Merchante, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Manuel Marcial Merchante.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.
v16 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Thompson de Pereira, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Fortunato Pereira.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.
v16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones
v1.° diciembre

y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Chiquini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.
v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Knecht, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Secretario.
v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaías José Beckford, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — El Secretario.
v6 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Dell'Imagine de Fenili, en su carácter de madre del ex-jubilado don Mario Héctor Fenili.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.
v16 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia Spaccarotella de De Caro, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco De Caro.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.
v16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Luis Vega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.
v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Celestino Boggiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.
v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Jara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926.— El Secretario.
v-17 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Renato Poligatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926 — El secretario.
v21 dicbre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Cainzo de Lacavera y doña Luisa Magnanini Elía de Lacavera, en su carácter de madre y viuda del ex jubilado, don Pedro Antonio Lacavera.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926 — El secretario.
v19 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Belisario J. Montero, en nombre y representación de doña Elena Jenkins de Belvis, de la señorita Elena S. Belvis y de los menores Rodolfo Marcos y Luis Oscar Belvis, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Ignacio C. Belvis.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926 — El secretario.
v19 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Lecce de Cirio, en su carácter de madre del ex empleado de los Tribunales Civiles de la Capital don José Emilio Cirio.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926 — El secretario.
v19 novbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Garibaldi José Antonio Mastronardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, **si así no lo hiciere.**

Local del Juzado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e12 novbre. s|pp. 3499 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Blanco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e12 novbre. s|pp. 3503 v17 diebre.

El señor Puez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ursula Esther Mazzera.**

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3484 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Marta Ignacia.**

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3485 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por **Amelia Maidana.**

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3486 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Nieves Orosco.**

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3487 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Ramona Cepeda.**

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3488 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Josefina Escobar.**

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3489 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días ,a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Isabel Peiriga.**

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3490 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Maucet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a José Diodato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 10 noviembre s|p.p. 3456-v-16 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Villalette**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 10 novbre. s|p.p. 3457-v-16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan y Ramón Atris, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— C. F. Figueroa, secretario.

E 10 noviembre s|p.p. N.° 3458-v-16 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gregorio Muselino**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

E. 10 novbre s|p.p. 3459-v-16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo Rojas o Andrés Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Héctor E. González, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3460-v-16 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Andrés López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Epifanio Sosa, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3461-v-16 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Contreras**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3462-v-16 diebre

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Eliseo Godoy**, vecino que fué del Departamento Paraná para que dentro del término de quince días, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor de Ausentes.

Paraná, Octubre 18 de 1926. —Manuel A. Calderón, secretario.

E. 10 novbre s|p.p. 3463-v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por retiro de la personería jurídica a la Sociedad Bernardino Rivadavia, como acreedores, para que detro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3464-v-16 diebre

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Colarino**, viuda de Enrique Rubilotti.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — Francisco Carlos Riva, Juez de Paz.

E. 10 noviembre s|p.p. 3465-v-16 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mario del Valle**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3466 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José García o José María García Arco** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3467 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Salvador La Porta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 novbre. s|pp. N.° 3468 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tutera**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e10 novbre. s|pp. N.° 3469 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ireneo Maciel o Ignacio Morales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 novbre. s|pp. N.° 3470 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teodoro Tomás Varela**, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. Palacio de Justicia.

e10 novbre. s|pp. N.° 3471 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Anastasio Ríos o Juan Bay**, acusado de defraudación; **Santiago Vázquez Arias**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e10 novbre. s|pp. N.° 3472 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Avelino Toxi o González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3473 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Villalba**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, Secretaría, 26 de Octubre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 novbr. s|p.p. 3474 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eligio Carpita (hijo)**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 novbr. s|p.p. 3475 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Vicente Rufino Ojeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 novbr. s|p.p. 3476 v16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16, de la Ley N°. 4707. **Franco Esteban**, clase 1903, matrícula 1518, D. M. 32; **Mendoza Angel**, clase 1904, matrícula 552, D. M. 32; **Alegre Dolores**, clase 1904 matrícula 344, D. M. 32; **Herck Juan Pedro**, clase 1904, matrícula 579, D. M. 32; **Martínez Braulio**, clase 1904, matrícula 732, D. M. 32; **Giles Modesto**, clase 1904, matrícula 880, D. M. 32; **Moreyra Pedro**, clase 1904, matrícula 957, D. M. 31; **Pérez Saba**, clase 1904, matrícula 394, D. M. 32; **Saavedra Ramón**, clase 1904, matrícula 762, D. M. 32 y **Rotamal Pedro Bernardo**, clase 1904, matrícula 1252, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Paraná, 2 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e10 novbr. s|p.p. 3477 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Victorica Garbarino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e10 novbr. s|p.p. 3478 v16 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Falco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e10 novbr. s|p.p. 3479 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Manuel Arata, Pablo Groduitzky, Luis Bozec y José Adolfo Iglesias Pereyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de malversación de caudales públicos los dos primeros y por quiebra y estafa los últimos respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 12 noviembre s|p.p. 3492-v-17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Ceferino Basualdo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por los delitos de corrupción y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, ... de octubre de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3427 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Juan Morera, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que le se instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3428 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por el término de treinta días, a los procesados Lucas Basapolio y Adolfo Bustamante, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3429 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Rafael Alfredo Perla, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1926 — Héctor E. González, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3430 v27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carmelo Fondacaro, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3431 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Desiderio J. Pastor, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires. 15 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3432 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Marcelino Pintos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído por defraudación efectuada a Jorge A. Ortiz Zavalla, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.
Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-8 octubre s.|p.p. 3394 v-15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Eleuteria Abal.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — J. Barraza, Juez de Paz.
e22 octubre s|p.p. N.° 3325 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsne Harontunian, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires. 4 de Octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-14 octubre s.|p.p. 3407 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Abraham Grinkraut, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — Héctor E. González secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3423 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto B. Bertoldi, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, ... octubre de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3422 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlos A. Marzluf y Rosario Marino, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3424 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Dámaso García, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e10 novb. s|pp 3481 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amador Gelabert, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-22 octubre s.|p.p. 3438 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Frida Elling, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano (tercer piso).
e-22 octubre s.|p.p. 3442 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Federico Freyer, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero
e22 oct. s|pp. N.° 3440 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos Emilio De Vicenzi y Leopoldo Vales procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e12 novbre. s|pp. 3504 v17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Barrionuevo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e12 novbre. s|pp. 3505 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dfiías, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Pagano o Francisco Guinchad, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.
e-22 octubre s.|p.p. 3435 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel A. Pons, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-22 octubre s.|p.p. 3437 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a David Levy, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires. 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).
e-14 octubre s.|p.p. 3405 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Pedro Galván, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.
e12 novbre. s|pp. 3497 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Felipe José de los Santos o Porcel o José López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-22 octubre s|p p. 3433 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, a Domingo Eloisa, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
Local de l Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-22 octubre s.|p.p. 3434 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Manuel Heguis, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. —Luis Demaría, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3420 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Mario, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.° 3436 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Benito Núñez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3406 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a León Gigne, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3397 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Piacentini, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3502 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Torres, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 3439 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Guillermo Eitermann, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.— Ubaldo Romero, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3419 v-27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José F. Sanguinetti, acusado de tentativa de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3454 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Cler o Clerrero o Clere o Clair, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926 — Luis Demaría, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3455 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Mario, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3396 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Lamberto Bedini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. —Miguel Frias Padilla, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3382 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ernesto Golzio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3402 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Jaime Piecir, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3[illegible]03 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Augusto Marziuf, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 - Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3400 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Oscar Campi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3401 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3501 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Rosa Abalza, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3498 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto López, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3496 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada Mercedes E. de Serrano o Mercedes T. Echazú, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 novbre. s|pp. 3506 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Fernández Morán o Juan Francos o Sisinio Abundio Manrique o Francisco Pérez o Cecilio Franco, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp.3495 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Blanco, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926.

Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3417 v-novbre 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Oscar Campi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 oct[illegible] s|p.p. 3404 [illegible] novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminad, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Arguiñariz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3425 v27 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5a. de esta Ciudad, don Francisco C Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Mario Massino.

Buenos Aires, octubre 11 de 1925 Riva, Juez de Paz.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3418 v-novbre 19

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Saadi**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, .. de .... de 192. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e10 novb. s|pp 3481 v 16 dieb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Valverde** o **Luis Saavedra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1926 — Miguel Frías Padilla, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3426 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ramón Sisro**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926 — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 novb. s|pp 3482 v16 dieb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Alberto Griebe**, acusado de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario. e-14 octubre s|p.p. 3408 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 12 novbre s.p.p. 3493-v-17 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Esteban Riveri** o **Mauricio Garnerone** u **Olivero**, (a) **El Tartanudo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 12 noviembre s|p.p. 3494-v-17 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Loma, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 - Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3398 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Guillermo A. Dousset, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.

e10 novb. s|pp 3483 v16 dieb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Bernaldez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Monaco, Agustín Federico Muñoz Cabrera, Francisco Minieri y Nicacia Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les siguen por delito de hurto al primero, estafa al segundo y defraudación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo **hicieren**.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926 José Marcó del Pont, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3416 v-novbre. 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde**, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3500 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Florensa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3399 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Drogué**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero

e22 oct. s|pp. N.° 3441 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Marcos Sason**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1926.— J. Serrano, secretario.

e22 oct. c|p.p. N.° 3421 v27 novbre

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Valcheta, solicitada por los señores Julio Masurel y Antonio Becquerel, para riego de 1.000 hectáreas comprendidas en los lotes Nos. 48 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59 y 60 de propiedad del primero y los lotes Nos. 47, 55 y 57 de propiedad del segundo, de la Sección Valcheta, de la Colonia Valcheta, del Territorio Nacional del Río **Negro**.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

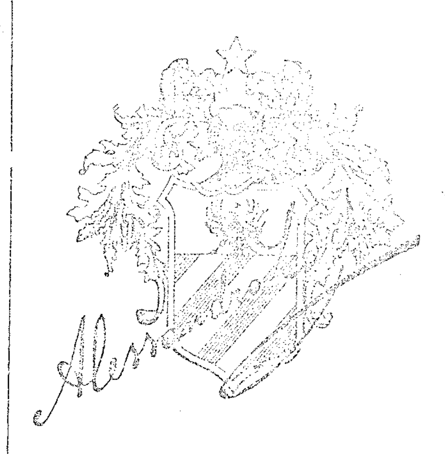
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e22 oct. N.° 10.648 v25 novbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 117.901



Octubre 30 de 1926. — Alejandro L. Locci y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o ... como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.256.

v-17 noviembre.

Acta N.° 117.722



Octubre 25 de 1926. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 18.086.

v-17 noviembre.

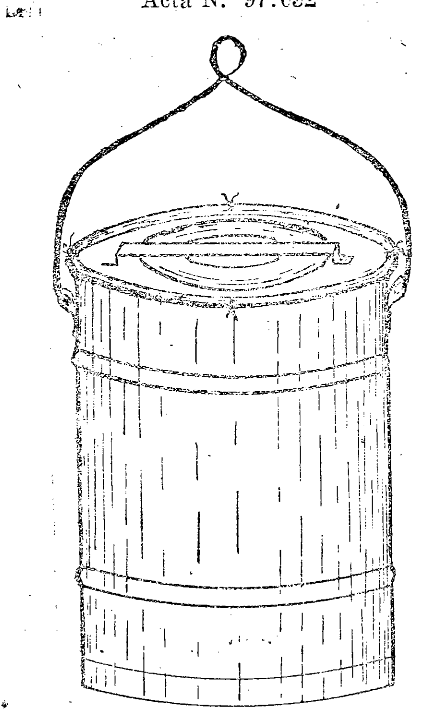
Acta N.° 117.724



Octubre 25 de 1926. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona. — España. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 18.088.

v-17 noviembre.

Acta N.° 97.652



Octubre 19 de 1923. — Torné y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Envase.) — (Substituída en Noviembre 5 de 1926.) — Aviso N.° 18.337.

v-20 noviembre

Acta N.° 110.513



Octubre 27 de 1925. — Ollivier y Cía. — Para distinguir medias; clase 15. — (Substituída en Noviembre 2 de 1926.) — Aviso N.° 18.159.

v-20 noviembre

Acta N.° 110.514



Octubre 27 de 1925. — Ollivier y Cía. —Para distinguir bonetería; clase 16. — (Substituída en Noviembre 2 de 1926.) — Aviso N.° 18.160.

v-20 noviembre

Acta N.° 116.494

RINOCUROL

Septiembre 2 de 1926. — 'La Central'' Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Substituída en Noviembre 3 de 1926.) — Aviso N.° 18.205.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.906



Noviembre 2 de 1926. — Sociedad Asistencia a Domicilio de Enfermos Pobres. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartografía, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 18.255.

v-20 noviembre

Acta N.° 109.654

OSCAR

Septiembre 15 de 1925. — Augrás y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —(Substituída en Noviembre 3 de 1926.) — Aviso N.° 18.279.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.907

INDAYE

Noviembre 2 de 1926. — Pedro C. Rebello, Eligio González Menéndez y Esteban Viera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso 18.264.

v-20 noviembre

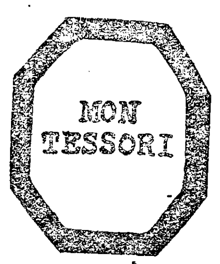
Acta N.° 117.908

RESONANCIA

Noviembre 2 de 1926. — Domínguez y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 18.250.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.909



Noviembre 2 de 1926. — María Montessori. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso 17.910.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.910



Noviembre 2 de 1926. — María Montessori. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartografía, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 17.918.

v-20 noviembre

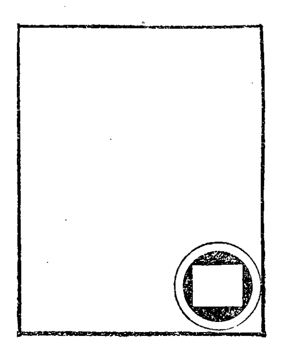
Acta N.° 117.911



Noviembre 2 de 1926. — María Montessori. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso 17.917.

v-20 noviembre

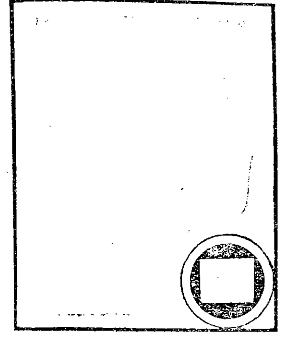
Acta N.° 117.912



Noviembre 2 de 1926. — Bordenave y Larrieu. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso 17.916.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.913



Noviembre 2 de 1926. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, letografía, encuadernación, cartografía, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio ,máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso 17.915.

v-20 noviembre

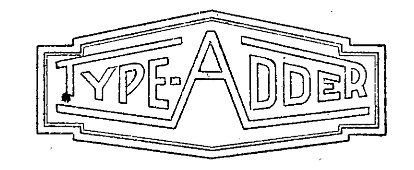
Acta N.° 117.915

SALUTIS

Noviembre 2 de 1926.—Ricardo Mancastroppa y Emilio Mancastroppa. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; clase 16.—Aviso N.° 18.284.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.916



Noviembre 2 de 1926. — José A. Giovanninetti. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y controlar; clase 18. — Aviso 18.257.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.917

Jabón Compacto "De Rosa"



Noviembre 3 de 1926. — Luis De Rosa. —Para distinguir jabones en general de la clase 16. — Aviso 17.787.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.918



Noviembre 3 de 1926. — Iriberri, Bellocq y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 18.289.

v-20 noviembre

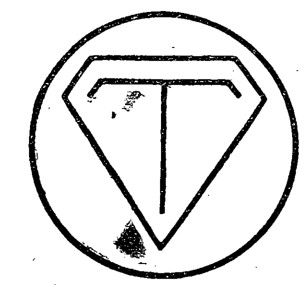
Acta N.° 117.919



Noviembre 3 de 1926. — Iriberri, Bellocq y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 18.290.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.922



Noviembre 3 de 1926. — Gerhard F. Schmitd Aktiengesellschaft, residente en Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.292.

v-20 noviembre

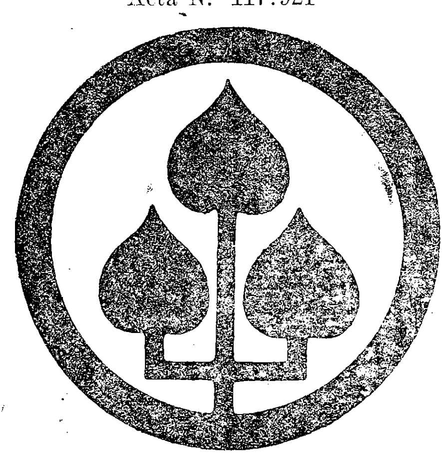
Acta N.° 117.920

SOLGEN

Noviembre 3 de 1926. — Gerhard F. Schmidt G. m. b. H. residente en Munich, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 18.291.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.921



Noviembre 3 de 1926. — Gerhard F. Schmidt Aktiengesellschaft, residente en Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso N.° 18.293.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.923

"E.A.S."

Noviembre 3 de 1926. — Raúl Cobas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 18.303.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.924



Noviembre 3 de 1926. — Raúl Cobas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N. °18.304.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.925

LINDIANA

Noviembre 3 de 1926. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.305.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.926

LA COLINA

Noviembre 3 de 1926. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol.—Para distinguir bebidas en general ,no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 18.306.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.927



Noviembre 3 de 1926. — Feeney y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.307.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.928

GRANITOL

Noviembre 3 de 1926. — Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones; cesionaria de Bozzini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura ,edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 18.308 .

v-20 noviembre

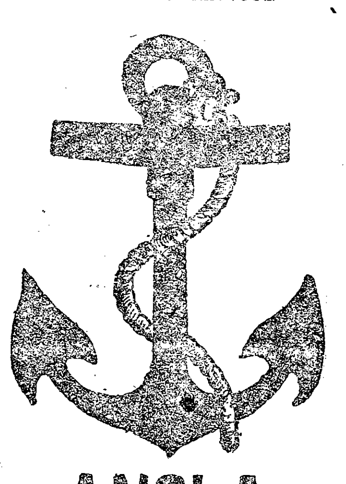
Acta N.° 117.930

LA SIN RIVAL

Noviembre 3 de 1926. — Y. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios; clase 5. — (Renovación de la N.° 46.715. — Aviso 18.277.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.931

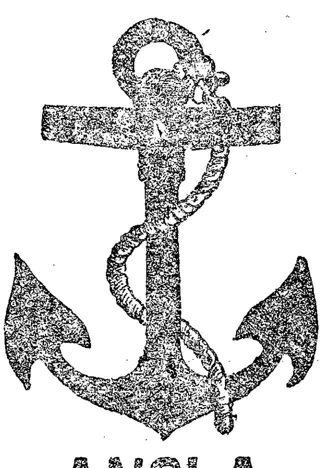


ANCLA

Noviembre 3 de 1926. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir artículos de tejidos de punto; clase 15. — (Renovación de la N.° 47.078.) — Aviso N.° 18.276.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.932



ANCLA

Noviembre 3 de 1926. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, encajes, artículos para modistas, cintas, bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas de coser y otros usos, alfileres; clase 16. — (Renovación de la N.° 47.079.) — Aviso N.° 18.275.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.933



Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 18.273.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.934



Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 18.267.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.935

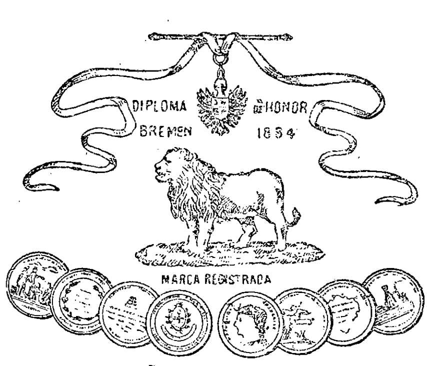


ESPECIAL

Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 18.268.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.936



BUENOS AIRES

Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso 18.269.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.937



Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 18.270.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.938



Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 18.271.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.939



Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general ;de la clase 19. — Aviso N.° 18.272.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.941

EL EUCALIPTO

Noviembre 3 de 1926. — Antonio Solari. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 18.274.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.942

AGUARAY

Noviembre 3 de 1926. — Angel Berlingeri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Renovación de la N.° 46.675.) — Aviso N.° 18.280.

v-20 noviembre

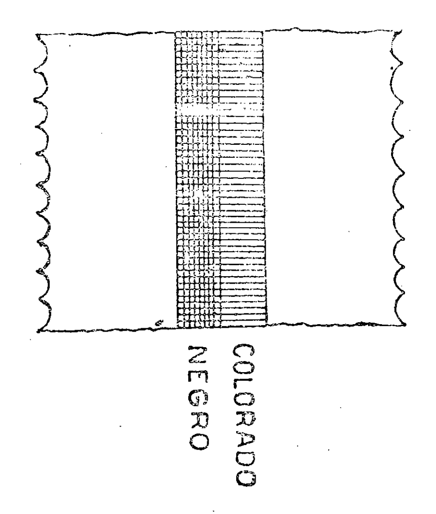
Acta N.° 117.940



Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 18.266.

v-20 noviembre

Acta N. 117.943



Noviembre 3 de 1926. — Angel Berlingeri. — Para distinguir yerba-mate; clase 22. — Aviso N.° 18.282.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.944

MUNDIAL

Noviembre 3 de 1926. — Compañía de Productos Conen, Sdad. Anón. — Para distinguir jabones; clase 14. — (Renovación de la N.° 46.994.) — Aviso N.° 18.283.

Acta N.° 117.946

TUBERCULINE C. L.

Noviembre 3 de 1926. — Les Etablissements Poulenc Fréres, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico; clase 2. — Aviso N.° 18.295.

v-20 noviembre

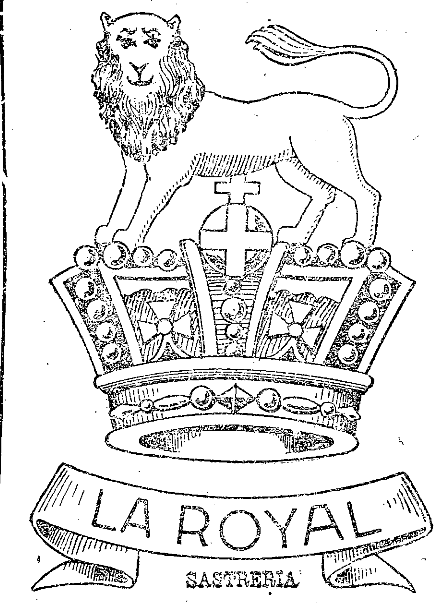
Acta N.° 117.948

ELTRON

Noviembre 3 de 1926. — Azaretto Hnos., Ltda., Las Industrias del Bronce, S. A. — Para distinguir calentadores; clase 20. — Aviso N.° 18.298.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.945



Noviembre 3 de 1926.—Juan De Gennaro. — Para distinguir artículos de sastrería; clase 16. — Aviso N.° 18.281.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.947



Noviembre 3 de 1926. — Gillette Safety Razor Company. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 18.294.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.950

EL VERDI

Noviembre 3 de 1926. — Breyer Hermanos.—Para distinguir pianos, harmoniums, arpas e instrumentos musicales en general; clase 7. — (Renovación de la N.° 47.270.) — Aviso N.° 18.296.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.951

EL LISZT

Noviembre 3 de 1926. — Breyer Hermanos. — Para distinguir pianos, harmoniums, arpas e instrumentos musicales en general; clase 7. — (Renovación de la N.° 47.269.) — Aviso N.° 18.297.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.952

HIDRAT

Noviembre 3 de 1926. — Rafael P. Tejedor y Enrique C. Loredo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.301.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.953

SANDIC LINEN WOVE

Noviembre 3 de 1926. — Anthony Blank y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 18.300.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.954

MONODAL

Noviembre 3 de 1926. — Edgardo Andrés Alberto Pelletant. — Para distinguir un material para la construcción de pisos; clase 3. — Aviso N.° 18.302.

v-20 noviembre

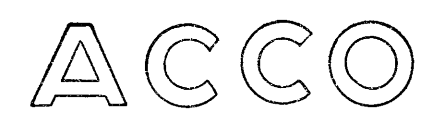
Acta N.° 117.956

DEGUSSA

Noviembre 4 de 1926. — Deutsche Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, residente en Frankfort, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 18.318.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.957



Noviembre 4 de 1926. — American Chain Co. Inc., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 18.319.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.958



Noviembre 4 de 1926. — American Chain Co. Inc., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 18.320.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.959



Noviembre 4 de 1926. — R. P. Warren y Co., residente en Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebida sin alcohol; clase 23. — Aviso N. 18.317.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.960

Pugliese

Noviembre 4 de 1926. — Antonio Pugliese. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 18.314.

v-20 noviembre

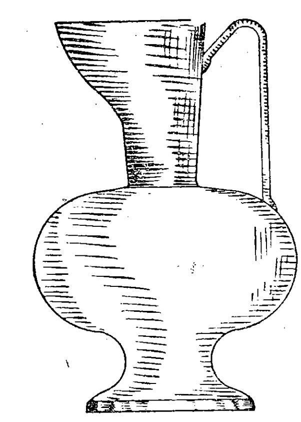
Acta N.° 117.963

CORAZON DE JUANITA

Noviembre 4 de 1926. — Parfumerie Houbigant, S. A. de Paris, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 18.316.

v-20 noviembre

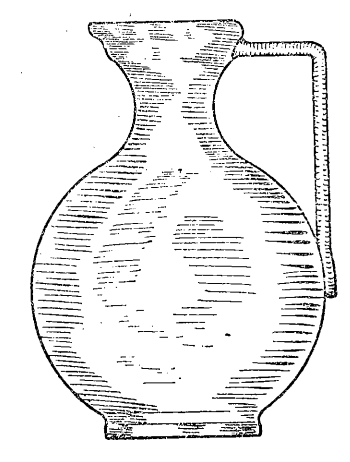
Acta N.° 117.961



Noviembre 4 de 1926. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no alcohol; de la clase 23. (Envase.) — Aviso N.° 18.310.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.962



Noviembre 4 de 1926. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Envase.) — Aviso N.° 18.311.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.967

PITTSBURGH COAL

Noviembre 4 de 1926. — Julio Denegri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 18.323.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.968

PITTSBURGH Y CARDIFF COAL

Noviembre 4 de 1926. — Julio Denegri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso N.° 18.324.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.970



Noviembre 4 de 1926. — Aníbal Taboada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.322.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.971



Noviembre 4 de 1926. — Aníbal Taboada. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 18.321.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.974

MOTOROL

Noviembre 5 de 1926. — Alfredo Allidiere. — Para distinguir substancias vegetales, animales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 18.333.

v-20 noviembre

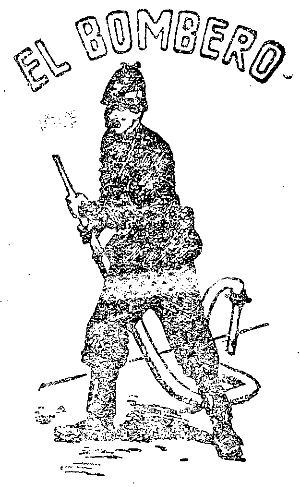
Acta N.° 117.975



Noviembre 5 de 1926. — Máximo A Fund. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; clase 16. — Aviso 18.330.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.978



U N D E R W R I T E R S

Noviembre 5 de 1926. — J. A. Pastorino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonolería: de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.058. — Aviso N.° 18.332.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.980

LACTIN

Noviembre 5 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de clase 2. — Aviso N.° 18.357.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.979



Noviembre 5 de 1926. — Alfredo V. Tetamanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18356.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.981

BIOSUFROL

Noviembre 5 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.358.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.982

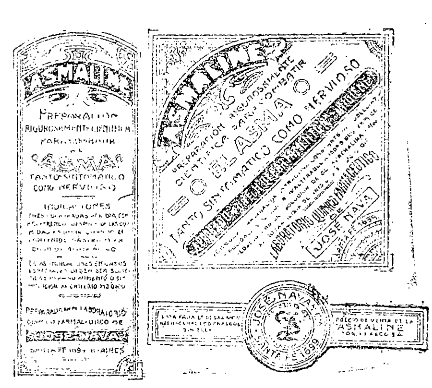


"ALMIRANTE"

Noviembre 5 de 1926. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguis substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.359.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.983



Noviembre 5 de 1926. — Celina Rose Kelly de Nava. — Para distinguir una preparación farmacéutica medicinal, clase 2. — Aviso N.° 18.360.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.984

LA VOZ DE LOS TERRITORIOS

Noviembre 5 de 1926. — Jorge J. del Castillo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.361.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.986



Noviembre 5 de 1926. — W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 48.077. — Aviso N.° 18.363.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.989



Noviembre 5 de 1926. — A|S Dalen Portland Cementfabrik, de Noruega. — Para distinguir cemento portland, clase 3. — Aviso N.° 18.366.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.990



Noviembre 5 de 1926. — E. y P. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.338.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.991



Noviembre 5 de 1926. — E. y P. Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.339.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.992

NEPAL

Noviembre 5 de 1926. — Francisco V. Rossello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.340

v-20 noviembre

Acta N.° 117.993

NEPAL

Noviembre 5 de 1926. — Francisco V. Rossello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.341.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.996

ROSALINE

Noviembre 5 de 1926. — J. Parker Pray, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.342.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.997



Noviembre 5 de 1926. — Martelli y Aronna. — Para distinguir tartrato de soda, de la clase 2. — Aviso N.° 18.343.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.000

CONHOJAS

Noviembre 5 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.352.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.001

CONHOJAS

Noviembre 5 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.353.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.002

CADA ATADO CONTIENE UNA HOJA DE AFEITAR

Noviembre 5 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.354.

v-20 noviembre

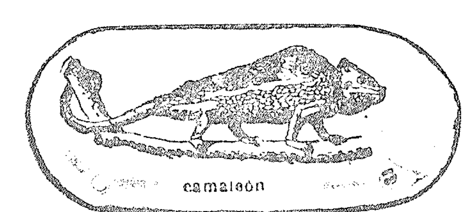
Acta N.° 118.003

CADA ATADO CONTIENE UNA HOJA DE AFEITAR

Noviembre 5 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Paar distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.355.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.004



Noviembre 5 de 1926. — Francisco Magariños. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.180.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.005



Noviembre 5 de 1926. — Hugo Rohde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.347.

v-20 noviembre

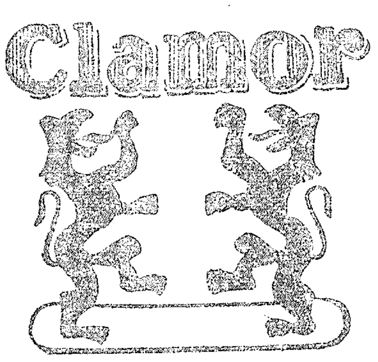
Acta N.° 118.007

JUVENTA

Noviembre 5 de 1926. — Benjamín Ottone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.336.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.009



Noviembre 6 de 1926. — Shephord y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.367.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.010

REVISTA DEL MUNICIPIO

Noviembre 6 de 1926. — Eduardo Marini. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 18.368.

Acta N.° 118.011

LACTONA

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.878. — Aviso N.° 18.370.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.012

AMEROL

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.879. — Aviso N.° 18.371.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.013

CLORETONA

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.255. — Aviso N.° 18.372.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.014

GLASEPTIC

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.269. — Aviso N.° 18.373.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.015

PALATOL

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.378.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.016

EUTIMOL

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.377.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.017

LICOR SEDANTE

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.375.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.018

TAKA DIASTASA

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.376.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.019

FOSFORORA

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.270. — Aviso N.° 18.374.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.020

PREMIER

Noviembre 6 de 1926. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.379.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.021

PREMIER

Noviembre 6 de 1926. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.380.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.024

BEBE

Noviembre 6 de 1926. — Arioli y Parodi. — Para distinguir productos farmacéuticos especiales, clase 2. — Aviso N.° 18.383.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.022

HEMOANTITOXINA

Noviembre 6 de 1926. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.768. — Aviso N.° 18.381.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.023

LIPIODOL

Noviembre 6 de 1926. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.382.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.025

CONTIN

Noviembre 6 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.369.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.026

CONTIN

Noviembre 6 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.170.

v-20 noviembre

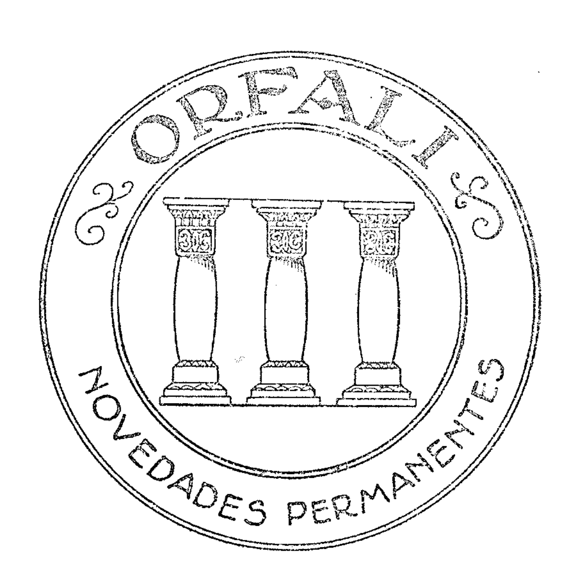
Acta N.° 105.743



Febrero 16 de 1925. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir cubiertos en general; clase 10.—(Substituída en Noviembre 3 de 1926.) — Aviso N.° 18.278.

v-20 noviembre

Acta N.° 112.773



Marzo 2 de 1926. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — (Substituída en Noviembre 5 de 1926.) — Aviso 18.328.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.896

"VILLA MARIA"

Octubre 29 de 1926. — Luis García.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumado res; de la clase 21. — (Substituída en Noviembre 4 de 1926.) — Aviso N.° 18.253.

v.20 noviembre

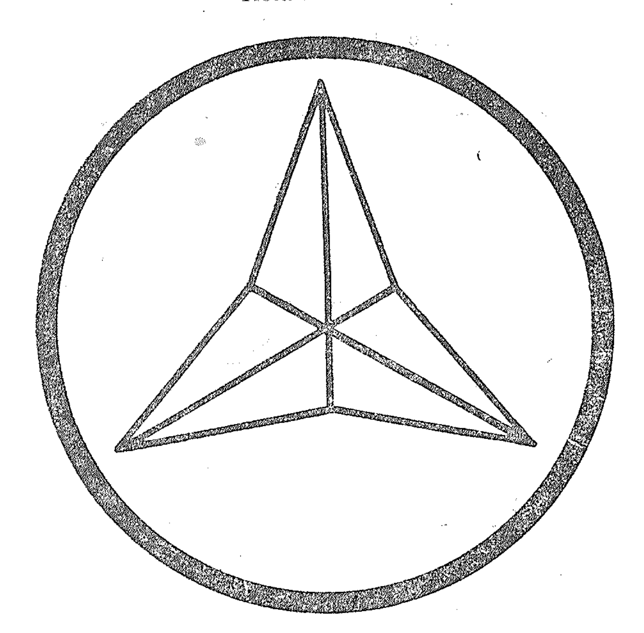
Acta N.° 117.914



Noviembre 2 de 1926. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso 18.262.

v.20 noviembre

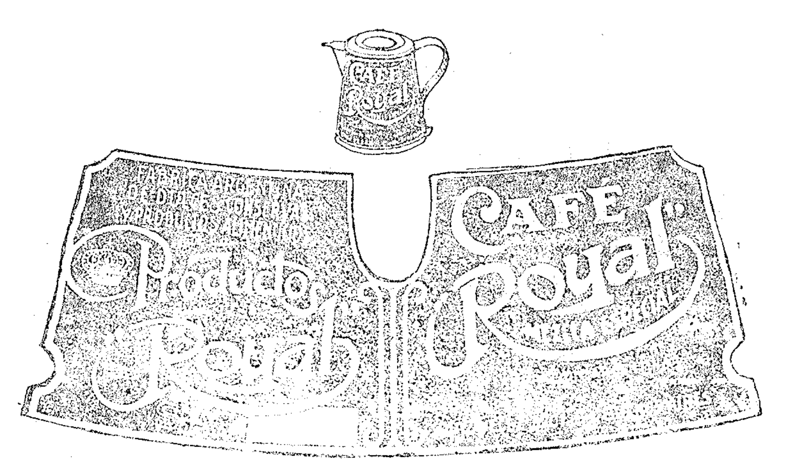
Acta N.° 117.929



Noviembre 3 de 1926. — W. Simpson Sons y Co., de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir telas y teji dos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 18.309.

v.20 noviembre

Acta N.° 117.949



Noviembre 3 de 1926. — Productos Royal, Sociedad Anónima. — Para distinguir café en general; clase 22. — Aviso N.° 18.209.

v.20 noviembre

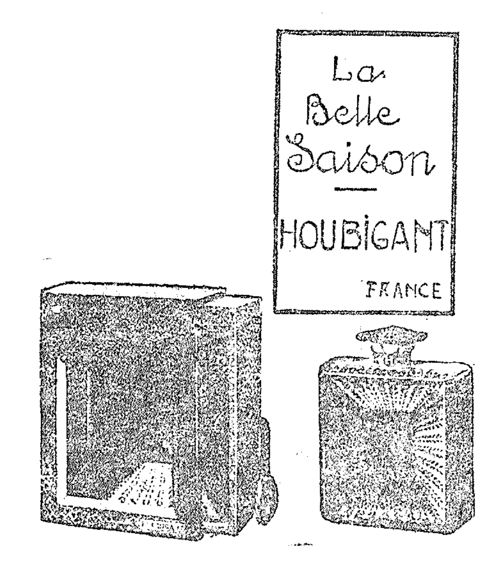
Acta N.° 117.955

"AQUADAM"

Noviembre 3 de 1926. — Eskel Va lentín Anderson. — Para distinguir hidrófugos de la clase 10. — Aviso N.° 17.685.

v.20 noviembre

Acta N.° 117.964



Noviembre 4 de 1926. — Parfumerie Houbigant, S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. (Envase.) — Aviso N.° 18.315.

v.20 noviembre

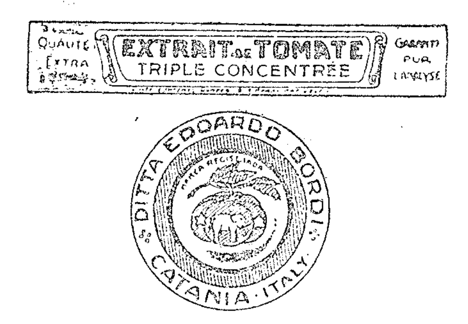
Acta N.° 117.965



Noviembre 4 de 1926. — Ditta Edoar do Bordi, de Catania, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o em pleadas como ingredientes en la alimen tación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.312.

v.20 noviembre

Acta N.° 117.966



Noviembre 4 de 1926. — Ditta Edo ardo Bordi, de Catania, Italia. — Para distinguir conservas de tomates; de la clase 22. — Aviso N.° 18.313.

v.20 noviembre

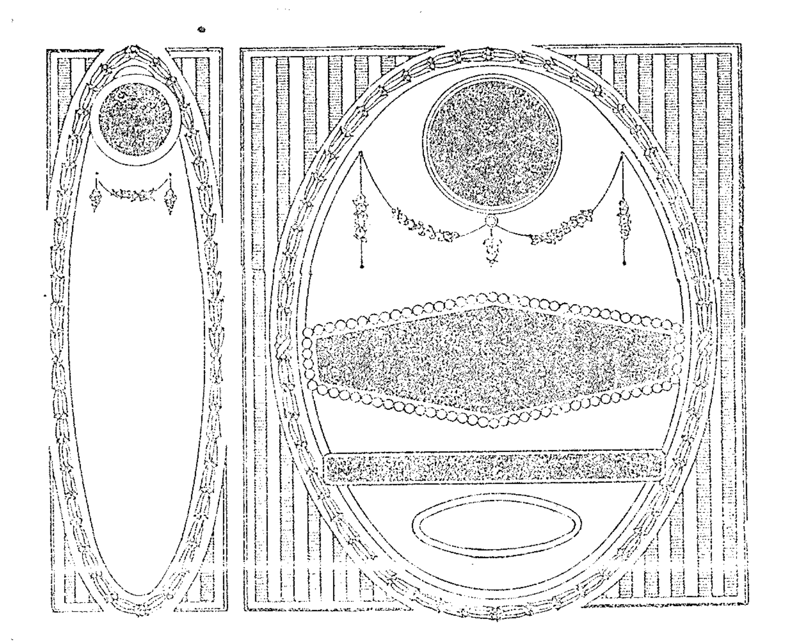
Acta N.° 117.973

"ARTUSI"

Noviembre 4 de 1926. — Pedro Artusi e Hijos, Sociedad Anónima Mercantil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o sin alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 18.327.

v.20 noviembre

Acta N.° 117.969



Noviembre 4 de 1926. — Andrés Afferni (hijo). — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, tinturas y demás artículos de tocador; clase 16. — Aviso N.° 18.202.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.972

" A R T U S I "

Noviembre 4 de 1926. — Pedro Ar tusi e Hijos, Sociedad Anónima Mercantil. — Para distinguir substancias ali menticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.326.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.976



Noviembre 5 de 1926. — Máximo A. Fund. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 18.329.

v-20 noviembre

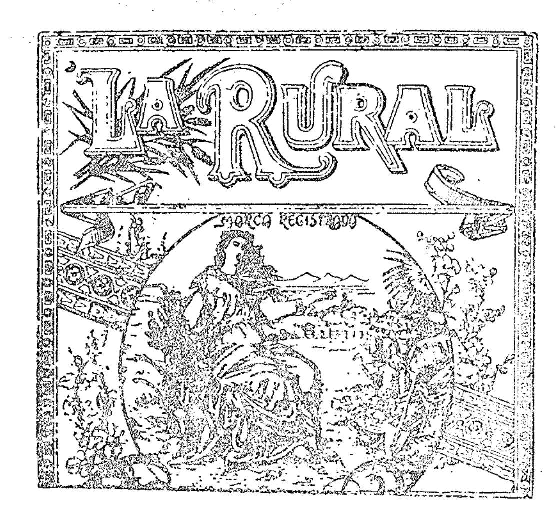
Acta N.° 117.987

Badenia

Noviembre 5 de 1926. — Dentsche Steinzeugwaarenfabrik de Baden, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.364.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.977

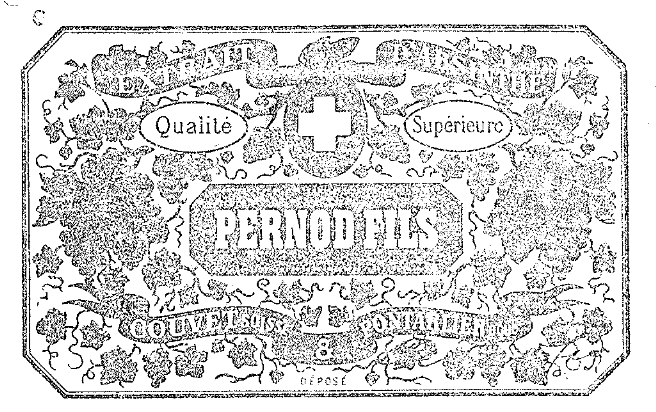


Noviembre 5 de 1926. — J. A. Pastorino. — Para distinguih artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.055. — Aviso N.° 18.331.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.985

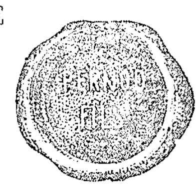
MARQUE DE FABRIQUE



ETIQUETTE

PERNOD FILS
PONTARLIER

Marque apposée sur le Bouchon.



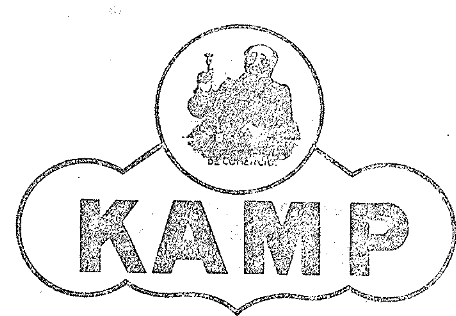
Cachet empreint dans le verre et sur le Bouchon.

Noviembre 5 de 1926. — Société Anonyme, Maison A. Hemard y Pernod Fils Reunies, de París, Francia. — Para distinguir ajenjo, clase 23. — Aviso 18.362.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.988

GINEBRA AÑEJA „KAMP"
HULSTKAMP & ZOON & MOLYN,
ROTTERDAM.

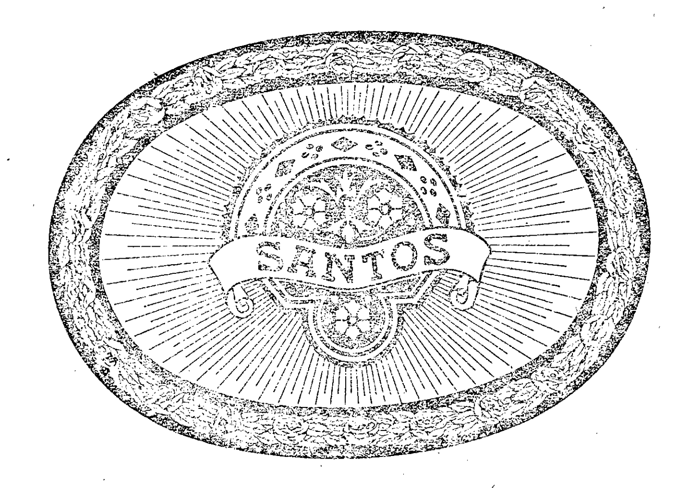




Noviembre 5 de 1926. — Hulstkamp y Zoon Molijn, de Rotterdan, Holanda. — Para distinguir ginebra, clase 23. — Aviso N.° 18.365.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.994



Noviembre 5 de 1926. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.022.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.995



Noviembre 5 de 1926. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.023.

v-20 noviembre

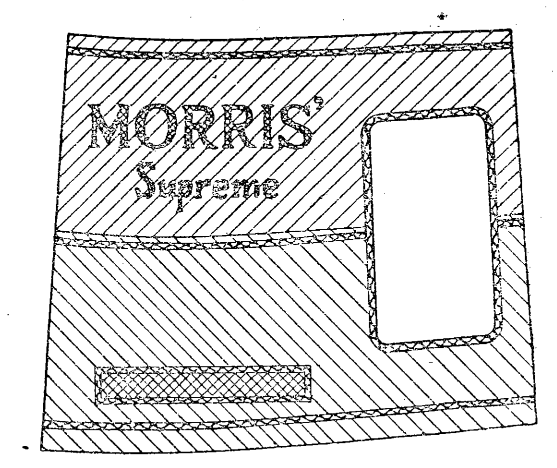
Acta N.° 117.999



Noviembre 5 de 1926. — Frigorífico Armour de La Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.1[illegible]0.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.998

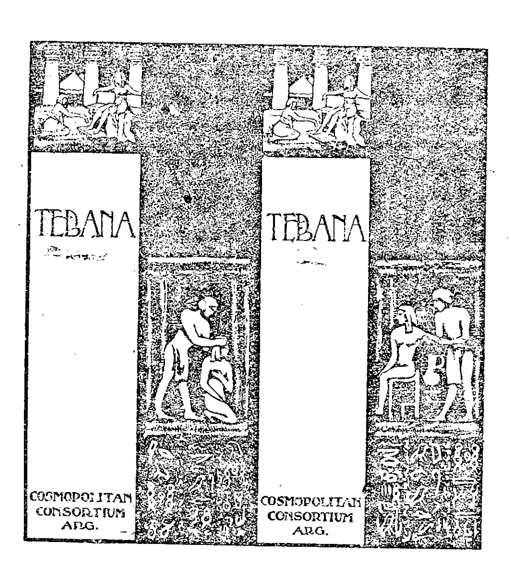


////// Amarillo
\\\\\\ Negro
xxxxxx Colorado
∿∿ Oro

Noviembre 5 de 1926. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.191.

v-20 noviembre

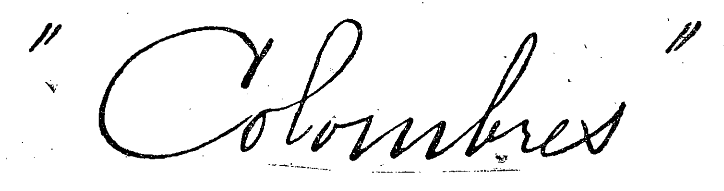
Acta N.° 118.006



Noviembre 5 de 1926. — Máximo Goldstein. — Para distinguir perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 18346.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.008



Noviembre 6 de 1926. — Colombres y Cía. Limitada. — Para distinguir alcohol en general, sólidos y líquidos y todo otro combustible, de la clase 3. —Aviso N.° 18.345.

v-20 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL